DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXVI No. 13 México, D.F., lunes 20 de mayo de 2013

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de la Función Pública

Banco de México

Avisos

Indice en página 111

$16.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE, EL C. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN GERARDO CHÁVEZ DEL BOSQUE Y FRANCISCO JAVIER GUEL SOSA, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9 el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;

9. El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y

10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

1.3 Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 8 y 9 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

II.2 En términos de los artículos 36 y 46, fracciones VII y XIX de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

II.3 El C. Carlos Lozano de la Torre asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a partir del 1 de diciembre de 2010;

II.4 El C. Antonio Javier Aguilera García, Jefe de Gabinete, concurre a la celebración del presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes;

II.5 Observará las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y

II.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 2000.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 9, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2, 3, 4 y 7 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;

III.2 En términos de los artículos 66 y 69, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 5, 17, 36, fracción XI, 38, fracción XVII, 75 y 78 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

III.3 Los CC. Lorena Martínez Rodríguez, Martín Gerardo Chávez del Bosque y Francisco Javier Guel Sosa, asumieron el cargo de presidentes municipales constitucionales, a partir del 1 de enero de 2011, respectivamente;

III.4 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;

III.5 Observarán las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y

III.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
AGUASCALIENTES	Plaza de la Patria s/n Esq. calle Colón, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
JESÚS MARÍA	Emiliano Zapata No. 109, Zona Centro, C.P. 20900, Jesús María, Aguascalientes.
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buena Vista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20303

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de "LOS BENEFICIARIOS" en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
AGUASCALIENTES	$63,198,852.00
JESÚS MARÍA	$10,000,000.00
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
AGUASCALIENTES	$15,799,713.00
JESÚS MARÍA	$2,500,000.00
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.

IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:

A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
AGUASCALIENTES	$25,279,540.80
JESÚS MARÍA	$4,000,000.00
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	$4,000,000.00

B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
AGUASCALIENTES	$37,919,311.20
JESÚS MARÍA	$6,000,000.00
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	$6,000,000.00

III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;

B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;

C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;

E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:

a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y

c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;

G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete del Estado de Aguascalientes, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: la Presidenta Municipal Constitucional de Aguascalientes, Aguascalientes, **Lorena Martínez Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Jesús María, Aguascalientes, **Martín Gerardo Chávez del Bosque**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, **Francisco Javier Guel Sosa**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. DANIEL DE LA ROSA ANAYA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA, Y PLAYAS DE ROSARITO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. ENRIQUE PELAYO TORRES, FRANCISCO JOSÉ PÉREZ TEJADA PADILLA, JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, CARLOS WALTERIO BUSTAMANTE ANCHONDO, Y JAVIER ROBLES AGUIRRE, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;

9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección", (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y

10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

1.3. Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

II.2 En términos de los artículos 40, y 49, fracciones III, y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6, y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

II.3 Observará las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia No. 994, Edificio Poder Ejecutivo, 3er. piso, Centro Cívico Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 11, párrafos sexto, y séptimo, 76, párrafos primero, segundo, y tercero, 77, 82, apartado A, fracción X, y último párrafo, y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 2, 3, y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;

III.2 En términos de los artículos 79, párrafo primero, y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 6, y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 7, fracciones I, y III, 21, y 22, fracciones I, y II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California; 16, y 17, fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; 22, fracciones I, y II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California; 16, fracciones

IV, VIII, y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana; y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;

III.4 Observarán las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y

III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
ENSENADA	Carretera Transpeninsular No. 6500-A, Ex ejido Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, B.C.
MEXICALI	Palacio Municipal 2o. Piso, Calzada Independencia No. 998, Centro, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
TECATE	Calle Ortiz Rubio y Callejón Libertad No. 1310, Presidencia Municipal, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.
TIJUANA	Av. Independencia No. 1350, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO	Calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística, C.P. 22710, Playas de Rosarito, B.C.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de "LOS BENEFICIARIOS" en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
ENSENADA	$75,636,159.00
MEXICALI	$95,000,000.00
TECATE	$10,000,000.00
TIJUANA	$95,000,000.00
PLAYAS DE ROSARITO	$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACION MUNICIPAL:
ENSENADA	$18,909,039.75
MEXICALI	$23,750,000.00
TECATE	$2,500,000.00
TIJUANA	$23,750,000.00
PLAYAS DE ROSARITO	$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.

IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:

A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
ENSENADA	$30,254,463.60
MEXICALI	$38,000,000.00
TECATE	$4,000,000.00
TIJUANA	$38,000,000.00
PLAYAS DE ROSARITO	$4,000,000.00

B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
ENSENADA	$45,381,695.40
MEXICALI	$57,000,000.00
TECATE	$6,000,000.00
TIJUANA	$57,000,000.00
PLAYAS DE ROSARITO	$6,000,000.00

III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;

B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;

C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;

E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:

a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y

c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;

G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

I. **"**LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en ocho tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, **Francisco Antonio García Burgos**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Baja California, **Daniel De la Rosa Anaya**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Ensenada, Baja California, **Enrique Pelayo Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Mexicali, Baja California, **Francisco José Pérez Tejada Padilla**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tecate, Baja California, **Javier Ignacio Urbalejo Cinco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tijuana, Baja California, **Carlos Walterio Bustamante Anchondo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California, **Javier Robles Aguirre**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., fracciones I y XVI, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, de la Ley Orgánica de la Armada de México, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE HONORES, BANDERAS Y LUCES DE LA ARMADA DE MÉXICO

ARTÍCULO UNICO: se **REFORMAN** los artículos, 1; 2; 3; 4; 10; 11; 13; 14, fracción I; 18, primer párrafo; 19, primer párrafo; 25, fracciones I, incisos A a E, II y III; 34, fracción I, inciso A; 35, fracción I, inciso A; 36, fracción I, inciso A; 37, fracción I, inciso A; 41, fracción IV; 42, fracciones I, II, incisos A, en su encabezado, B, en su encabezado y C y III, incisos A, en su encabezado, B, en su encabezado y C; 47, fracciones I, II, inciso A, III, incisos A, B, D, en su encabezado y H, y IV; 48, fracciones I, incisos A, numerales 1 y 2, subincisos a) y b), B, numerales 1, 3, subinciso a), 4 y 5, II, incisos A, segundo párrafo, B, numeral 3, III, incisos A, numerales 1 y 3, subincisos a) a c), B, el numeral 1 y IV, incisos A, segundo párrafo y B numeral 2; 49, en su encabezado y las fracciones I, inciso B, numerales 1 y 2, II, inciso A, numeral 3, subinciso a), y III, inciso A, numerales 1 y 2; 50, fracciones I, II, primer párrafo, III, primer párrafo, IV, VI, VII y VIII; 51, fracciones II, inciso B, IV, V y IX; 52,fracción I; 53, fracciones I, primer párrafo y II; 54, fracciones I y III; 55, fracciones I y III; 57, fracciones I y II, incisos E y J; 59, fracciones I, inciso C y II, incisos A a D; 61, primer párrafo, segundo párrafo, tercer párrafo, fracción I, cuarto párrafo, en su encabezado y sus fracciones III y IV; 62; 63, segundo párrafo; 64; 65; 66; 67; 68; 69, en su encabezado y las fracciones I, inciso j) y III y 70, así como las denominaciones del Capítulo III del Título Primero y del Capítulo II del Título Tercero, del Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 1.- El presente Reglamento establece los lineamientos para los honores que se rindan al cargo o al grado, así como el uso de banderas y luces en las unidades y establecimientos de la Armada de México.

Artículo 2.- Los honores que señala el presente Reglamento se harán en el periodo comprendido después del izado de la Bandera Nacional hasta el ocaso y se omitirán cuando se encuentre a bordo de un buque o en el interior de un establecimiento un superior en cargo o grado, salvo lo dispuesto para los honores fúnebres.

Artículo 3.- Los honores que se rindan a bordo de un buque pueden ser con disparos al cañón, a la voz o con pito marinero. En los establecimientos se rendirán con disparos al cañón, banda de música, banda de guerra, clarín o pito marinero.

Artículo 4.- Los honores al cañón consisten en una cantidad de disparos de salvas de cañón con intervalos de seis segundos, en los términos y condiciones que establece el presente Reglamento. En ningún caso el buque visitado será el que efectúe los disparos.

Artículo 10.- Las banderas insignias son aquellas con que se distingue al Mando Supremo, así como a los grados y cargos del personal de la Armada de México y de la Secretaría de Marina. Estas banderas se izarán en la driza exterior de la banda de estribor del palo mayor de los buques, o del asta bandera de los establecimientos. En las embarcaciones menores dichas banderas irán colocadas a proa.

Las banderas insignias permanecerán izadas en el periodo de tiempo comprendido entre el izado de la Bandera Nacional y el ocaso, siempre y cuando la persona a la que se distingue se encuentre a bordo. En ningún caso se izarán dos banderas en el mismo buque, unidad o establecimiento, por lo que sólo deberá estar arbolada la de mayor cargo o grado.

Artículo 11.- Las banderas insignias tienen los colores de la Bandera Nacional en franjas verticales y, cuando así corresponda, llevarán en la franja verde estrellas de cinco puntas de color blanco distribuidas proporcionalmente a partir del centro, inscritas cada una en un círculo imaginario con un diámetro equivalente al 10% de la longitud de esta franja; el número de estrellas será de acuerdo al cargo o grado. En la franja blanca llevarán el escudo de la Armada de México que conserva los colores del águila y de las ramas de encino y laurel del escudo nacional, inscrito en un círculo imaginario con diámetro equivalente al 75 % del ancho de la franja.

Artículo 13.- Las banderas insignias y distintivas tendrán la forma cuadra, corneta, gallardete o gallardetón, con excepción de las banderas insignias del Mando Supremo que serán rectangulares.

Artículo 14.- …

I. Para los establecimientos, así como los buques con más de 1000 toneladas 1.20 m. por lado;

II. a **IV**. **…**

Artículo 18.- La bandera gallardetón es la insignia del comandante más antiguo en reunión de buques o surtos en bahía, tiene la forma de un triángulo equilátero, es de color verde y se iza en la penúltima driza de la banda de estribor del palo mayor. Este gallardetón no será arriado por ninguna bandera insignia y tiene las medidas siguientes:

I. a **III. ...**

Artículo 19.- En los establecimientos y buques en puerto, al ocaso las banderas insignias serán sustituidas por luces, el número de éstas será de una, dos o tres, combinando los colores verde, blanco y rojo.

…

Artículo 25.- ...

I. …

A. Al cañón: de acuerdo a su grado con mando;

B. A la voz: de acuerdo a su grado con mando;

C. Con pito marinero: de acuerdo a su grado con mando;

D. Con clarín: de acuerdo a su grado con mando, y

E. Armas: de acuerdo a su grado con mando;

II. Bandera insignia: bandera cuadra de acuerdo a su grado con mando, y

III. Luces insignia: dos luces con los colores correspondientes a su grado con mando.

CAPÍTULO III. Honores al Grado

Artículo 34.- ...

I. ...

A. Con pito marinero: los de su grado con mando, y

B. ...

II. ...

Artículo 35.- ...

I. ...

A. Con pito marinero: los de su grado con mando, y

B. ...

II. ...

Artículo 36.- ...

I. ...

A. Con pito marinero: los de su grado con mando, y

B. ...

II. ...

Artículo 37.- ...

I. ...

A. Con pito marinero: los de su grado con mando, y

B. ...

Artículo 41.- ...

I. a **III. …**

IV. Los honores a los agregados navales o militares nacionales, comisionados en las representaciones diplomáticas, serán los que correspondan a su grado.

Artículo 42.- ...

I. Los honores al cargo o al grado se realizan durante:

A. a **D. ...**

II. ...

A. Tratándose de persona con igual o mayor grado que el Comandante o Director de la unidad o establecimiento, será recibido por:

1. a **3. ...**

B. Tratándose de persona con menor grado que el Comandante o Director de la unidad o establecimiento, será recibido por:

1. a **3. ...**

C. Tratándose de persona con menor grado que el Segundo Comandante o Subdirector de la unidad o establecimiento, será recibido por el oficial de guardia.

III. …

A. Tratándose de persona con igual o mayor grado que el Comandante o Director de la unidad o establecimiento por:

1. a **3. ...**

B. Tratándose de persona con menor grado que el Comandante o Director de la unidad o establecimiento por:

1. a **3. ...**

C. Tratándose de persona con menor grado que el Segundo Comandante o Subdirector de la unidad o establecimiento, por el oficial de guardia.

Artículo 47.- ...

I. El patrón de un bote a remo o vela, que se encuentre próximo a un buque que ice o arríe la Bandera Nacional, siempre y cuando la situación lo permita ordenará arbolar los remos o arriar las drizas en tanto se esté realizando dicho acto. Tratándose de botes de motor disminuirá la velocidad al mínimo necesario y el personal a bordo hará el saludo militar;

II. ...

A. El patrón del bote ordenará alzar los remos o soltar escotas, de ser de motor disminuirá la velocidad al mínimo necesario y el personal a bordo hará el saludo militar. El otro bote que lleve insignia superior contestará el saludo;

B. a **E. ...**

III. ...

A. Al embarcarse personal en un bote, primero lo harán los de menor grado en los lugares que se les asigne el patrón de la embarcación y antes de abrir el bote el patrón solicitará por los conductos regulares la autorización correspondiente y, una vez autorizado, procederá con su maniobra;

B. Al arribar a su destino, una vez atracada la embarcación, el personal de transporte procederá a desembarcase en la forma siguiente: primero lo hará el de mayor grado o cargo, después los demás en el mismo orden;

C. ...

D. Del ocaso al orto, los botes que se aproximen a un buque y sin esperar el "Alerta" de los centinelas, darán a conocer por medio de pitadas con pito marinero su presencia y las personas que transportan, en la forma siguiente:

1. a **7. ...**

E. a **G. ...**

H. Siempre que dos o más botes se aproximen a la escala de un muelle o buque, en toda circunstancia se cederá el paso al de mayor grado o cargo. Inmediatamente después de desembarcar al personal que conduzca, se abrirá del costado o del muelle a una distancia tal que permita el atraque de otro bote y que pueda de nuevo atracar rápidamente cuando se le ordene, y

IV. Las formalidades mencionadas en este Capítulo se omitirán cuando las condiciones meteorológicas del área no sean favorables para ejecutarlas.

Artículo 48.- …

I. …

A. ...

1. En el muelle, frente al bote, se formará el comandante del mando naval con su Estado Mayor e invitados especiales, a continuación de ellos se formará una sección de honores, y

2. …

a) En bote de remos, los bogas en sus bancadas con los remos en la posición de alzar, el patrón y el proel de pie, o

b) En el bote de vela o motor el patrón maquinista y el proel, en sus puestos de pie efectuando el saludo militar;

B. ...

1. Cuando la persona a quien se le rendirán honores se encuentre próxima al muelle, el comandante de la sección de honores ordenará atención;

2. …

3. …

a) En bote de remos, los bogas estarán sentados en sus bancadas y a la orden de arbolar los remos, la ejecutarán; el proel y el patrón efectúan el saludo militar, permaneciendo en esta posición hasta la conclusión de los honores, momento en el cual, el patrón ordenará alzar, procediendo a colocar los remos en esta posición y tanto el proel como el patrón descansarán, o

b) …

4. Al término de los honores, el comandante del mando naval acompañará a la persona a quien se rindan honores hasta la escala por donde se efectuará el embarque al bote, y

5. Al embarcarse en el bote esta persona, el proel colocará el asta que porta la bandera insignia correspondiente en el tintero de proa y, en caso de transportar al Mando Supremo, además de la bandera insignia, llevará larga a popa la Bandera Nacional;

II. …

A. …

En el muelle, frente al lugar en donde atracará el bote, formará el comandante del mando naval, acompañado de su Estado Mayor e invitados especiales y a continuación de ellos, formará una sección de honores.

B. …

1. a **2. …**

3. Al concluir los honores, el comandante del mando naval acompañará a la persona a quien se le rindan éstos para continuar con la actividad que contemple su agenda;

III. …

A. …

1. El Comandante, Segundo Comandante, así como la dotación del buque y el personal considerado para la recepción, formarán como se establece en el Capítulo V del Título Primero del presente Reglamento, en lo referente a visitas programadas y no programadas a buques;

2. …

3. …

a) En bote de motor de pie,

b) En bote de vela en sus puestos, o

c) En bote de remos en sus bancadas con los remos arbolados, y

4. …

B. ...

1. Cuando el bote que arbole su insignia se encuentre próximo al buque, el oficial de guardia ordenará atención y al momento que éste haya atracado, se le efectuarán los honores a la voz con el número de veces que le correspondan, y

2. …

IV. Los honores para el Mando Supremo, Alto Mando, Mando Superior en Jefe y Mando Superior, al desembarcar del buque para embarcar a un bote, se realizarán conforme al procedimiento siguiente:

A. …

El personal del buque, así como la dotación del bote, formarán de acuerdo a lo establecido en la fracción anterior.

B. …

1. …

2. Cuando el bote que arbole su insignia se aleje del buque, el oficial de guardia ordenará continuar.

Artículo 49.- Los honores a las categorías de almirantes y capitanes, al embarcar de un muelle a un bote o desembarcar de un bote al muelle, se realizarán conforme al procedimiento siguiente:

I. …

A. …

B. …

1. En bote de remos, los bogas en sus bancadas con los remos en la posición de alzar, mientras el patrón y el proel de pie efectuando el saludo militar, o

2. En bote de vela o motor, el patrón y el proel de pie en sus puestos efectuando el saludo militar;

II. …

A. …

1. a **2. …**

3. **…**

a. En bote de remos, los bogas estarán sentados en sus bancadas y a la orden de arbolar los remos la ejecutarán; el proel y el patrón efectúan el saludo militar, permaneciendo en esta posición hasta la conclusión de los honores, momento en el cual el patrón ordenará alzar, procediendo los bogas a colocar los remos en esta posición en tanto el proel y el patrón descansarán;

b. a **c. …**

III. …

A. …

1. Al encontrarse el bote en las proximidades del muelle, el comandante de la sección de honores ordenará atención;

2. Al desembarcar y en el momento en que la persona se encuentre sobre el muelle, el maestro de ceremonias anunciará los honores procediendo el comandante de la sección de honores a ordenar su inicio, ya sea al cañón, al pito marinero o con banda de guerra y de música, de acuerdo a lo establecido en el Título Primero del presente Reglamento, y

3. …

Artículo 50.- …

I. Si el bote transporta al Comandante o a una persona de mayor cargo o grado a su buque insignia, contestará: "Bandera";

II. Si el bote transporta al Comandante de la Fuerza Naval o Fuerza de Tarea a cualquier otro buque de los de su mando, contestará: “Comandante de la Fuerza Naval” o “Fuerza de Tarea”.

…

III. Si el bote transporta al Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Naval o Segundo Comandante de la Fuerza de Tarea, a un buque que pertenezca a su mando, contestará: "Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Naval" o "Segundo Comandante de la Fuerza de Tarea".

…

IV. Si el bote transporta a un Comandante de Flotilla o Comandante de Sección o Escuadra, a un buque que no sea de su insignia contestará: "Comandante de Flotilla, Sección o Escuadra” que corresponda;

V. …

VI. Si el bote transporta almirantes, capitanes, oficiales o maestranza, contestará “Almirante”, “Capitán”, “Oficial” o “Maestranza”, según sea el caso;

VII. Si el bote transporta personal de marinería o simplemente su dotación, contestará: "Marinería" o "Dotación", según sea el caso, y

VIII. Cuando el bote únicamente pase de largo, cualquiera que sea la persona que transporta, contestará: “Largo”.

Artículo 51.- ...

I. …

II. …

A. …

B. En las sedes de los mandos navales;

C. a **F. …**

III. …

IV. Esta clase de honores se rendirán aun cuando se halle presente un superior en cargo o grado a la del fallecido, pudiendo suspenderse a petición de los deudos;

V. Se designará una unidad para que realice los honores que correspondan al cargo o al grado del fallecido. Esta unidad asistirá a los actos fúnebres debidamente enlutados;

VI. a **VIII. …**

IX. Si ocurre un fallecimiento a bordo de un buque se procederá en la forma que establece el presente Reglamento.

Si falleciere estando el buque en puerto extranjero se rendirán los honores que establece el presente Reglamento para su cargo o grado, y

X. …

CAPÍTULO II. Honores fúnebres al Cargo y al Grado

Artículo 52.- …

I. En todas las unidades y establecimientos de la Armada de México, al recibirse la noticia oficial del deceso o al día siguiente si se recibe durante la noche, se arriarán las banderas nacionales a media asta y, si hubiere artillería, la unidad designada por el mando naval realizará en ese momento los honores al cañón.

Durante el día, y mientras no se verifique la inhumación, las banderas nacionales de las unidades y establecimientos permanecerán izadas a media asta desde el orto hasta el ocaso. La unidad designada efectuará un disparo de cañón cada media hora y tres al izarse o arriarse la bandera. Al momento de la inhumación se realizarán los honores al cañón;

II. a **III. …**

Artículo 53.- …

I. En todas las unidades y establecimientos de la Armada de México, al recibirse la noticia oficial del deceso, o al día siguiente si se recibe durante la noche, se arriarán las banderas nacionales a media asta y, si hubiere artillería, la unidad designada por el mando naval realizará en ese momento los honores al cañón.

…

II. Al fallecer el Alto Mando, el Subsecretario de Marina ordenará que se coloque el túmulo en el vestíbulo principal del edificio sede de la Secretaría de Marina; a su arribo o salida del recinto naval, se le harán los honores a su cargo.

El Estado Mayor General de la Armada coordinará con los deudos del fallecido el establecimiento de las guardias de honor ante el túmulo alternando el personal naval con los familiares y visitas, y

III. **…**

Artículo 54.- …

I. Serán los que correspondan a su grado;

II. …

III. El mando naval designará el personal que deba integrar las comisiones de las diversas unidades y establecimientos que asistan al funeral.

Artículo 55.- …

I. Serán los que correspondan a su grado;

II. …

III. El mando naval designará el personal que deba integrar las comisiones de las diversas unidades y establecimientos que asistan al funeral.

Artículo 57.- …

I. Concurrirá al funeral a las órdenes de quien disponga el mando naval;

II. …

A. a **D. …**

E. Para el Jefe de Estado Mayor General de la Armada e Inspector y Contralor General de Marina: banda de guerra, escolta con bandera y una compañía de fusileros;

F. a **I. …**

J. Para los héroes de la patria y, en su caso, otras personalidades, conforme lo establezca el Alto Mando;

III. …

Artículo 59.- …

I. …

A. a **B. …**

C. Cuando la persona que transporta la urna comience a cruzar la pasarela se iniciarán los honores con pito marinero según el último cargo o grado del fallecido, en ese momento se arriará la Bandera Nacional a media driza.

…

D. …

II. …

A. El lugar para el esparcimiento de las cenizas en la mar deberá localizarse a una distancia no mayor de tres millas náuticas de la costa, y será determinado por el mando naval correspondiente;

B. El buque al arribar al lugar señalado, se mantendrá al pairo aproado al viento;

C. Los familiares y el mando naval correspondiente o su representante, se aproximarán a la popa del buque, para esparcir las cenizas y este último entregará la urna a los familiares, y

D. El oficial de guardia ordenará adoptar la posición de saludo; el contramaestre de guardia tocará atención y los familiares esparcirán las cenizas en la mar al iniciar los honores con pito marinero correspondiente al último cargo o grado del fallecido. Al término de los honores fúnebres se izará a tope nuevamente la Bandera Nacional, retornando a puerto.

Artículo 61.- La Bandera Torrotito de Proa es una cuadra que tiene tres franjas diagonales de igual anchura con los colores de la Bandera Nacional en el orden siguiente: a partir del lado de la vaina en la parte superior izquierda, blanco; en la parte central, verde y en la parte inferior derecha, rojo; al centro de la franja verde, lleva un ancla de cepo tipo almirantazgo de color plata, con una altura y base equivalente al 70 y 30 por ciento respectivamente del ancho de la franja.

Lleva tres estrellas de ocho puntas de color dorado, colocadas en el vértice superior izquierdo y en los dos vértices inferiores, inscritas en un círculo imaginario con diámetro equivalente al 10 por ciento de la longitud de la bandera.

…

I. En buques de más de 1000 toneladas, de 1.00 m. por lado;

II. a **III. …**

Cuando el buque se encuentre en puerto, se iza en la driza del torrotito en los casos siguientes:

I. a **II. …**

III. Los días en que haya buques de guerra extranjeros en el mismo puerto nacional, o

IV. Cuando se encuentre en puerto extranjero.

Artículo 62.- El Guión es la bandera representativa de una unidad o establecimiento, cuya dotación es mayor de una compañía; se utiliza para participar en desfiles o ceremonias.

Está confeccionado en tela doble de paño negro de forma cuadra de 0.65 m. por lado; en su perímetro lleva fleco suelto de hilo plateado de 0.09 m. de largo a excepción del lado de la vaina; para su sustentación cuenta con un armazón metálico de alambrón; al centro lleva bordado el escudo de la Armada de México inscrito en un círculo imaginario de 0.40 m. de diámetro y en la parte inferior, en forma horizontal y paralela a la base, llevará el nombre de la unidad o establecimiento naval en color plateado, cuyas letras tendrán las siguientes dimensiones: 0.05 m. de altura, 0.02 m. de ancho y 0.007 m. de espesor.

Artículo 63.- …

Está confeccionado con tela doble de lino en color azul marino, rojo o guinda, de acuerdo al cuerpo al que pertenezcan las unidades. Será de forma cuadra de 0.90 m. por lado; en su perímetro, lleva un fleco suelto de hilo dorado de 0.09 m. de largo a excepción de la vaina; al centro lleva bordado o pintado, en color dorado en un círculo imaginario de 0.45 m. de diámetro, el escudo de la Armada de México y en la parte inferior, en forma horizontal y paralela a la base, el nombre de la unidad o establecimiento, las dimensiones de estas letras son las mismas que las descritas para los guiones.

Artículo 64.- El Guión y el Estandarte de las escuelas de formación tendrán las mismas características que las descritas en los artículos 62 y 63 de este Reglamento.

Llevarán el escudo de la escuela con sus colores correspondientes en lugar del escudo de la Armada de México; en la parte superior, la inscripción Armada de México y en la inferior, el nombre de la escuela en letras doradas.

Artículo 65.- El asta para portar los guiones y estandartes será de madera pintada de color negro de 2 m. de longitud total y 0.04 m. de diámetro; en la parte superior lleva una moharra de madera, latón o bronce de color dorado en forma de lanza de 0.15 m. de longitud y en la inferior, un regatón de latón o bronce de color dorado de 0.05 m. de alto.

Artículo 66.- El portaguión o portaestandarte, será de cuero pintado de color negro de 0.080 m. de ancho y de largo variable; en la parte inferior, llevará un refuerzo del mismo material y sobre el cual se fijará la cuja; esta última será un receptáculo metálico de forma cilíndrica de 0.135 m. de alto y un diámetro de 0.055 m. forrado de cuero pintado de negro y quedará a la altura de la cadera de quien lo porte. En la parte superior, a la altura del pecho de quien lo porte, llevará el escudo de la escuela correspondiente en metal dorado.

Artículo 67.- El engalanado se integrará por un conjunto de banderas pertenecientes a los códigos nacional e internacional de señales, así como, con las banderas nacionales, banderas insignias, gallardete nacional de mando y bandera torrotito.

El engalanado se utilizará para adornar:

I. Los establecimientos, en días festivos y en ceremonias oficiales, y

II. Las unidades de superficie, en días festivos, ceremonias oficiales o durante la estancia en puerto extranjero en visita oficial.

En los casos en que así lo determine el mando naval, el engalanado podrá emplearse para adornar la popa del buque durante recepciones oficiales a bordo.

Artículo 68.- El engalanado podrá ser:

I. Engalanado completo, que consistirá en izar las banderas del código internacional de señales seguidas de las del código nacional en orden alfabético a lo largo de una driza, en los buques se izará desde el torrotito de proa hasta el asta de popa, haciéndose firme en los topes del palo mayor y del palo mesana; la Bandera Nacional irá izada a pico en todos los palos y una larga a popa, así como la bandera torrotito en el torrotito de proa; asimismo se izará la insignia del Comandante y el gallardete nacional de mando, y

II. Medio engalanado, que consistirá en izar las banderas del código nacional de señales en orden alfabético a lo largo de una driza, que va, en los buques desde el torrotito de proa hasta el palo mayor; la Bandera Nacional a pico en el palo mayor, la bandera torrotito en el torrotito de proa, la insignia del Comandante en la driza derecha del palo mayor, y el gallardete nacional de mando a tope del palo mayor.

En los establecimientos, el engalanado completo o medio engalanado se izará donde lo determine el mando naval correspondiente.

Artículo 69.- El engalanado completo se izará en los buques y establecimientos de la Armada de México, en los días siguientes:

I. …

a) a **i) …**

j) Cuando se realice la transmisión del Poder del Ejecutivo Federal.

II. …

III. A solicitud de algún mando naval y autorización del Alto Mando.

El medio engalanado se izará en los buques y establecimientos de la Armada de México los días domingos o cuando se ordene.

Artículo 70.- La Guirnalda consiste en una driza con una serie de luces de color blanca que sustituye al engalanado desde el ocaso y hasta el orto en los buques de la Armada de México. Ésta se hará firme del torrotito de proa al asta de popa pasando por los topes del palo mayor y del palo mesana.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros en la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 493.- 731.1/328821.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se otorga autorización para organizarse y funcionar con ese carácter a la que se indica.

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Atención: C. DIANA ORANTES MANZO.
Representante.

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas de esta Secretaría con oficio 366-II-686/12 de 5 de julio de 2012, en respuesta a la solicitud formulada con diversos escritos, fechado el último de ellos el 20 de junio de 2012, después de escuchar la opinión emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través del oficio 06-367-II-1.1/05826 del 31 de mayo de 2012 y de verificar que se cumplen con todos los requisitos financieros y legales, expresó su conformidad para que se organizara y constituyera una institución de seguros, con el fin de que se le autorice la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, bajo la denominación de THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., siendo sus accionistas Oipila, S.A. de C.V., y Diana Orantes Manzo, en los términos del proyecto de estatutos sociales que le fue exhibido a esta Dependencia y respecto del cual ésta manifestó su opinión favorable con oficio 366-II-686/12 antes citado.

En relación con la solicitud y conformidad a que se hace mención en el primer párrafo del presente oficio, la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, mediante oficio 366-II-687/12 de 4 de julio de 2012, después de escuchar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y verificar que se cumplen con todos los requisitos financieros y legales, autorizó a Oipila, S.A. de C.V., de nacionalidad mexicana para que adquiera el 99.0% del capital social pagado de THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Mediante escrito recibido el 18 de julio de 2012, la C. Diana Orantes Manzo en representación de THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. conforme a los requisitos aplicables, sometió a la consideración de esta Dependencia el primer testimonio notarial de la escritura número 4,977, otorgada el 11 de julio de 2012, ante la fe del Lic. Javier Ramírez Isunza, Notario Público No. 43, con ejercicio en la Ciudad de Aguascalientes que contiene la escritura constitutiva y los estatutos sociales de THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante oficio 06-367-II-1.1/05826 del 31 de mayo de 2012, mencionado, emitió su opinión manifestando la necesidad de que THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., se sujete al cumplimiento de las medidas y condiciones señaladas en el citado oficio.

En relación con la solicitud antes referida, la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas de esta Secretaría, verificó, desde el punto de vista financiero y jurídico, que se cumple formalmente con todos los requisitos legales y documentales previstos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las "Reglas de carácter general que establecen la forma y términos en que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para las solicitudes de autorizaciones para constituir instituciones o sociedades mutualistas de seguros o instituciones de fianzas, así como la información que deben proporcionar las instituciones de seguros sobre las personas que hayan adquirido en forma directa o indirecta acciones representativas de su capital pagado y la documentación que se deberá acompañar a las solicitudes de autorización en el supuesto de que uno o más accionistas pretendan obtener el control de la administración de dichas instituciones".

En ese sentido, toda vez que THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., reúne los requisitos legales aplicables para que se le autorice a organizarse y funcionar como institución de seguros, para practicar la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1°, 2°, 5°, 7°, fracción II, inciso a) y 8°, fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en ejercicio de la facultad que a su titular confiere el artículo 6°, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

"AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros a que se refiere la presente resolución está autorizada para practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, en términos de los artículos 7°, fracción II, inciso a) y 8°, fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no señalado expresamente por la presente resolución, la institución de seguros que se autoriza se sujetará a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las disposiciones que deriven de la misma, a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás normas que por su propia naturaleza, le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- Su denominación será "THONA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

II.- Su capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de treinta y cinco millones de pesos Moneda Nacional, en el cual se incluye el monto del capital mínimo pagado que se señala en el artículo 29, fracción I, primer párrafo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- Su domicilio social será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- "THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.", estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros."

México, D.F., 30 de octubre de 2012.- El Secretario, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

(R.- 367443)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 132.- La Secretaría se coordinará con las Secretarías de Marina, de Energía, de Salud, de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que dentro de sus respectivas atribuciones intervengan en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en la presente Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, la Ley General de Turismo, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 3 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 32 y 104 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.- En el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta Ley, las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del conjunto de obras o actividades que se prevean realizar en un área determinada, en los términos previstos en el artículo 31 de esta Ley.

ARTÍCULO 104.- La Secretaría promoverá ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las demás dependencias y entidades competentes, la introducción y generalización de prácticas de protección y restauración de los suelos en las actividades agropecuarias, así como la realización de estudios de impacto ambiental que deben realizar previo al otorgamiento de autorizaciones para efectuar cambios del uso del suelo, cuando existan elementos que permitan prever grave deterioro de los suelos afectados y del equilibrio ecológico de la zona.

Artículo Segundo.- Se reforman la fracción V del artículo 12; la fracción V del artículo 15; y el párrafo cuarto del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12. Son atribuciones de la federación:

I. a IV. **...**

V. Realizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y determinar los criterios e indicadores para el desarrollo, diseño y actualización de los inventarios correspondientes a las entidades y los municipios;

VI. a XXXVII. **...**

ARTÍCULO 15. Corresponden a los Gobiernos de los Municipios, de conformidad con esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. a IV. **...**

V. Elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Municipal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Estatal Forestal y de Suelos e incorporar su contenido al Sistema Estatal de Información Forestal;

VI. a XXI. **...**

ARTÍCULO 117. ...

...

...

Las autorizaciones que se emitan deberán integrar un programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal afectadas y su adaptación al nuevo hábitat. Dichas autorizaciones deberán atender lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamiento ecológico correspondiente, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

...

...

...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. En un plazo no mayor a 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto el titular del Poder Ejecutivo Federal deberá realizar las adecuaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

México, D. F., a 3 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Tanya Rellstab Carreto**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Madre Norte, Barra Jesús María, Arroyos Chapote-Temascal, Arroyos Olivares-Paxtle, Arroyos la Misión-Santa Rosa y Arroyos Calanche-Venados, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Laguna Madre de la Región Hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 Bis fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 Bis, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 25 de septiembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de los arroyos Laguna Madre Norte, Barra Jesús María, Chapote-Temascal, Olivares-Paxtle, La Misión-Santa Rosa y Calanche-Venados, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Laguna Madre”;

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años, por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de las cuencas hidrológicas Laguna Madre Norte, Barra Jesús María, Arroyos Chapote-Temascal, Arroyos Olivares-Paxtle, Arroyos La Misión-Santa Rosa y Arroyos Calanche-Venados, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Laguna Madre de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto La Marina;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales en la subregión hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el Considerando anterior del presente Acuerdo;

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad media anual se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Golfo Norte", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS LAGUNA MADRE NORTE, BARRA JESÚS MARÍA, ARROYOS CHAPOTE-TEMASCAL, ARROYOS OLIVARES-PAXTLE, ARROYOS LA MISIÓN-SANTA ROSA Y ARROYOS CALANCHE-VENADOS, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA LAGUNA MADRE DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 25 SAN FERNANDO-SOTO LA MARINA

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Laguna Madre, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA LAGUNA MADRE NORTE: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 169.46 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Laguna Madre Norte drena una superficie de 5,151.69 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, al Sur por la cuenca hidrológica del Río San Fernando 1 y Río San Fernando 2 de la subregión hidrológica Río San Fernando, al Este por la Laguna Madre y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Lorenzo.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-1	97	18	21	25	27	5
LM-A-2	97	21	44	25	21	20
LM-A-3	97	22	29	25	21	30
LM-A-4	97	23	2	25	21	54
LM-A-5	97	24	33	25	22	48
LM-A-6	97	24	40	25	23	11
LM-A-7	97	23	33	25	24	7
LM-A-8	97	23	48	25	24	25
LM-A-9	97	24	27	25	25	22
LM-A-10	97	24	56	25	25	0

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-11	97	25	20	25	24	56
LM-A-12	97	26	6	25	25	7
LM-A-13	97	26	33	25	25	36
LM-A-14	97	27	21	25	25	47
LM-A-15	97	27	51	25	25	38
LM-A-16	97	28	31	25	25	29
LM-A-17	97	28	35	25	25	59
LM-A-18	97	28	27	25	26	35
LM-A-19	97	29	14	25	26	39
LM-A-20	97	29	44	25	27	2
LM-A-21	97	30	35	25	26	47
LM-A-22	97	31	5	25	27	11
LM-A-23	97	31	26	25	27	51
LM-A-24	97	31	49	25	28	35
LM-A-25	97	32	50	25	27	36
LM-A-26	97	33	47	25	26	36
LM-A-27	97	33	21	25	26	2
LM-A-28	97	32	23	25	26	24
LM-A-29	97	32	8	25	25	5
LM-A-30	97	31	11	25	24	12
LM-A-31	97	30	27	25	24	35
LM-A-32	97	30	6	25	23	28
LM-A-33	97	29	44	25	22	35
LM-A-34	97	28	60	25	21	41
LM-A-35	97	29	12	25	21	7
LM-A-36	97	29	27	25	21	3
LM-A-37	97	30	59	25	21	35
LM-A-38	97	31	21	25	22	16
LM-A-39	97	32	4	25	22	20
LM-A-40	97	32	42	25	22	37
LM-A-41	97	33	8	25	22	12
LM-A-42	97	33	24	25	21	24
LM-A-43	97	32	59	25	21	13
LM-A-44	97	32	29	25	20	22
LM-A-45	97	32	20	25	19	12
LM-A-46	97	32	50	25	18	33
LM-A-47	97	32	13	25	18	39
LM-A-48	97	31	30	25	19	11
LM-A-49	97	31	18	25	18	55
LM-A-50	97	31	37	25	18	21
LM-A-51	97	31	57	25	17	19
LM-A-52	97	32	55	25	16	47
LM-A-53	97	33	41	25	16	47
LM-A-54	97	34	15	25	17	26
LM-A-55	97	34	26	25	17	46
LM-A-56	97	34	16	25	18	29
LM-A-57	97	34	28	25	18	57
LM-A-58	97	35	0	25	18	39
LM-A-59	97	35	15	25	18	29
LM-A-60	97	35	19	25	18	32
LM-A-61	97	35	12	25	18	58
LM-A-62	97	35	25	25	18	57
LM-A-63	97	35	51	25	18	48

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-64	97	36	30	25	18	26
LM-A-65	97	36	47	25	18	37
LM-A-66	97	36	55	25	19	9
LM-A-67	97	37	11	25	19	27
LM-A-68	97	37	51	25	19	50
LM-A-69	97	38	15	25	20	2
LM-A-70	97	38	2	25	20	24
LM-A-71	97	37	28	25	21	8
LM-A-72	97	37	41	25	21	45
LM-A-73	97	38	21	25	21	27
LM-A-74	97	38	46	25	21	35
LM-A-75	97	39	21	25	21	54
LM-A-76	97	40	15	25	22	21
LM-A-77	97	41	8	25	22	26
LM-A-78	97	42	1	25	21	56
LM-A-79	97	42	34	25	21	38
LM-A-80	97	42	46	25	21	4
LM-A-81	97	43	18	25	20	19
LM-A-82	97	43	18	25	19	50
LM-A-83	97	42	48	25	19	29
LM-A-84	97	42	1	25	19	40
LM-A-85	97	41	33	25	20	33
LM-A-86	97	41	24	25	20	15
LM-A-87	97	41	47	25	19	16
LM-A-88	97	43	11	25	16	53
LM-A-89	97	43	2	25	15	40
LM-A-90	97	42	41	25	14	36
LM-A-91	97	42	15	25	14	16
LM-A-92	97	41	60	25	13	49
LM-A-93	97	41	54	25	13	21
LM-A-94	97	42	19	25	12	23
LM-A-95	97	42	16	25	11	42
LM-A-96	97	41	23	25	11	1
LM-A-97	97	40	17	25	10	32
LM-A-98	97	40	15	25	10	10
LM-A-99	97	40	29	25	9	43
LM-A-100	97	41	18	25	9	14
LM-A-101	97	41	31	25	8	49
LM-A-102	97	42	8	25	8	16
LM-A-103	97	42	24	25	7	3
LM-A-104	97	42	12	25	6	21
LM-A-105	97	42	0	25	5	42
LM-A-106	97	42	12	25	4	33
LM-A-107	97	43	13	25	3	32
LM-A-108	97	43	28	25	2	39
LM-A-109	97	43	14	25	2	23
LM-A-110	97	43	23	25	2	12
LM-A-111	97	43	11	25	1	58
LM-A-112	97	43	17	25	1	37
LM-A-113	97	43	31	25	1	10
LM-A-114	97	42	49	25	1	13
LM-A-115	97	42	54	25	0	46
LM-A-116	97	44	23	25	0	1

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-117	97	44	0	24	59	45
LM-A-118	97	43	57	24	57	40
LM-A-119	97	44	29	24	57	3
LM-A-120	97	46	28	24	56	39
LM-A-121	97	47	49	24	55	40
LM-A-122	97	49	1	24	55	52
LM-A-123	97	49	35	24	55	18
LM-A-124	97	55	3	24	54	47
LM-A-125	97	57	54	24	53	37
LM-A-126	97	59	42	24	51	52
LM-A-127	97	59	55	24	50	48
LM-A-128	98	1	29	24	50	35
LM-A-129	98	3	9	24	50	44
LM-A-130	98	3	35	24	50	40
LM-A-131	98	5	39	24	49	26
LM-A-132	98	7	2	24	49	8
LM-A-133	98	7	17	24	49	42
LM-A-134	98	7	17	24	50	25
LM-A-135	98	7	37	24	51	10
LM-A-136	98	8	3	24	51	13
LM-A-137	98	8	37	24	51	37
LM-A-138	98	8	23	24	51	43
LM-A-139	98	7	49	24	53	47
LM-A-140	98	7	42	24	54	47
LM-A-141	98	7	54	24	55	16
LM-A-142	98	8	13	24	55	19
LM-A-143	98	8	22	24	56	7
LM-A-144	98	8	45	24	56	18
LM-A-145	98	9	9	24	56	43
LM-A-146	98	9	28	24	56	34
LM-A-147	98	9	43	24	57	9
LM-A-148	98	10	16	24	57	54
LM-A-149	98	10	42	24	58	3
LM-A-150	98	11	10	24	59	14
LM-A-151	98	11	33	24	59	14
LM-A-152	98	12	11	24	59	38
LM-A-153	98	12	43	24	59	43
LM-A-154	98	13	14	25	0	33
LM-A-155	98	13	38	25	0	44
LM-A-156	98	14	2	25	0	39
LM-A-157	98	15	15	25	1	19
LM-A-158	98	15	38	25	1	25
LM-A-159	98	16	30	25	1	37
LM-A-160	98	16	53	25	2	24
LM-A-161	98	16	56	25	3	15
LM-A-162	98	16	57	25	3	22
LM-A-163	98	16	27	25	3	58
LM-A-164	98	16	16	25	4	56
LM-A-165	98	16	42	25	5	56
LM-A-166	98	17	2	25	6	4
LM-A-167	98	16	49	25	6	33
LM-A-168	98	17	0	25	6	60
LM-A-169	98	16	48	25	7	11

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-170	98	17	18	25	7	34
LM-A-171	98	18	1	25	7	38
LM-A-172	98	18	12	25	7	50
LM-A-173	98	18	10	25	8	42
LM-A-174	98	18	36	25	10	1
LM-A-175	98	18	18	25	10	37
LM-A-176	98	18	47	25	11	33
LM-A-177	98	18	45	25	11	54
LM-A-178	98	18	52	25	11	57
LM-A-179	98	19	21	25	11	59
LM-A-180	98	19	51	25	13	29
LM-A-181	98	19	58	25	14	30
LM-A-182	98	19	52	25	15	6
LM-A-183	98	20	3	25	15	28
LM-A-184	98	20	16	25	15	56
LM-A-185	98	20	53	25	16	20
LM-A-186	98	21	52	25	16	15
LM-A-187	98	22	10	25	16	34
LM-A-188	98	22	5	25	17	31
LM-A-189	98	22	22	25	18	9
LM-A-190	98	22	47	25	18	20
LM-A-191	98	23	14	25	18	5
LM-A-192	98	23	46	25	18	16
LM-A-193	98	23	56	25	17	54
LM-A-194	98	24	28	25	17	31
LM-A-195	98	24	44	25	17	31
LM-A-196	98	25	33	25	17	51
LM-A-197	98	27	21	25	17	42
LM-A-198	98	28	46	25	17	45
LM-A-199	98	28	59	25	17	57
LM-A-200	98	29	3	25	18	42
LM-A-201	98	28	47	25	19	19
LM-A-202	98	28	53	25	19	48
LM-A-203	98	28	32	25	20	13
LM-A-204	98	27	54	25	21	24
LM-A-205	98	27	59	25	22	20
LM-A-206	98	27	22	25	24	53
LM-A-207	98	27	31	25	26	0
LM-A-208	98	28	3	25	27	25
LM-A-209	98	28	1	25	27	47
LM-A-210	98	27	36	25	28	3
LM-A-211	98	27	33	25	28	14
LM-A-212	98	27	54	25	28	57
LM-A-213	98	28	18	25	29	30
LM-A-214	98	28	45	25	29	37
LM-A-215	98	29	30	25	30	32
LM-A-216	98	29	28	25	31	4
LM-A-217	98	29	25	25	31	7
LM-A-218	98	29	3	25	31	7
LM-A-219	98	28	54	25	31	34
LM-A-220	98	28	46	25	31	60
LM-A-221	98	28	33	25	32	8
LM-A-222	98	28	12	25	32	3

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-A-223	98	27	40	25	32	50
LM-A-224	98	28	7	25	33	40
LM-A-225	98	27	30	25	34	20
LM-A-226	98	27	22	25	35	7
LM-A-227	98	25	44	25	34	51
LM-A-228	98	25	21	25	35	7
LM-A-229	98	24	59	25	34	51
LM-A-230	98	24	25	25	34	52
LM-A-231	98	24	4	25	34	45
LM-A-232	98	23	31	25	34	28
LM-A-233	98	22	31	25	34	31
LM-A-234	98	21	40	25	34	3
LM-A-235	98	21	10	25	34	13
LM-A-236	98	20	8	25	34	8
LM-A-237	98	19	29	25	35	8
LM-A-238	98	18	44	25	34	49
LM-A-239	98	18	8	25	35	12
LM-A-240	98	18	0	25	36	7
LM-A-241	98	17	45	25	36	17
LM-A-242	98	14	23	25	36	26
LM-A-243	98	12	54	25	36	9
LM-A-244	98	12	9	25	34	24
LM-A-245	98	11	22	25	33	19
LM-A-246	98	10	35	25	32	53
LM-A-247	98	7	55	25	32	60
LM-A-248	98	4	15	25	31	7
LM-A-249	98	1	11	25	30	17
LM-A-250	97	58	7	25	30	24
LM-A-251	97	55	46	25	29	49
LM-A-252	97	52	34	25	29	41
LM-A-253	97	50	48	25	29	49
LM-A-254	97	48	9	25	29	45
LM-A-255	97	45	27	25	29	24
LM-A-256	97	42	17	25	29	47
LM-A-257	97	41	14	25	30	29
LM-A-258	97	36	21	25	33	59
LM-A-259	97	35	11	25	34	25
LM-A-260	97	32	46	25	34	30
LM-A-261	97	30	41	25	34	1
LM-A-262	97	30	10	25	33	37
LM-A-263	97	27	7	25	33	20
LM-A-264	97	26	11	25	32	29
LM-A-265	97	25	52	25	31	41
LM-A-266	97	24	51	25	31	59
LM-A-267	97	24	22	25	31	51
LM-A-268	97	23	55	25	30	47
LM-A-269	97	24	1	25	30	14
LM-A-270	97	23	37	25	29	47
LM-A-271	97	23	27	25	28	52
LM-A-272	97	22	30	25	28	36
LM-A-273	97	20	20	25	27	56
LM-A-274	97	19	19	25	27	30
LM-A-275	97	18	21	25	27	5

II.- CUENCA HIDROLÓGICA BARRA JESÚS MARÍA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 98.55 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos de la Barra Jesús María, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Barra Jesús María drena una superficie de 1,305.43 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río San Fernando 2 de la subregión hidrológica Río San Fernando, al Sur por la cuenca hidrológica Arroyos Chapote-Temascal, al Este por la Laguna Madre y al Oeste por la cuenca hidrológica Arroyo Chorreras o Las Norias de la subregión hidrológica Río San Fernando.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
SF-J-28	97	50	36	24	26	9
SF-J-29	97	51	11	24	25	60
SF-J-30	97	52	14	24	25	50
SF-J-31	97	53	57	24	25	29
SF-J-32	97	54	45	24	25	34
SF-J-33	97	57	33	24	25	36
SF-J-34	97	58	6	24	25	30
SF-J-35	97	59	56	24	26	0
SF-J-36	98	0	44	24	26	6
SF-J-37	98	3	7	24	27	41
SF-J-38	98	4	52	24	29	2
SF-J-39	98	5	11	24	29	44
SF-J-40	98	6	0	24	30	11
SF-J-41	98	7	51	24	30	18
SF-J-42	98	8	22	24	30	45
SF-J-43	98	9	24	24	31	26
SF-J-44	98	10	2	24	31	49
SF-J-45	98	10	48	24	32	19
SF-J-46	98	11	35	24	32	30
SF-J-47	98	11	47	24	32	34
SF-J-48	98	11	3	24	32	41
SF-J-49	98	10	29	24	33	46
SF-J-50	97	38	45	24	54	22
SF-J-51	97	38	54	24	54	6
SF-J-52	97	39	16	24	54	37
SF-J-53	97	39	21	24	54	53
SF-J-54	97	40	12	24	55	56
SF-J-55	97	41	31	24	55	37
SF-J-56	97	42	32	24	54	21
SF-J-57	97	43	14	24	54	20
SF-J-58	97	45	36	24	55	20
SF-J-59	97	46	1	24	55	19
SF-J-60	97	46	23	24	54	48
SF-J-61	97	46	11	24	54	27
SF-J-62	97	46	16	24	54	2
SF-J-63	97	46	40	24	51	54
SF-J-64	97	47	26	24	50	32
SF-J-65	97	47	52	24	49	13
SF-J-66	97	48	55	24	48	31
SF-J-67	97	50	15	24	47	18
SF-J-68	97	53	14	24	45	31
SF-J-69	97	53	39	24	45	1
SF-J-70	97	56	27	24	43	18
SF-J-71	97	57	9	24	43	7

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
SF-J-72	97	59	23	24	41	43
SF-J-73	98	0	1	24	41	39
SF-J-74	98	1	25	24	40	35
SF-J-75	98	2	8	24	40	27
SF-J-76	98	3	19	24	40	38
SF-J-77	98	4	49	24	39	32
SF-J-78	97	42	45	24	37	51
SF-J-79	97	44	5	24	32	17
SF-J-80	97	39	25	24	53	52
SF-J-81	97	40	1	24	53	38
SF-J-82	97	40	33	24	53	32
SF-J-83	97	40	23	24	53	9
SF-J-84	97	40	44	24	52	28
SF-J-85	97	39	49	24	52	45
SF-J-86	97	40	35	24	52	11
SF-J-87	97	41	5	24	52	1
SF-J-88	97	41	37	24	51	54
SF-J-89	97	41	16	24	52	8
SF-J-90	97	41	39	24	52	5
SF-J-91	97	41	53	24	51	55
SF-J-92	97	42	22	24	51	49
SF-J-93	97	42	24	24	51	34
SF-J-94	97	42	41	24	51	27
SF-J-95	97	42	48	24	52	35
SF-J-96	97	42	42	24	52	41
SF-J-97	97	42	44	24	53	1
SF-J-98	97	43	2	24	53	28
SF-J-99	97	43	3	24	53	40
SF-J-100	97	43	29	24	53	49
SF-J-101	97	43	22	24	53	28
SF-J-102	97	43	44	24	53	21
SF-J-103	97	43	41	24	53	1
SF-J-104	97	43	20	24	52	46
SF-J-105	97	43	19	24	52	15
SF-J-106	97	43	54	24	52	3
SF-J-107	97	44	6	24	51	54
SF-J-108	97	43	57	24	51	28
SF-J-109	97	43	60	24	51	13
SF-J-110	97	44	3	24	50	27
SF-J-111	97	43	55	24	50	40
SF-J-112	97	44	12	24	50	11
SF-J-113	97	44	22	24	49	56
SF-J-114	97	44	26	24	49	41
SF-J-115	97	44	3	24	49	36
SF-J-116	97	43	46	24	49	26
SF-J-117	97	43	17	24	49	15
SF-J-118	97	42	55	24	48	42
SF-J-119	97	43	7	24	49	5
SF-J-120	97	42	32	24	48	43
SF-J-121	97	43	3	24	47	54
SF-J-122	97	43	35	24	47	32
SF-J-123	97	43	40	24	47	23
SF-J-124	97	43	22	24	47	19
SF-J-125	97	43	11	24	47	15

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
SF-J-126	97	43	0	24	47	10
SF-J-127	97	42	57	24	46	44
SF-J-128	97	42	54	24	46	35
SF-J-129	97	42	51	24	46	20
SF-J-130	97	43	0	24	46	6
SF-J-131	97	42	57	24	45	38
SF-J-132	97	42	41	24	45	36
SF-J-133	97	43	7	24	45	46
SF-J-134	97	42	28	24	46	14
SF-J-135	97	42	33	24	45	29
SF-J-136	97	42	29	24	45	0
SF-J-137	97	42	51	24	45	11
SF-J-138	97	43	7	24	45	2
SF-J-139	97	43	7	24	44	30
SF-J-140	97	43	13	24	44	2
SF-J-141	97	43	5	24	43	27
SF-J-142	97	43	31	24	42	29
SF-J-143	97	43	38	24	41	49
SF-J-144	97	43	15	24	42	18
SF-J-145	97	43	7	24	41	55
SF-J-146	97	43	52	24	41	11
SF-J-147	97	43	21	24	41	4
SF-J-148	97	42	33	24	41	10
SF-J-149	97	42	55	24	40	41
SF-J-150	97	43	25	24	40	18
SF-J-151	97	42	27	24	39	32
SF-J-152	97	43	13	24	35	38
SF-J-153	97	44	30	24	30	15
SF-J-154	97	44	40	24	29	21
SF-J-155	97	45	29	24	29	14
SF-J-156	97	46	9	24	29	22
SF-J-157	97	45	52	24	29	25
SF-J-158	97	45	40	24	29	47
SF-J-159	97	46	5	24	30	7
SF-J-160	97	46	27	24	30	38
SF-J-161	97	46	16	24	31	33
SF-J-162	97	46	43	24	33	30
SF-J-163	97	49	34	24	32	49
SF-J-164	97	51	4	24	31	20
SF-J-165	97	51	35	24	31	22
SF-J-166	97	51	28	24	31	4
SF-J-167	97	49	59	24	32	29
SF-J-168	97	50	35	24	31	54
SF-J-169	97	51	25	24	30	45
SF-J-170	97	50	42	24	30	13
SF-J-171	97	50	35	24	29	43
SF-J-172	97	50	17	24	30	8
SF-J-173	97	49	33	24	30	43
SF-J-174	97	48	46	24	31	30
SF-J-175	97	48	36	24	30	59
SF-J-176	97	48	56	24	30	38
SF-J-177	97	51	26	24	27	57
SF-J-178	97	51	10	24	26	47

III.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYOS CHAPOTE-TEMASCAL: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 36.36 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Arroyos Chapote-Temascal drena una superficie de 425.37 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Barra Jesús María, al Sur por las cuencas hidrológicas Arroyos La Misión-Santa Rosa y Arroyos Olivares-Paxtle, al Este por la Laguna Madre y al Oeste por la cuenca hidrológica Arroyo Chorreras o Las Norias de la subregión hidrológica Río San Fernando.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-B-72	97	50	36	24	26	9
LM-B-73	97	51	11	24	25	60
LM-B-74	97	52	14	24	25	50
LM-B-75	97	53	57	24	25	29
LM-B-76	97	54	45	24	25	34
LM-B-77	97	57	33	24	25	36
LM-B-78	97	58	6	24	25	30
LM-B-79	97	59	56	24	26	0
LM-B-80	98	0	44	24	26	6
LM-B-81	98	3	7	24	27	41
LM-B-82	98	4	52	24	29	2
LM-B-83	98	5	11	24	29	44
LM-B-84	98	6	0	24	30	11
LM-B-85	98	7	51	24	30	18
LM-B-86	98	8	22	24	30	45
LM-B-87	98	9	24	24	31	26
LM-B-88	98	10	2	24	31	49
LM-B-89	98	10	48	24	32	19
LM-B-90	98	11	35	24	32	30
LM-B-91	98	11	47	24	32	34
LM-B-92	98	11	3	24	32	41
LM-B-93	98	10	29	24	33	46
LM-C-1	98	7	39	24	19	38
LM-C-2	98	7	54	24	19	37
LM-C-3	98	8	49	24	19	34
LM-C-4	98	9	19	24	20	9
LM-C-5	98	10	21	24	20	9
LM-C-6	98	10	36	24	20	26
LM-C-7	98	11	2	24	21	23
LM-C-8	98	11	15	24	21	59
LM-C-9	98	11	15	24	22	14
LM-C-10	98	11	28	24	22	10
LM-C-11	98	12	2	24	21	46
LM-C-12	98	12	35	24	21	49
LM-C-13	98	13	49	24	22	33
LM-C-14	98	15	39	24	23	54
LM-C-15	98	15	42	24	24	10
LM-C-16	98	16	16	24	24	40
LM-C-17	98	17	21	24	26	23
LM-C-18	98	18	2	24	27	19
LM-C-19	98	18	6	24	27	32
LM-C-20	98	17	51	24	27	27
LM-C-21	98	17	43	24	27	49
LM-C-22	98	17	47	24	28	17
LM-C-23	98	17	40	24	28	28
LM-C-24	98	17	3	24	28	22
LM-C-25	98	16	37	24	28	27
LM-C-26	98	16	21	24	28	30

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-C-27	98	15	51	24	28	31
LM-C-28	98	15	10	24	28	6
LM-C-29	98	14	32	24	27	40
LM-C-30	98	13	40	24	27	46
LM-C-31	98	12	51	24	27	36
LM-C-32	98	13	18	24	28	33
LM-C-33	98	13	1	24	29	47
LM-C-34	98	12	28	24	30	41
LM-C-35	98	11	54	24	31	28
LM-C-36	98	12	1	24	32	7
LM-D-25	98	6	59	24	19	58
LM-D-26	98	6	50	24	21	40
LM-D-27	98	6	21	24	23	46
LM-D-28	98	5	40	24	24	20
LM-D-29	98	4	36	24	24	22
LM-D-30	98	3	21	24	24	19
LM-D-31	98	2	25	24	24	5
LM-D-32	98	1	14	24	24	1
LM-D-33	97	59	37	24	23	35
LM-D-34	97	59	1	24	23	21
LM-D-35	97	58	10	24	22	44
LM-D-36	97	58	1	24	22	41
LM-D-37	97	57	1	24	22	20
LM-D-38	97	55	25	24	22	32
LM-D-39	97	53	40	24	23	15
LM-D-40	97	52	42	24	23	31
LM-D-41	97	52	3	24	23	53
LM-D-42	97	50	11	24	25	23

IV.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYOS OLIVARES-PAXTLE: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 49.80 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Arroyos Olivares-Paxtle drena una superficie de 607.69 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la cuenca hidrológica Arroyos Chapote-Temascal, al Sur por la cuenca hidrológica Arroyos La Misión-Santa Rosa y al Este por la Laguna Madre.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-D-1	97	44	49	24	27	7
LM-D-2	97	44	40	24	26	37
LM-D-3	97	44	54	24	26	8
LM-D-4	97	44	58	24	25	25
LM-D-5	97	45	5	24	23	53
LM-D-6	97	45	9	24	21	9
LM-D-7	97	44	16	24	18	28
LM-D-8	97	44	44	24	18	22
LM-D-9	97	44	59	24	18	2
LM-D-10	97	45	60	24	10	53
LM-D-11	97	47	20	24	10	56
LM-D-12	97	48	32	24	11	9
LM-D-13	97	50	21	24	12	4
LM-D-14	97	52	5	24	13	12
LM-D-15	97	53	12	24	13	20
LM-D-16	97	54	36	24	13	46
LM-D-17	97	58	38	24	16	6

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-D-18	98	0	42	24	16	38
LM-D-19	98	1	15	24	17	0
LM-D-20	98	2	39	24	18	58
LM-D-21	98	4	32	24	19	38
LM-D-22	98	4	53	24	20	0
LM-D-23	98	5	51	24	20	1
LM-D-24	98	6	37	24	19	42
LM-D-25	98	6	59	24	19	58
LM-D-26	98	6	50	24	21	40
LM-D-27	98	6	21	24	23	46
LM-D-28	98	5	40	24	24	20
LM-D-29	98	4	36	24	24	22
LM-D-30	98	3	21	24	24	19
LM-D-31	98	2	25	24	24	5
LM-D-32	98	1	14	24	24	1
LM-D-33	97	59	37	24	23	35
LM-D-34	97	59	1	24	23	21
LM-D-35	97	58	10	24	22	44
LM-D-36	97	58	1	24	22	41
LM-D-37	97	57	1	24	22	20
LM-D-38	97	55	25	24	22	32
LM-D-39	97	53	40	24	23	15
LM-D-40	97	52	42	24	23	31
LM-D-41	97	52	3	24	23	53
LM-D-42	97	50	11	24	25	23
LM-D-43	97	49	46	24	24	56
LM-D-44	97	47	41	24	24	50
LM-D-45	97	46	9	24	26	30

V.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYOS LA MISIÓN-SANTA ROSA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 68.61 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Arroyos La Misión-Santa Rosa drena una superficie de 1,019.37 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Arroyos Chapote-Temascal y Arroyos Olivares-Paxtle, al Sur por la cuenca hidrológica Arroyos Calanche-Venados, al Este por la Laguna Madre y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Soto La Marina 2 de la subregión hidrológica Río Soto La Marina y la cuenca hidrológica Arroyo Chorreras o Las Norias de la subregión hidrológica Río San Fernando.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-C-1	98	7	39	24	19	38
LM-C-2	98	7	54	24	19	37
LM-C-3	98	8	49	24	19	34
LM-C-4	98	9	19	24	20	9
LM-C-5	98	10	21	24	20	9
LM-C-6	98	10	36	24	20	26
LM-C-7	98	11	2	24	21	23
LM-C-8	98	11	15	24	21	59
LM-C-9	98	11	15	24	22	14
LM-C-10	98	11	28	24	22	10
LM-C-11	98	12	2	24	21	46
LM-C-12	98	12	35	24	21	49
LM-C-13	98	13	49	24	22	33
LM-C-14	98	15	39	24	23	54
LM-C-15	98	15	42	24	24	10
LM-C-16	98	16	16	24	24	40
LM-C-17	98	17	21	24	26	23

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-C-18	98	18	2	24	27	19
LM-C-19	98	18	6	24	27	32
LM-C-20	98	17	51	24	27	27
LM-D-10	97	45	60	24	10	53
LM-D-11	97	47	20	24	10	56
LM-D-12	97	48	32	24	11	9
LM-D-13	97	50	21	24	12	4
LM-D-14	97	52	5	24	13	12
LM-D-15	97	53	12	24	13	20
LM-D-16	97	54	36	24	13	46
LM-D-17	97	58	38	24	16	6
LM-D-18	98	0	42	24	16	38
LM-D-19	98	1	15	24	17	0
LM-D-20	98	2	39	24	18	58
LM-D-21	98	4	32	24	19	38
LM-D-22	98	4	53	24	20	0
LM-D-23	98	5	51	24	20	1
LM-D-24	98	6	37	24	19	42
LM-D-25	98	6	59	24	19	58
LM-E-1	97	46	7	24	8	45
LM-E-2	97	46	50	24	8	59
LM-E-3	97	50	51	24	9	47
LM-E-4	97	52	35	24	9	38
LM-E-5	97	55	4	24	9	45
LM-E-6	97	57	12	24	9	19
LM-E-7	97	57	38	24	8	46
LM-E-8	97	58	1	24	5	58
LM-E-9	97	58	18	24	5	20
LM-E-10	97	58	51	24	5	10
LM-E-11	98	1	25	24	3	29
LM-E-12	98	2	25	24	3	8
LM-E-13	98	3	39	24	3	15
LM-E-14	98	4	22	24	3	45
LM-E-15	98	5	16	24	4	47
LM-E-16	98	6	3	24	5	8
LM-E-17	98	7	29	24	6	9
LM-E-18	98	8	6	24	5	60
LM-E-19	98	8	51	24	6	6
LM-E-20	98	9	34	24	6	30
LM-E-21	98	10	2	24	6	34
LM-E-22	98	10	7	24	7	20
LM-E-23	98	10	18	24	7	45
LM-E-24	98	10	19	24	8	33
LM-E-25	98	10	24	24	8	42
LM-E-26	98	10	57	24	9	20
LM-E-27	98	11	16	24	9	18
LM-E-28	98	11	28	24	9	29
LM-E-29	98	11	58	24	10	7
LM-E-30	98	12	13	24	10	52
LM-E-31	98	12	1	24	11	2
LM-E-32	98	11	38	24	11	43
LM-E-33	98	11	41	24	11	56
LM-E-34	98	13	8	24	12	55
LM-E-35	98	13	43	24	13	6
LM-E-36	98	15	5	24	12	41
LM-E-37	98	16	10	24	12	44
LM-E-38	98	17	41	24	13	16
LM-E-39	98	18	21	24	13	37
LM-E-40	98	19	25	24	14	22
LM-E-41	98	20	38	24	15	37

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-E-42	98	22	13	24	17	5
LM-E-43	98	22	32	24	17	18
LM-E-44	98	22	47	24	17	48
LM-E-45	98	22	53	24	18	26
LM-E-46	98	22	32	24	19	45
LM-E-47	98	22	15	24	20	6
LM-E-48	98	20	49	24	19	53
LM-E-49	98	20	9	24	20	1
LM-E-50	98	19	23	24	20	36
LM-E-51	98	19	23	24	20	54
LM-E-52	98	18	58	24	21	12
LM-E-53	98	18	27	24	21	15
LM-E-54	98	18	18	24	21	43
LM-E-55	98	18	34	24	22	7
LM-E-56	98	18	35	24	22	51
LM-E-57	98	18	17	24	23	17
LM-E-58	98	18	22	24	24	29
LM-E-59	98	18	57	24	26	14
LM-E-60	98	18	29	24	26	39
LM-E-61	98	18	19	24	27	30

VI.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYOS CALANCHE-VENADOS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 64.11 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su desembocadura a la Laguna Madre.

La cuenca hidrológica Arroyos Calanche-Venados drena una superficie de 955.73 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Arroyos La Misión-Santa Rosa, al Sur por la cuenca hidrológica Río Soto La Marina 3, al Este por la Laguna Madre y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Soto La Marina 2 de la subregión hidrológica Río Soto La Marina.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-E-1	97	46	7	24	8	45
LM-E-2	97	46	50	24	8	59
LM-E-3	97	50	51	24	9	47
LM-E-4	97	52	35	24	9	38
LM-E-5	97	55	4	24	9	45
LM-E-6	97	57	12	24	9	19
LM-E-7	97	57	38	24	8	46
LM-E-8	97	58	1	24	5	58
LM-E-9	97	58	18	24	5	20
LM-E-10	97	58	51	24	5	10
LM-E-11	98	1	25	24	3	29
LM-E-12	98	2	25	24	3	8
LM-E-13	98	3	39	24	3	15
LM-E-14	98	4	22	24	3	45
LM-E-15	98	5	16	24	4	47
LM-E-16	98	6	3	24	5	8
LM-E-17	98	7	29	24	6	9
LM-E-18	98	8	6	24	5	60
LM-E-19	98	8	51	24	6	6
LM-E-20	98	9	34	24	6	30
LM-E-21	98	10	2	24	6	34
LM-F-1	97	46	9	24	7	43
LM-F-2	97	46	19	24	5	21
LM-F-3	97	46	28	24	4	4

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-F-4	97	46	18	24	1	44
LM-F-5	97	46	12	23	58	35
LM-F-6	97	45	40	23	57	52
LM-F-7	97	45	57	23	56	45
LM-F-8	97	45	47	23	55	32
LM-F-9	97	45	56	23	54	9
LM-F-10	97	45	6	23	50	36
LM-F-11	97	44	20	23	49	50
LM-F-12	97	44	8	23	49	49
LM-F-13	97	44	8	23	47	59
LM-F-14	97	43	53	23	46	18
LM-F-15	97	44	10	23	46	25
LM-F-16	97	44	28	23	46	28
LM-F-17	97	44	50	23	46	36
LM-F-18	97	45	16	23	46	52
LM-F-19	97	46	14	23	47	15
LM-F-20	97	46	46	23	47	25
LM-F-21	97	46	54	23	48	18
LM-F-22	97	47	3	23	48	34
LM-F-23	97	47	6	23	48	57
LM-F-24	97	47	20	23	49	17
LM-F-25	97	47	53	23	49	17
LM-F-26	97	47	48	23	49	59
LM-F-27	97	47	38	23	50	33
LM-F-28	97	48	11	23	50	49
LM-F-29	97	48	13	23	51	17
LM-F-30	97	48	26	23	51	32
LM-F-31	97	48	16	23	51	33
LM-F-32	97	48	6	23	51	53
LM-F-33	97	47	43	23	52	7
LM-F-34	97	47	55	23	52	35
LM-F-35	97	48	25	23	52	53
LM-F-36	97	50	25	23	54	47
LM-F-37	97	53	56	23	55	22
LM-F-38	97	54	54	23	54	20
LM-F-39	97	55	15	23	54	18
LM-F-40	97	55	57	23	54	55
LM-F-41	97	57	6	23	54	53
LM-F-42	97	58	35	23	55	19
LM-F-43	98	0	6	23	54	35
LM-F-44	98	1	50	23	53	38
LM-F-45	98	3	20	23	54	19
LM-F-46	98	5	51	23	54	41
LM-F-47	98	7	2	23	54	38
LM-F-48	98	7	15	23	55	35
LM-F-49	98	7	36	23	55	39
LM-F-50	98	7	56	23	55	60
LM-F-51	98	8	27	23	55	58
LM-F-52	98	8	59	23	56	3
LM-F-53	98	9	20	23	56	50
LM-F-54	98	9	3	23	56	54
LM-F-55	98	8	52	23	57	34
LM-F-56	98	9	0	23	57	48
LM-F-57	98	9	1	23	58	56
LM-F-58	98	8	52	23	59	20
LM-F-59	98	9	11	24	0	7
LM-F-60	98	9	46	24	0	17
LM-F-61	98	10	2	24	1	12
LM-F-62	98	9	36	24	2	3
LM-F-63	98	9	60	24	2	32

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
LM-F-64	98	9	52	24	2	52
LM-F-65	98	10	5	24	3	11
LM-F-66	98	10	7	24	3	37
LM-F-67	98	10	25	24	4	3
LM-F-68	98	10	25	24	4	55
LM-F-69	98	10	27	24	5	26
LM-F-70	98	10	41	24	5	49

ARTÍCULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas de la Laguna Madre", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas superficiales no comprometidas en la subregión hidrológica Laguna Madre, asciende a 486.90 millones de metros cúbicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La subregión hidrológica Laguna Madre pertenece a la región hidrológica número 25, San Fernando-Soto La Marina, de acuerdo al listado de regiones hidrológicas del país, misma que se encuentra localizada al Noreste del país, en el Estado de Tamaulipas.

Dicha subregión hidrológica drena una superficie de 9,465.28 kilómetros cuadrados dividida al centro por la subregión hidrológica Río San Fernando, teniendo como límites las siguientes regiones y cuencas hidrológicas: al Norte con la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos; al Sur y al Oeste con las subregiones hidrológicas de los ríos San Fernando y Soto La Marina de la misma región hidrológica número 25 San Fernando-Soto La Marina y al Este con la Laguna Madre.

La subregión hidrológica Laguna Madre tiene su origen en pequeñas elevaciones entre la Sierra de Tamaulipas y la Laguna Madre, la parte Norte de la Laguna Madre, se caracteriza por extensas llanuras sin pendiente, que no tienen corrientes definidas, mientras que la parte Sur se caracteriza por una serie de pequeños escurrimientos que nacen en pequeñas elevaciones no mayores de 50 metros sobre el nivel del mar, que drenan directamente a la Laguna Madre, después de recorridos menores a 50 kilómetros.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la subregión hidrológica Laguna Madre de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto La Marina, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en las Oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, localizable en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA No 25 SAN FERNANDO-SOTO LA MARINA
SUBREGIÓN HIDROLÓGICA LAGUNA MADRE
CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TÉRMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Laguna Madre Norte: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	169.49	0.00	0.13	0.10	0.00	0.00	169.46	0.00	169.46	**169.46**	Disponibilidad
II	Barra de Jesús María: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	98.65	0.00	0.39	0.29	0.00	0.00	98.55	0.00	98.55	**98.55**	Disponibilidad
III	Arroyos Chapote-Temascal: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	36.36	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	36.36	0.00	36.36	**36.36**	Disponibilidad
IV	Arroyos Olivares-Paxtle: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	50.56	0.00	0.96	0.19	0.00	0.00	49.80	0.00	49.80	**49.80**	Disponibilidad
V	Arroyos La Misión-Santa Rosa: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	68.61	0.00	0.004	0.003	0.00	0.00	68.61	0.00	68.61	**68.61**	Disponibilidad
VI	Arroyos Calanche-Venados: desde el nacimiento de pequeños escurrimientos hasta su desembocadura a la Laguna Madre.	65.39	0.00	1.60	0.32	0.00	0.00	64.11	0.00	64.11	**64.11**	Disponibilidad
	Totales	489.07		3.08	0.91	0.00	0.00				**486.90**	

*** Valores en millones de metros cúbicos**

ECUACIONES

Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ex)

D = Ab - Rxy

SIMBOLOGÍA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural
Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba
Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial
R.- Volumen anual de retornos
Im.- Volumen anual de importaciones
Ex.- Volumen anual de exportaciones
Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo
Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo
D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a esa entidad federativa para coordinar su participación en la ejecución del Programa de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE EL DOCTOR CARLOS FERNANDO ALMADA LÓPEZ; EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, CONTADOR PÚBLICO PABLO SUÁREZ COELLO; EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS SCT, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RODARTE LEAL, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN, LICENCIADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Y POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. ALVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL; JORGE MANJARREZ RIVERA, CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Y JAVIER DE LA GARZA VIDAL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRORREY”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) “B” de la SHCP, mediante oficio 307-A.-0043 de fecha 11 de enero de 2013, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. DE LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el licenciado Gerardo Ruiz Esparza, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, Distrito Federal.

II. DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 30, 81, 85, 87 segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, II y XIII, 20, 21, 33, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 87 primer párrafo, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 8, 18 fracciones I, II, XIII, 20, 21, 33, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1o., 2o., 3o., y demás relativos de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey"; este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Tesorero General del Estado, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey".

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de coordinar la participación de los gobiernos federal y estatal, en materia del programa de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Escobedo número 333 entre las calles de Washington y 5 de Mayo en la colonia Centro del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, código postal 64000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones I y IX de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 29, 30, 81, 85, 87, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 2, 3, 4, 7, 8, 18 fracciones I, II, XIII, 20, 21, 33, 35, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1o., 2o., 3o. y demás relativos de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", y segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia del programa de la "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey"; reasignar a aquella la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de Pesos)
"Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey"	$300
TOTAL	**$300**

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 moneda nacional); con cargo al presupuesto de la SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

I. Ambas partes se comprometen a aplicar en lo conducente, el principio de transparencia ante la sociedad civil, así como las normas de acceso a la información pública, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la información y/o documentación de acceso restringido en sus dos modalidades de reservada y confidencial, de acuerdo a las leyes en la materia.

II. La información referente a la transferencia de los recursos presupuestales asignados por la SCT a la ENTIDAD FEDERATIVA quedará en posesión de ambas partes, para que sea proporcionada, cuando así se solicite formalmente.

III. La ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", a saber, la instancia ejecutora local, hará la entrega de los reportes de cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se refiere la cláusula tercera de este Convenio a la SCT.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SCT, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Programa de la "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey".	Contar con los elementos técnicos y normativos que permitan desarrollar la expansión e integración del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey" en el Área Metropolitana mediante la construcción de la línea 3 de la Red Integral del Metro.	1.- Porcentaje de Avance de Actividades (PAA): PAA= (Ar/Ap)*100 Ar= Actividades Realizadas Ap= Actividades Programadas Frecuencia de Medición: Trimestral 2.- Porcentaje de Ejecución de Presupuesto (PEP): PEP= (Pe/Pp)*100 Pe= Presupuesto Ejercido Pp= Presupuesto Programado Frecuencia de Medición: Trimestral

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del programa detallado en el Anexo 1 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos, a que se refiere la cláusula segunda de este convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1.0% del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I.- Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II.- Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III.- Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General a la SCT la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SCT y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV.- Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.

V.- Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI.- Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII.- Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII.- Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX.- Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X.- Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI.- Presentar a la SCT, y por conducto de ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la DGPyP "B", y directamente a la Secretaría de la Función Pública (SFP), por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2013.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SCT, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP). La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SCT, difundirá en su página de Internet el Programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en la Ciudad de México, D.F., a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Carlos Fernando Almada López**.- Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Pablo Suárez Coello**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Centros SCT, **José Antonio Rodarte Leal**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Nuevo León, **Heriberto Treviño Cantú**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Nuevo León: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alvaro Ibarra Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorería General, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.- El Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jorge Manjarrez Rivera**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", **Javier de la Garza Vidal**.- Rúbrica.

ANEXO 1

APORTACIÓN DE SCT AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

CÓDIGO	STATUS	CONCEPTO	IMPORTE
1	Por ejecutar	Viaducto	75 mdp
2	Por ejecutar	Estaciones	75 mdp
3	Por ejecutar	Accesibilidad	75 mdp
4	Por ejecutar	Vías	75 mdp
		Suma total:	**300 mdp**

ANEXO 2

CALENDARIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS

LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

MES	MONTO	PORCENTAJE
Abril 2013	$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	100%

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para coordinar las actividades de los titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud y en las entidades paraestatales que integran el Sector Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción I, 9, 79, fracción XIV, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que la rectoría del Estado en materia de Salud exige dar mayor impulso al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia del Ejecutivo Federal encargada de fungir como autoridad en materia de Salud federal y como coordinadora del Sector Salud para diagnosticar problemas, establecer metas y objetivos, elegir la pertinencia de las estrategias y dar seguimiento a las evaluaciones;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, prevé para el "Ramo 12 Salud" una de las asignaciones presupuestarias más importantes de los recursos autorizados para la Administración Pública Federal, correspondiendo a la Secretaría de Salud, ejercer parte de esos recursos para el logro de los programas, proyectos y acciones que como dependencia tiene contemplado realizar, así como orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto asignado a las entidades paraestatales ubicadas en el sector que coordina;

Que en razón de los diversos órganos administrativos desconcentrados con que cuenta la Secretaría de Salud y de las entidades paraestatales que integran el Sector Salud, resulta indispensable consolidar esfuerzos que propicien una eficiente fiscalización de la correcta gestión y aplicación de los recursos asignados, así como un mayor estímulo a las tareas de control de carácter preventivo, lo cual implica una mayor vinculación en las funciones que realizan los órganos internos de control de los órganos administrativos desconcentrados y de las entidades paraestatales agrupadas en dicho Sector, con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, y

Que a efecto de contribuir al mejor funcionamiento de los órganos internos de control de la Secretaría de Salud, de sus órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales que integran dicho Sector, y al cumplimiento eficaz de las atribuciones que tienen conferidas, es menester establecer estrategias y directrices comunes, que sean susceptibles de aplicarse al control y evaluación de los programas, proyectos, procesos y/o servicios de alto impacto, que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo en materia de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para coordinar las actividades de los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud y en las entidades paraestatales que integran el Sector Salud, a efecto de mejorar la fiscalización y el control preventivo en dichos órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I. Comisarios: los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública como comisarios públicos en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales del Sector Salud;

II. Contralor: el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud;

III. Coordinador: el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública;

IV. Delegados: los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública como delegados de esa dependencia ante la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados;

V. **Entidades paraestatales:** aquellas a que se refieren los artículos 3o., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme a los artículos 48 y 49 de ese ordenamiento se encuentran sectorizadas en la Secretaría de Salud;

VI. **Órganos desconcentrados:** los previstos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que se encuentran jerárquicamente subordinados de la Secretaría de Salud;

VII. **Sector Salud:** la agrupación de entidades paraestatales determinada en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respecto de las cuales la Secretaría de Salud funge como Coordinadora Sectorial, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de ese ordenamiento, y

VIII. **Titulares de los Órganos Internos de Control:** los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública en los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud y en las entidades paraestatales agrupadas en el Sector Salud, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones previstas en el propio artículo 37 del citado ordenamiento, así como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el artículo 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

TERCERO.- Para cumplir con el objeto del presente Acuerdo, el Contralor tendrá, respecto de los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, las siguientes funciones:

I. Coordinar la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo de los órganos internos de control de los órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, así como opinar sobre la aplicación de los recursos humanos, las auditorías y revisiones de control previstas en dichos programas, procurando que se contemplen en los mismos las áreas de riesgo, programas, proyectos, procesos y/o servicios de alto impacto, que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo;

II. Promover y coordinar la realización de investigaciones, auditorías, inspecciones o visitas sobre áreas, programas, procesos o recursos en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales, por parte de sus respectivos órganos internos de control;

III. Presidir el grupo de trabajo a que se refiere el numeral cuarto de este Acuerdo;

IV. Requerir a los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales, la información que estime necesaria para cumplir con sus funciones de coordinación;

V. Proponer al grupo de trabajo la implementación de programas específicos tendientes a fortalecer las acciones de prevención, evaluación, control y fiscalización en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales;

VI. Informar al Coordinador, así como a los Comisarios y Delegados sobre los asuntos relevantes de los órganos internos de control de los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, incluido el de la Secretaría de Salud, y

VII. Las demás que le encomiende el Secretario de la Función Pública y el Coordinador.

CUARTO.- Los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, integrarán un grupo de trabajo para analizar los avances y resultados de las acciones previstas en sus respectivos Programas Anuales de Trabajo.

El grupo de trabajo se reunirá mensualmente y determinará en su primera sesión las bases para su funcionamiento.

QUINTO.- Las acciones y medidas que establezca el Contralor en el desempeño de sus funciones de coordinación, serán de observancia general obligatoria para los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

SEXTO.- Las funciones de coordinación que se establecen en el presente Acuerdo, se otorgan sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Coordinador, así como a los Comisarios y Delegados.

SÉPTIMO.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo corresponderá al Coordinador.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

ACUERDO que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para coordinar las actividades de los titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Economía y en las entidades paraestatales que integran el Sector de Desarrollo Económico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción I, 9, 79, fracción XIV, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que la rectoría del Estado en materia económica exige dar mayor impulso al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Economía, en su carácter de dependencia del Ejecutivo Federal encargada de fungir como autoridad en el desarrollo económico federal y como coordinadora del Sector de Desarrollo Económico para diagnosticar problemas, establecer metas y objetivos, elegir la pertinencia de las estrategias y dar seguimiento a las evaluaciones;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, prevé para el "Ramo 10 Economía" la asignación presupuestaria de los recursos autorizados correspondientes a la Secretaría de Economía, a la que corresponde ejercer esos recursos para el logro de los programas, proyectos y acciones que como dependencia tiene contemplado realizar, así como orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto asignado a las entidades paraestatales ubicadas en el sector que coordina;

Que en razón de los diversos órganos administrativos desconcentrados con que cuenta la Secretaría de Economía y de las entidades paraestatales que integran el Sector de Desarrollo Económico, resulta indispensable consolidar esfuerzos que propicien una eficiente fiscalización de la correcta gestión y aplicación de los recursos asignados, así como un mayor estímulo a las tareas de control de carácter preventivo, lo cual implica una mayor vinculación en las funciones que realizan los órganos internos de control de los órganos administrativos desconcentrados y de las entidades paraestatales agrupadas en dicho Sector, con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, y

Que a efecto de contribuir al mejor funcionamiento de los órganos internos de control de la Secretaría de Economía, de sus órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales que integran dicho Sector, y al cumplimiento eficaz de las atribuciones que tienen conferidas, es menester establecer estrategias y directrices comunes, que sean susceptibles de aplicarse al control y evaluación de los programas, proyectos, procesos y/o servicios de alto impacto, que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo en el ámbito del desarrollo económico, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para coordinar las actividades de los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Economía y en las entidades paraestatales que integran el Sector de Desarrollo Económico, a efecto de mejorar la fiscalización y el control preventivo en dichos órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I. Comisarios: los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública como comisarios públicos en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales del Sector Desarrollo Económico;

II. Contralor: el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía;

III. Coordinador: el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública;

IV. Delegados: los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública como delegados de esa dependencia ante la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados;

V. Entidades paraestatales: aquellas a que se refieren los artículos 3o., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme a los artículos 48 y 49 de ese ordenamiento se encuentran sectorizadas en la Secretaría de Economía;

VI. Órganos desconcentrados: los previstos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que se encuentran jerárquicamente subordinados de la Secretaría de Economía;

VII. Sector de Desarrollo Económico: la agrupación de entidades paraestatales determinada en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respecto de las cuales la Secretaría de Economía funge como Coordinadora Sectorial, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de ese ordenamiento, y

VIII. Titulares de los Órganos Internos de Control: los servidores públicos designados por el Secretario de la Función Pública en los órganos desconcentrados de la Secretaría de Economía y en las entidades paraestatales agrupadas en el Sector de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones previstas en el propio artículo 37 del citado ordenamiento, así como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el artículo 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

TERCERO.- Para cumplir con el objeto del presente Acuerdo, el Contralor tendrá, respecto de los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, las siguientes funciones:

I. Coordinar la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo de los órganos internos de control de los órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, así como opinar sobre la aplicación de los recursos humanos, las auditorías y revisiones de control previstas en dichos programas, procurando que se contemplen en los mismos las áreas de riesgo, programas, proyectos, procesos y/o servicios de alto impacto, que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo;

II. Promover y coordinar la realización de investigaciones, auditorías, inspecciones o visitas sobre áreas, programas, procesos o recursos en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales, por parte de sus respectivos órganos internos de control;

III. Presidir el grupo de trabajo a que se refiere el numeral cuarto de este Acuerdo;

IV. Requerir a los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales, la información que estime necesaria para cumplir con sus funciones de coordinación;

V. Proponer al grupo de trabajo la implementación de programas específicos tendientes a fortalecer las acciones de prevención, evaluación, control y fiscalización en los órganos desconcentrados y en las entidades paraestatales;

VI. Informar al Coordinador, así como a los Comisarios y Delegados sobre los asuntos relevantes de los órganos internos de control de los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, incluido el de la Secretaría de Economía, y

VII. Las demás que le encomiende el Secretario de la Función Pública y el Coordinador.

CUARTO.- Los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, integrarán un grupo de trabajo para analizar los avances y resultados de las acciones previstas en sus respectivos Programas Anuales de Trabajo.

El grupo de trabajo se reunirá mensualmente y determinará en su primera sesión las bases para su funcionamiento.

QUINTO.- Las acciones y medidas que establezca el Contralor en el desempeño de sus funciones de coordinación, serán de observancia general obligatoria para los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

SEXTO.- Las funciones de coordinación que se establecen en el presente Acuerdo, se otorgan sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Coordinador, así como a los Comisarios y Delegados.

SÉPTIMO.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo corresponderá al Coordinador.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de Cristo Resucitado".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO PARROQUIAL DE CRISTO RESUCITADO"

Localizado en:
Domicilio: Calle Reforma Agraria No. 550
Colonia: Juan Sarabia
Municipio: San Luis Potosí
Estado de San Luis Potosí

ELISEO ROSALES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por

el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Templo Parroquial de Cristo Resucitado", ubicado en calle Reforma Agraria número 550, Colonia Juan Sarabia, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 1,713.63 m² y las siguientes colindancias: Al Norte, colinda en 31.14 mts. con calle Artículo 123; Al Sur, colinda en 40.15 mts. con calle Obrero Mundial; Al Este, colinda en 50.65 mts. con Propiedad Privada; y Al Oeste, colinda en 44.00 mts. con calle Reforma Agraria, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público antes de enero del año de 1992, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

   a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: "Descripción interior: Compuesta por una bóveda de cañón rematado con media cúpula elaborado con tabique de barro rojo recocido, aplanado de yeso con pintura blanca y amarillo, piso de mosaico cuadrado blanco. Descripción exterior: Posicionado en la parte lateral izquierda con un anexo de oficinas y casa parroquial, construido por el método tradicional, acabado con repellado y pintura color amarilla, y piso de concreto pobre al acceso del templo;"

   b) El plano No. 68, elaborado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A.R. el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 1,713.63 m², con un área cubierta de 631.55 m², y un área descubierta de 1,082.08.64m²;

   c) El avalúo estimativo, proporcionado por la propia Asociación Religiosa usuaria;

   d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A. R.

   e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de Marzo de 2013, tal como lo establece la Fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

   f) El Certificado de No Inscripción de fecha 8 de enero de 2011, expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de Cristo Resucitado", ubicado en calle Reforma Agraria número 550, Colonia Juan Sarabia, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, con la superficie descrita en el inciso b) del considerando 2 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de San José de los Reyitos".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE LOS REYITOS"

Localizado en:
Domicilio: Calle Villalongín No. 141
Colonia: Reyitos
Municipio: San Luis Potosí
Estado de San Luis Potosí

ELISEO ROSALES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Templo Parroquial de San José de los Reyitos", ubicado en calle Villalongín número 141, Colonia Reyitos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 400.00 m² y las siguientes colindancias: Al Norte, colinda en 20.00 mts. con calle Villalongín; Al Sur, colinda en 20.00 mts. con propiedad privada; Al Este, colinda en 20.00 mts. con propiedad privada y Al Oeste, colinda en 20.00 mts. con propiedad privada, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público antes de enero del año de 1992, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.
2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: "En el interior: compuesta por un espacio a doble altura en la parte del altar, distribución concéntrica hacia el altar, acabado de yeso con madera en algunas secciones del altar, decoración de prefabricado en el sagrario hacia la torre. En el exterior: con solo una fachada hacia el lado norte, acabado de repellado con pintura color amarillo con blanco, con decoración ornamental sencilla en marcos, torre lateral con campana y un adorno en la parte central solo aparente";

b) El Plano No. 69, elaborado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A.R. el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 400.00 m², con un área cubierta de 400.00 m², y un área descubierta de 0.00 m²;

c) El avalúo estimativo, proporcionado por la propia Asociación Religiosa usuaria;

d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A. R.;

e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2013, tal como lo establece la Fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

f) El Certificado de No Inscripción de fecha 8 de enero de 2011, expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de San José de los Reyitos", ubicado en calle Villalongín número 141, Colonia Reyitos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, con la superficie descrita en el inciso b) del considerando 2 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

Localizado en:
Domicilio: Calle Emiliano Zapata número 17
Comunidad: Los Hernández
Municipio: Villa de Ramos
Estado de San Luis Potosí

ELISEO ROSALES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado “Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción”, ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 17, Comunidad Los Hernández, Municipio Villa de Ramos, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 2,075.35 m² y las siguientes colindancias: Al Norte, colinda con propiedad ejidal en 66.69 metros; Al Sur, colinda con propiedad ejidal en 69.49 metros; Al Este, colinda con Calle Emiliano Zapata en 30.62 metros; y Al Oeste, con propiedad ejidal, en 30.50 metros, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público antes de enero del año de 1992, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

   a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: “Se localizan dentro del predio, el Templo, la Sacristía, salón parroquial, atrio, jardín y casa parroquial. El templo diseñado en forma de cruz latina. Elaborado de piedra en su totalidad. Diseño simétrico en fachada con dos torres como campanarios. La nave principal está elaborada por una serie de trabes en arco de concreto que sostienen una losa de cañón corrido, de piedra y tabique. En el interior el piso de mosaico y mármol en el presbiterio. El atrio comunica con la calle Emiliano Zapata y comunica con la casa, elaborada de tabique y losas de concreto. Al sur del templo se localiza el salón parroquial y un acceso lateral;”

   b) El Plano No. 76, elaborado por la “Arquidiócesis de San Luis Potosí”, A.R. el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 2,075.35 m², con un área cubierta de 796.8 m², y un área descubierta de 1,278.55 m²;

   c) El avalúo estimativo, proporcionado por la propia Asociación Religiosa usuaria;

   d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la “Arquidiócesis de San Luis Potosí”, A. R.

   e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de marzo de 2013, tal como lo establece la Fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

   f) El Certificado de No Inscripción de fecha 8 de enero de 2011, expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción", ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 17, Comunidad Los Hernández, Municipio Villa de Ramos, Estado de San Luis Potosí, con la superficie descrita en el inciso b) del considerando 2 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial del Dulce Nombre de Jesús".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO PARROQUIAL DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS"

Localizado en:
Domicilio: Plaza Principal Lado Oriente Letra O
Colonia: Zona Centro
Municipio: Ciudad Fernández
Estado de San Luis Potosí

ELISEO ROSALES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Templo Parroquial del Dulce Nombre de Jesús", ubicado en Plaza Principal Lado Oriente Letra O, Colonia Zona Centro, Municipio Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 6,776.95 m² y las siguientes colindancias: Al Norte, colinda en 84.90 mts. con calle Zaragoza; Al Sur, colinda en 86.40 mts. con calle Rayón; Al Este, colinda en 76.94 mts. con Propiedad Privada; y Al Oeste, colinda en 66.10 mts. con Plaza Principal, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público antes de enero del año de 1992, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como

inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

   a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: "Descripción interior: Planta formada en una especie de cruz, formada por bóvedas de cañón y cúpulas al centro del templo, muros anchos, acceso lateral y un pasillo central, ventanales en la parte alta de los muros, parte baja de muros cubiertos por mosaicos pequeños. Descripción exterior: El templo cuenta con diferentes tipos de acabados, el repellado es cubierto con pintura vinílica a dos colores, el marco del acceso del templo de cantera trabajada en forma artística y dándole jerarquía al punto del templo, con una explanada ajardinada y piso de concreto con juntas de piedra;"

   b) El plano No. 64, elaborado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A.R. el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 6,776.95 m², con un área cubierta de 1,971.09 m², y un área descubierta de 4,805.86 m²;

   c) El avalúo estimativo, proporcionado por la propia Asociación Religiosa usuaria;

   d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la "Arquidiócesis de San Luis Potosí", A. R.

   e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de Marzo de 2013, tal como lo establece la Fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

   f) El Certificado de No Inscripción de fecha 8 de enero de 2011, expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial del Dulce Nombre de Jesús", ubicado en Plaza Principal Lado Oriente Letra O, Colonia Zona Centro, Municipio Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí, con la superficie descrita en el inciso b) del considerando 2 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $12.3177 M.N. (doce pesos con tres mil ciento setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3170 y 4.3200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1162/2012-I, promovido por The Frost National Bank, contra actos del Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal; mediante proveído de veintiocho de diciembre de dos mil doce, se admitió la demanda, en la que se señaló como acto reclamado la sentencia interlocutoria de tres de diciembre de dos mil doce, dictada en el expediente 171/2009, del índice del juez responsable; se tuvo como terceros perjudicados a Isabel Susana Monroy López de Alducin y/o Susana Monroy López de Alduncín y/o Susana Monroy López Rubalcaba de Alduncín y Salvador Ernesto Alduncín Monroy y/o Salvador Ernesto Alducin Monroy y a la fecha no ha sido posible emplazarlos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros de mérito que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso tres, primer nivel del Edifico Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de marzo de dos mil trece.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.
La Secretaria
Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 364292)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1232/2012-F
EDICTO

GENARO ISLAS JARDINES, por su propio derecho, promovió juicio de garantías, contra actos que reclama del JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO reclamando la prescripción de la pena establecida en el artículo 101 del Código Penal vigente en el Estado de México.

En el juicio de amparo 1232/2012-F, se han señalado las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se tuvo como tercero perjudicada a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en: Avenida Boulevard Toluca, número cuatro, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53489, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de febrero de 2013.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Enrique Octavio Montero Medel
Rúbrica.

(R.- 367060)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de abril de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 1222/2012-I, promovido por María Guadalupe Olmedo Cruz, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad; se emplaza por esta vía al tercero perjudicado Francisco Lara Tzonpantzi, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México
Lic. María Lilia Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 366294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excélsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero perjudicado Virginia Alejandra Hernández Ercambrack, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 104/2012-IV, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Irma González Barrientos, contra actos del Juez Primero Civil de Partido de Silao, Guanajuato y otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 11 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Juan Raúl Medina Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 366484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"KARINA JIMENEZ GARCIA, MARIANA HERNANDEZ RUIZ Y/O DERLY ANAI LARA MORALES, ANA LILIA GOMEZ PEREZ, ALEJANDRA RUIZ HERNANDEZ, GUADALUPE LEONIDES MARTINEZ ALVAREZ Y/O LEONARDO MARTINEZ GONZALEZ"

En los autos del juicio de amparo número 187/2013-V, promovido por Abraham Hernández Pérez, Rosendo Gómez López y Diego Hernández Aguilar, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otras autoridades; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la

Ley de Amparo, vigente en la época de la presentación de la demanda, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José Daniel Serrano Meléndez
Rúbrica.

(R.- 366490)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1626/2012. Quejoso: LUIS ATENCO CUELLAR. Autoridad Responsable: Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil doce; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados LA MUTUALIDD NACINAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON y/o LA MUTUALIDAD NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON, COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO BANAMEX 62-9, FABRICA SAN NICOLAS DE BARI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, EFREN HERNANDEZ HERNANDEZ SILVA, ROBERTO REAL DE LA MORA, JAVIER DEL VILLAR Y QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN TREINTA Y DOS NORTE, NUMERO CUATROCIENTOS TRECE DE LA COLONIA EL CRISTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 366768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, María del Carmen Ramírez Rojas, tercera perjudicada en el amparo 1826/2012, se ordenó emplazarla a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Arturo Dorantes Bueno, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otra, mismos que hace consistir en el auto de uno de octubre de dos mil doce, dentro del expediente 785/2002. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Catalina Alvarez Ramales
Rúbrica.

(R.- 366769)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

En acato al auto de siete de enero de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 696/2012, promovido por Miguel Angel Escalón Parga, contra actos del Magistrado de la Décima Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad; demanda donde se reclama la resolución de veintisiete de marzo de dos mil doce, dictada en el toca en artículo 23/2012; le resulto el carácter de tercero perjudicado a Héctor Javier González de la Garza, se ordenó emplazarlo por edictos, a publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación nacional, para que se presente a este juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; queda a su disposición en la secretaría, copia de la demanda, auto admisorio y demás dictados en el juicio; la audiencia constitucional se verificará a las nueve horas con diez minutos del trece de mayo de dos mil trece; se le requiere, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad en el plazo de tres días siguiente al en que surta efecto la notificación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán sin ulterior acuerdo, por medio de la lista que se pública en los estrados de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 19 de marzo de 2013.
El Secretario
Lic. Jorge Armando Elizalde Herrera
Rúbrica.

(R.- 366553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Tercero perjudicado
José Luis Morales Cornejo.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de diez de abril de dos mil trece, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado al rubro señalado, dentro del juicio de amparo 70/2013 del índice de este Juzgado Primero de Distrito, promovido por Juan Carmelo Domínguez Sánchez, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, el tercero perjudicado deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de abril de 2013.
La Secretaria
Vanesa Zárate Vergara
Rúbrica.

(R.- 366727)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

C. CECILIO JAVIER RAMIREZ LEON.
TERCERO PERJUDICADO.
EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 111/2013, promovido por CARLOS ESTRADA CLEMENTE, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio “B”, Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el que se dictó el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil trece, mediante el cual se ordenó emplazarlo al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercero perjudicado y, como

se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 9 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno
Rúbrica.

(R.- 366489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO
DIEGO MEDINA LOMELI.

En el juicio de amparo 432/2013, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES", por conducto de su apoderada Cristina Paola Marban Toxqui, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, consistente en la omisión de acordar el archivo del juicio laboral, por lo que hace a la ahora parte quejosa y desconocerse el domicilio del tercero perjudicado DIEGO MEDINA LOMELI, se ordenó su emplazamiento por edictos en proveído de dieciséis de abril de dos mil trece, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 22 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 366730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Pedro Ignacio Martínez Pérez
Donde se encuentre

En el juicio de amparo 1265/2012, promovido por Julio Cesar Medina de la Rosa, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersone a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicado en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 366513)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de garantías 844/2012-V, mediante auto de dieciocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados HUGO EDUARDO ARAGON MONCAYO y a la persona moral INSUMOS INTERNACIONALES BOGA, S. DE R.L. DE C.V. a través de quien legalmente la represente, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para el efecto de que, de estimarlo pertinente, comparezcan ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, en la inteligencia de que no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero
de Distrito de Amparo en Materia
Penal en el Distrito Federal
Lic. Gabriel Hernández Solano
Rúbrica.

(R.- 366852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: CENOBIO CARRILLO CISNEROS Y JOSE ROBERTO CARRILLO

Por este conducto, se ordena emplazar a los Terceros Perjudicados: Cenobio Carrillo Cisneros y José Roberto Carrillo, dentro de los juicios de amparo 178/2013, 179/2013 y 180/2013, promovidos por Roco Osorio Medina, César Daniel Rojas Cano y Miguel Alejandro Pérez Ramírez, respectivamente, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra, en cuyas demandas de garantías se señalan:

IV.-Acto reclamado: las sentencias de 18 y 14 de Febrero de 2013, dictada en los tocas 23/2013 y 235/2012, respectivamente.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 20 y 21.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 12 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 366854)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, ROSALINDA GRAÑA LEAL DE BANDO, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 1652/2012, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa INES MARIA ARELLANO VAZQUEZ DE CAJICA, interpuso demanda de amparo contra actos de la

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de abril de 2013.
La C. Actuaria Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio
Rúbrica.

(R.- 366777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS
RUSSELL AUERHEIMER Y MARIA AUERHEIMER

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 607/2012, promovido por JULIAN ALEJANDRO BATANI IBARRA, contra actos del Agente Segundo del Ministerio Público del Fuero Común, con residencia en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la negativa a proporcionar información en la Averiguación Previa Penal MAZTL/II/163/2012/AP, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cincuenta minutos del quince de abril de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 9 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Sonia Jumilla Zamudio
Rúbrica.

(R.- 366488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Domingo J. Lucio Arturo Edwards
En su carácter de tercero perjudicado en donde se encuentre.

En el juicio de amparo número 1592/2012, promovido por Juan López Collazo, Domingo Ruiz López, Nicolás Santis Gómez, Alfonso Guadalupe Bolom Gutiérrez, Domingo Pérez López, Emilio López Pérez y Celso Salomón Pérez Mendoza, contra actos del Juez Primero de Ramo Penal para la Atención de Delitos No Graves, con residencia en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y otras autoridades, por auto de ocho de marzo de dos mil trece, se ordenó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de tercero perjudicado, si así conviniere a sus intereses; apercibido que de no comparecer por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Pedro Hernández Coyote
Rúbrica.

(R.- 366492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 204/2007, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a Jesús Manuel Ochoa A. o a quien acredite ser el legítimo propietario del vehículo tipo camioneta pick up, marca Toyota, modelo 1986, sin placas de circulación con número de serie JT4RN70D7G0021331, que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán comparecer ante este Juzgado a acreditar su legítima propiedad; con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres meses contados a partir del día siguiente a la última publicación, causará abandono a favor del Erario Federal en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 8 de abril de 2013.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica. **(R.- 367381)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO
RAUL ENRIQUE LIZARRAGA LOPEZ

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 31/2012, promovido por JAVIER SOTO VALENZUELA, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la orden de aprehensión librada en su contra, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cincuenta minutos del quince de abril de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 4 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Sonia Jumilla Zamudio
Rúbrica.

(R.- 366496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

"CARLOS FERNANDO PERKINS CARDOSO Y FABIAN GUILLERMO CONTRERAS NARVAEZ"

En los autos del juicio de amparo número 1598/2012, promovidos por ALBERTO RIVERA MARTINEZ, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas; al ser señalado como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que lo representen, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Javier Mariche de la Garza
Rúbrica.

(R.- 366503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, cuatro de abril de dos mil trece: A Raúl Avalos Isidro.-En el juicio de amparo 182/2013-I promovido por Agustín Suárez Sosa y Angel de Jesús Navarro Sosa, contra el acto del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, se dictó el auto que en lo conducente dice: "…emplácese a Raúl Avalos Isidro, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación… en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento…".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Leopoldo Hilario Olvera Navarrete
Rúbrica.

(R.- 366549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, doce de abril de dos mil trece: A Norma Gamas Fuentes, representante de Gustavo López Cortázar.-En el juicio de amparo 129/2013-IV promovido por Leopoldo Pérez López, contra el acto del Juez Quinto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y del Director del Centro de Reinserción Social del Estado, consistente en el auto de formal prisión dictada en su contra, se dictó el auto que en lo conducente dice: "…emplácese a Norma Gamas Fuentes, representante de Gustavo López Cortázar, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación… en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la tercero interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en el local de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento…".

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Sandra Guzmán Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 366550)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 57/2013, promovido por Rosa Isabel Hernández Segovia, se emplaza a juicio a Catalina Montero García, tercero perjudicada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de marzo de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 367483)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1568/2012. Quejoso: LEONCIO ANDRADE BELLO. Autoridad Responsable: Juez de lo Penal de Tlatlauquitepec, Puebla. acto reclamado: la radicación del proceso 277/2006, del índice del Juzgado Sexto de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, al declararse incompetente el Juez de lo Penal de Tlatlauquitepec, Puebla, para continuar conociendo del proceso 111/2005, de su estadística, en virtud de haberse decretado la prorroga de jurisdicción, emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados Daniel Juan Valerdi, José Luis Juan Meneses, Yannet Juan Meneses y María Magdalena Juan Meneses, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ricáredez Rueda
Rúbrica.

(R.- 366765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

FERNANDO REYES VICTORIANO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 847/2012-I, del índice de este juzgado, promovido por EVER LEIVA PEREZ, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 23 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena
Rúbrica.

(R.- 367115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Jorge Benítez Pérez, así como quien tenga derecho a la reparación del año respecto del de cujus tercero perjudicado Ricardo Ortega Moreira.

En el juicio de amparo 489/2012-IV y su acumulado 681/2012-I, del Juzgado Decimoprimero de Distrito en Puebla, promovido por Fernando Lázaro Díaz, contra actos del Juez Primero de lo Penal de la Ciudad de Puebla y otras autoridades, consistentes en la omisión de dictar la sentencia correspondiente en el proceso 61/2004, del índice estadístico de dicho Juzgado, por el delito de secuestro, ilícito previsto y sancionado por los artículos 302, fracciones I, II, III y IV y 302, Bis, en relación con los diversos 13 y 21, fracción I, del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, y la omisión de proveer sobre diversas pruebas en el referido proceso; juicios de amparo en los que se tuvo a Jorge Benítez Pérez, así como a quien tenga derecho a la reparación del año respecto del de cujus tercero perjudicado Ricardo Ortega Moreira, como terceros perjudicados; y el veintiuno de marzo de dos mil trece, en términos del artículo 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, se mandó emplazarlos por medio de edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen a este juicio, en el local de este juzgado ubicado en avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si no comparecen por sí o por apoderado las notificaciones se le harán en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en Secretaría IV, copia simple de los autos de trece de marzo de dos mil doce emitido en el juicio de amparo 489/2012-IV, diecinueve de abril de dos mil doce dictado en el diverso 681/2012-I, de la audiencia de acumulación de catorce de mayo de dos mil doce, proveído de quince y veintiuno de marzo de dos mil doce. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Puebla
Lidia Martínez Maldonado
Rúbrica.

(R.- 366127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Eduardo Molina 2, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja

Terceros perjudicados:

- Sergio Díaz Landa o Sergio Jaime Díaz Landa, María Antonieta Bautista Blacio o Blasio, Florinda Rodrigo Crespo, Sandra Mónica Díaz Bautista, Susana de la Torre Crespo.

Presentes

En los autos del juicio de amparo 853/2012-III, promovido por Pedro Santana y Galván, contra el acto de la Fiscal Desconcentrada de la Delegación Política Benito Juárez, en la averiguación previa FBJ/BJ-3/T2/03692/07-10, se ordena emplazarlos por este medio, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada.

A fin de que se presenten dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 12 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Alejandrina López Apodaca
Rúbrica.

(R.- 367056)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Terceros perjudicados

1. José Anel Vega Hernández, 2. Estanislao Gachus Pérez, 3. Juan de León Robles, 4. Gregorio Antonio Garduño Blancas, 5. Pablo Martínez Vilchis, 6. Fermín Ramírez Sánchez (por conducto de su sucesión), y 7. Fernando Rosales Gómez (por conducto de su sucesión).

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de nueve de abril de dos mil trece, se ordena emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados al rubro señalados, dentro del juicio de amparo 1273/2012 del índice del Juzgado Primero de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México, promovido por Miguel Angel Rivera Zamora, contra actos del Juez Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete días en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de abril de 2013.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
El Secretario
Carlos Martínez Ruiz
Rúbrica.

(R.- 367058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

PETRA LARA MEJIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 855/2012-v, del índice de este juzgado, promovido por GREGORIO GARCIA BAUTISTA, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 24 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena
Rúbrica.

(R.- 367213)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Disposición Juez Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha doce de abril del año 2013, expediente número 2029/2005, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ROBERTO HUERTA PEREZ, contra MARTHA DOMINGUEZ LIMON, se señalan las diez horas del día tres de junio del año 2013 para efecto de REMATE en primera y pública almoneda, sobre el bien inmueble embargado en el propio juicio, siendo el predio ubicado en calle Benito Juárez número cien, en San Lucas Atoyatenco, de San Martín Texmelucan, Puebla, cuyos colindantes son: al Norte linda con Jorge López, al Sur linda con propiedad privada, al Este linda con Miguel Pérez y al Oeste linda con calle Benito Juárez, a nombre de Martha Domínguez Limón, mismo que se encuentra Inscrito bajo la partida número 223 a fojas 223 libro 1 tomo 83 de fecha nueve de agosto del año de 1994; sirviendo de postura legal la cantidad de Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo esta las dos terceras partes del avalúo, se deben presentar posturas y pujas, en términos de ley; se hace saber a la deudora que puede librar su bien, si paga, en el acto, lo sentenciado.

Huejotzingo, Pue., a 6 de mayo de 2013.
Diligenciario Non
Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales
Rúbrica.

(R.- 367344)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-186/2013, promovido por Luis Daniel Ramírez Corvera, contra la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil doce, dictada por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 735/2009/3, formado con el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario mercantil seguido por el quejoso en contra de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, División Fiduciaria, integrante del Grupo Financiero Banamex y otros, en el expediente 832/2008, ante el Juzgado Octavo de lo Civil de esta ciudad; el doce de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada por medio de edictos a Amsco Mexicana, Sociedad

Anónima de Capital Variable, o Amsco Mexicana, Sociedad Anónima, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Además, la tercera perjudicada tiene el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Armando Lozano Enciso

Rúbrica.

(R.- 366335)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: 1. Francisco Morales Torres. En el juicio de amparo 2260/2012-III, promovido por Agustín López López, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la omisión de ejecutar el laudo en el expediente laboral 1664/2003 y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 367352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el juicio de amparo número II-31/2013-2, promovido por CHRISTIAN FRANCISCO MALPICA GONZALEZ, a través de su defensor particular, contra actos de la 1. Jueza Sexto de Distrito en el Estado, en esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado JESUS MARTIN ROJAS PONCE, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia simple de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del veintiocho de junio de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 12 de abril de 2013.

El Titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Guillermo del Castillo Vélez

Rúbrica.

(R.- 367357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1412/2012-II promovido por Pablo Cerón Pérez, contra el auto de formal prisión dictado en la causa penal 373/2012 por el Juez Quinto de Primera Instancia, de Veracruz, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Jorge Luis Leyva Santiago, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con treinta minutos del nueve de mayo de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 12 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Norma Vera Ortega
Rúbrica.

(R.- 367376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo Principal 1101/2012
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA
IRMA GONZALEZ LOPEZ.

En los autos del juicio de amparo 1101/2012, promovido por Ambrosio Martínez Flores y coagraviados, en contra del Juez Cuarto del Ramo Penal en esta ciudad y otras autoridades, a quienes entre otros actos se les reclama el auto de formal prisión de veinticinco de octubre de dos mil doce, por el delito de secuestro agravado; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias correspondientes de la demanda respectiva.

Durango, Dgo., a 7 de febrero de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Víctor Manuel Sarmiento Vázquez
Rúbrica.

(R.- 367465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

EMPLAZAMIENTO
JACQUELINE TAFFINDER FREYMANN

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1523/2012/I-NA, PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE JUICIO CIVIL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR

CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EL AUTO ADMISORIO, ASI COMO PROVEIDO DICTADO EN ESTA PROPIA FECHA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 9 de abril de 2013.
La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Zorayda Dávila Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 366485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 1168/2012-I, promovido por SERGIO ESPINOSA ESPINOSA, se emplaza a juicio a José Luis Alvarez Jaimes y Jesús Emilio Arzate Araiza, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de abril de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 367481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

EN EL PROCESO PENAL 206/1987, INICIADO CONTRA RAFAEL ANTONIO QUINTERO SANCHEZ, POR UN DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: POR DESCONOCER EL DOMICILIO DONDE PUEDAN SER LOCALIZADOS EL POSIBLE PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UN RELOJ DE CABALLERO Y UNA CADENA CON CRUCIFIJO CON UN ANCLA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A QUIEN ACREDITE SU PROPIEDAD, QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES DEBERA PROMOVER LO CONDUCENTE RESPECTO DE DICHOS OBJETOS, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 182-Ñ DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Culiacán, Sin., a 8 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Luis Miguel Bojórquez Encinas
Rúbrica.

(R.- 367487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
MA. TRINIDAD VUSTAMANTE MAGAÑA Y EPIFANIO ACOSTA PALACIOS

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros perjudicados: Ma. Trinidad Vustamante Magaña y Epifanio Acosta Palacios, dentro del juicio de amparo 118/2013, promovido por José Luis Estrada Téllez y José Guadalupe Liñán López, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra, en cuyas demandas de garantías se señalan:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 1 de octubre de 2012, dictada en el toca 262/2012.

V.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, y 20.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 24 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 367491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERA PERJUDICADA.
ESTELA ZUÑIGA GONZALEZ.

En los autos del juicio de amparo 908/2012, promovido por JORGE RAMIREZ ZUÑIGA, contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que reclama la sentencia de veintisiete de agosto de dos mil doce, dictada en el toca 833/2012, relativo a la controversia del orden familiar alimentos 1678/2011, seguido por Estela Zúñiga González; admitida la demanda por auto de once de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera perjudicada ESTELA ZUÑIGA GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María de la Luz Colín Contreras
Rúbrica.

(R.- 367530)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EMPLAZAMIENTO

A: ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 953/2011, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. contra Nacional Automotriz, S.A. de C.V., Rolando Alberto Garduño Huerta, Inmobiliaria Jasibe, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Nasa, S.A. de C.V., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Rolando Alberto Garduño Huerta, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por la quejosa Ford Credit de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No

Regulada, a través de su apoderado Juan Carlos Bolaños Silva, contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticinco de febrero de dos mil trece, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 19 de abril de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 366930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 18/2006, PROMOVIDO POR ISIDRO JOEL GONZALEZ ALONSO O JOEL ISIDRO GONZALEZ ALONSO, JUAN ORTIZ MARTINEZ, PRUDENCIO ROGELIO GONZALEZ ALONSO O ROGELIO GONZALEZ ALONSO Y HERIBERTO DIEGO RAMIREZ, CONTRA SELENE ALONSO MUÑOZ Y LAURA ALONSO MUÑOZ, ENTRE OTROS, Y POR QUIENES EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE SE TUVO AL MENCIONADO INCIDENTISTA AMPLIANDO SU DEMANDA.

ATENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070, PARRAFO PRIMERO, DEL CODIGO DE COMERCIO, SE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A SELENE ALONSO MUÑOZ Y LAURA ALONSO MUÑOZ, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, A PRODUCIR SU CONTESTACION A LA DEMANDA INCIDENTAL INSTAURADA EN SU CONTRA U OPONER EXCEPCIONES SI TUVIEREN QUE HACER VALER ALGUNA, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIANDO PONCIANO VELASCO VELASCO, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, ANTE LA LICENCIADA SARA GUZMAN ACEVEDO, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de abril de 2013.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Ponciano Velasco Velasco
Rúbrica.

(R.- 367563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada
ANA CIRA AÑORVE ZAVALETA.

En los autos del juicio de amparo 236/2012-I, promovido por José Luis García Barajas, contra actos del Juez Vigésimo Sexto Penal del Distrito Federal y otras autoridades, en el que hizo consistir en: El auto formal de prisión dictado el ocho febrero de dos mil trece, en la causa 208/2012; se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y como a la fecha, se desconoce su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla, y se dejan a su disposición en la actuaría de este juzgado, copia de la demanda y del auto admisorio, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición del artículo 2° de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
México, D.F., a 7 de mayo de 2013.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Tecámac Raymundo Islas Pérez
Rúbrica.

(R.- 367569)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAMINADOS PLASTICOS SAYCO S.A. DE C.V. en contra de MARIA CRISTINA CHAVEZ LOPEZ. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en AVENIDA SAN JOSE DEL JARAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126), COLONIA SAN JOSE DEL JARAL PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 1797, PARTIDA 996 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almóneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de $1,087,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha veintinueve de abril de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos
Lic. Lucio López García
Rúbrica.

(R.- 367624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: ANGEL RODRIGUEZ CORTES.

En el juicio de amparo 938/2012-V, promovido por FERNANDO MORAYTA LLANO Y ROBERTO GONZALEZ ROMERO, EN SU CARACTER DE ALBACEAS MANCOMUNADOS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS PEDRO PABLO ROMO DE LA PEÑA Y JESUS IGNACIO MARTINEZ GALLEGOS, APODERADO DE JOSE GUILLERMO ROMO DE LA PEÑA, contra actos del Juez y Notificador adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, de quienes reclama, esencialmente, el acta de notificación de fecha once de mayo de dos mil diez y otros, dentro del expediente 1331/2002, del índice del A quo responsable; lo que consideran una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por conducto de representante, apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

Zapopan, Jal., a 10 de mayo de 2013.
El Secretario
Lic. Raúl Gómez Borbolla
Rúbrica.

(R.- 367654)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Seguridad Privada Shamar Sociedad Anónima de Capital Variable, Ismael Rodríguez Carreño y Rodolfo Ydrec García, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 1683/2012-III, promovido por Gerardo García, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "La omisión en que ha incurrido la autoridad responsable, en el expediente número 01/566/11, al no dictar la

resolución en forma de laudo, dentro de los límites y términos legales establecidos para ello en los artículos 885, 886, 888, 889, 890 de la Ley Federal de Trabajo, pues de forma incompetente ha omitido dictar el laudo correspondiente, contraviniendo así con las disposiciones que regulan los términos para la emisión del laudo y su ejecución correspondiente" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 21 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Ana María Jiménez Rivera
Rúbrica.

(R.- 365816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Bárbara López Arcos y Alejandro Gallegos Gutiérrez
Terceros perjudicados.

En el juicio de amparo VI.111/2013, promovido por José Juan Hernández López, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otra autoridad, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de terceros perjudicados a Bárbara López Arcos y Alejandro Gallegos Gutiérrez, en el que se señaló como actos reclamados:

"…IV. Actos reclamados: de las autoridades responsables les reclamo:

A). De la autoridad ordenadora: Le reclamó la ilegalidad del nuevo auto de formal prisión de fecha 10 de noviembre del año 2012, derivado del expediente penal 68/2012, radicado en el Juzgado Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas…"

"….B). De la autoridad ejecutora: Le reclamó la ejecución y cumplimiento que están dando respecto del nuevo auto de formal prisión decretado en contra del suscrito…".

Asimismo, como garantías individuales violadas, las consagradas en los artículos 14, 16 19 y 20 constitucionales.

Por otra parte, hágase saber a los terceros perjudicados que la hora y la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las once horas con quince minutos del dieciséis de abril de dos mil trece.

La copia simple de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este órgano de control constitucional, con el apercibimiento que de no comparecer y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se practicarán por lista que se publicará en los estrados de este juzgado de distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Carlos Javier Carmona Hernández
Rúbrica.

(R.- 366514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas

EDICTO

C. FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ.
C. MARIA JUNE LERMA RAMIREZ
C. VICTOR LERMA TORRES.
C. CLAUDIO LERMA TORRES.
C. JULIO FRANCISCO LERMA TORRES.

En los autos del juicio de amparo número 231/2011-2, promovido por SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fueron señalados como terceros perjudicados, y en razón que se desconoce su domicilio o paradero, en acuerdo de veinticinco de abril de este año, no obstante las investigaciones realizadas, se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, en la que se señala como acto reclamado: la resolución de 9 de Junio de 2011, dictada en el recurso de revocación interpuesto por CLEMENTINA y MARIA DE LOS ANGELES LERMA RAMIREZ contra el auto de 13 de abril de 2011, dictado en los autos del expediente número 871/2009 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO JULIO LERMA SANCHEZ; haciéndoles saber que, si a sus intereses conviene, deberán ocurrir al local de este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos. Hágaseles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Nuevo Laredo, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las personales, les surtirán por lista que se publica en este tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Josué Javier Gómez Abrach
Rúbrica.

(R.- 367004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 77/2008, SEGUIDO POR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE BARRIENTOS NUÑEZ, EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE SE DICTO UN AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SACAR A VENTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO AL DEMANDADO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOL ESQUINA CON LA CALLE COMETA, SIN NUMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 01, MANZANA NUMERO 034, DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 402-068-034-001, CONVOCANDOSE POSTORES MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, A EFECTO QUE ACUDAN A ESTE ORGANO JURIDICCIONAL A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, FECHA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, FIJANDOSE COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE $868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE FUE EL VALOR RESULTANTE DEL AVALUO PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, Y CON EL CUAL SE TUVO CONFORME A LA DEMANDADA, TENIENDOSE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

La Paz, B.C.S., a 1 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Gregorio Angulo Bernal
Rúbrica.

(R.- 367018)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCEROS PERJUDICADOS: CIRILO CHAVEZ RESENDIZ, QUIEN FUERA PADRE DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDURDO CHAVEZ NEPOMUCENO, ELIZABETH OSORIO GALLEGOS, QUIEN DIJO SER HERMANA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IVAN CRUZ HERNANDEZ, Y CHINTIA MARISOL DE SANTIAGO RAMIREZ, QUIEN FUERA CONCUBINA DEL OCCISO ARTURO GARCIA PACHECO.

En los autos del juicio de amparo 1261/2012-XII, promovido por JAVIER MAURICIO LLANOS RODRIGUEZ, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Estado de México y otras autoridades, por los actos consistentes en el auto de formal prisión de veintisiete de enero de dos mil doce, en el toca de apelación 656/2011, y seis de septiembre de dos mil doce, en la causa penal 251/2011. Se hace del conocimiento a los terceros perjudicados: CIRILO CHAVEZ RESENDIZ, QUIEN FUERA PADRE DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDUARDO CHAVEZ NEPOMUCENO, ELIZABETH OSORIO GALLEGOS, QUIEN DIJO SER HERMANA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IVAN CRUZ HERNANDEZ, Y CHINTIA MARISOL DE SANTIAGO RAMIREZ, QUIEN FUERA CONCUBINA DEL OCCISO ARTURO GARCIA PACHECO, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Abel Mejía Campos
Rúbrica.

(R.- 367051)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUEZA OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO.

JUAN ROBERTO DIAZ HERNANDEZ

En los autos del juicio de amparo número 974/2012-IV promovido por MARIA ENRIQUETA TORRES CRUZ, contra actos del JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES; en el que se señala como tercero perjudicado a JUAN ROBERTO DIAZ HERNANDEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos. Ocurra al órgano jurisdiccional para hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Fortres Mangas Martínez
Rúbrica.

(R.- 367088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Gobierno del Estado de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Veracruz, Ver.
EDICTO REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ
PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de ejecución del expediente número 1924/2006, promovido por el Licenciado José Morteo Sosa, en su carácter de endosatario en Procuración del señora Raymundo Sánchez Nava, en contra de la señora NICOLASA DURAN DURAN, juicio ejecutivo Mercantil en cobro de pesos; por acuerdo de fecha tres del mes de abril del año en curso, se ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda:- EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, Manzana 06, de la calle Democracia con número Oficial 48, entre las calles de Yáñez y Vías del Ferrocarril, Colonia Nuevas Esperanzas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, en 20.50 metros con el lote siete; AL SUR, en 20.50 metros con el lote número once; AL ESTE, en 8.20 metros con el lote diez; AL OESTE, en 8.20 metros con calle Democracia, con una superficie de 164.00 M2. Inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 10713, de la Sección Primera del Volumen 536, de fecha 23 de Junio del año 2004. El remate se efectuará en este Juzgado, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal s/n entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta Ciudad, el DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS, TREINTA MINUTOS, Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional.-Se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y FIJADOS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE VERACRUZ, VER. A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Christian Mauricio Mendoza Espinosa
Rúbrica.

(R.- 367310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"PETRONA GOMEZ PEREZ"

En los autos del juicio de amparo 24/2013-II, promovido por Juan Gómez Demeza, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ocosingo, Chiapas; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente en la época de la presentación de la demanda, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado
Rúbrica.

(R.- 367467)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Guadalupe del Carmen Alvarez Morales, por conducto de sus padres Delfina Moralez Gordillo y/o Wenzo Alvarez Maza.

Parte tercera perjudicada.

En el juicio de amparo II.221/2013, promovido por Héctor Miguel Espinosa Nangüelú, en su carácter de defensor particular de Mijaíl Rolando Díaz Roblero, contra actos del Juez Tercero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de tercera perjudicada a Guadalupe del Carmen Alvarez Morales, por conducto de sus padres Delfina Moralez Gordillo y/o Wenzo Alvarez Maza, en el que se señaló como acto reclamado:

"…El auto de formal prisión dictado en el expediente penal con número 27/2013, decretado por el Juez de Primera Instancia…".

Asimismo, como garantías individuales violadas, las consagradas en los artículos 16 y 19 constitucionales.

Por otra parte, hágase saber a la parte tercera perjudicada que la hora y la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las once horas con quince minutos del seis de mayo de dos mil trece.

La copia simple de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este Organo de Control Constitucional, con el apercibimiento que de no comparecer y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se practicarán por lista que se publicará en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Humberto Zavala Calderón
Rúbrica.

(R.- 367475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A MIGUEL ANGEL SANDOVAL CASTAÑEDA A TRAVES DE SU PADRE MARIO SANDOVAL JUAREZ.

Donde se encuentre:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 406/2012, promovido por Cecilia Hernández Montejo y Dorcas Díaz Tellez, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, y otra, que hizo consistir en: "...Se reclama el auto de formal prisión decretado en nuestra contra el día 24 de enero del presente año 2012, en la causa penal número 11/2012, en todas sus partes…"

Este Juzgado Primero Distrito en el Estado de Tabasco, en veintiuno de febrero de dos mil doce, proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables; en auto de veintidós de mayo de dos mil doce, se le dio el carácter de tercero perjudicado a el menor Miguel Angel Sandoval Castañeda, representado por su padre Mario Sandoval Juárez.

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero perjudicado antes mencionado, a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción ii de la ley de amparo, el veintiuno de agosto de dos mil doce; en veintiuno de enero de dos mil trece se ordenó su emplazamiento por edictos, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, las diez horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de febrero de dos mil trece, y fijar aviso en los estrados del juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide el presente para ser fijado en la puerta del local de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en Villahermosa, Tabasco, a veintiuno de enero de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Salvador Olivar Díaz
Rúbrica.

(R.- 367499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

BULMARO ESPINOZA ABRAJAN.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 141/2013, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 141/2013, promovido por Casa Marzam, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Bulmaro Espinoza Abrajan, por auto de trenta de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarlo al juicio de amparo 141/2013 por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama la sentencia interlocutoria de veinticinco de enero de dos mil trece dictada en el juicio ejecutivo mercantil, expediente 386/2009, del índice del Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, promovido por Casa Marzam, sociedad anónima de capital variable, en contra de Bulmaro Espinoza Abrajan, por el que se aprobó el remate a favor de la quejosa.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

Atentamente
México, D.F., a 30 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miriam J. Miranda Vargas
Rúbrica.

(R.- 367577)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RESTAURANTE BAR RUMBA, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ERNESTO HUNGER y MARIA DENISE RODRIGUES PEREIRA HUNGER, expediente 1271/2012, el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, por autos de fecha catorce y veinte de febrero, así como veintiséis de abril, todos del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO PROXIMO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado al codemandado José Ernesto Hunger Osterloh, consistente en la casa habitación construida en el número trescientos tres, lote tres, manzana F, antes Avenida Camelinas, actualmente Periférico Paseo de la República, Colonia Félix Ireta, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, cuyas demás características obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto determinado por el perito designado por la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes. Debiendo los posibles postores observar para sus posturas lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. para ser admitidos como tales.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces, de cinco en cinco días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate, un término que no sea menor a cinco días mas tres días por razón de la distancia, en: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 9 de mayo de 2013.
El C. Secretario de Acuerdos “A”
Lic. Jorge García Ortega
Rúbrica.

(R.- 367622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

En los autos del expediente 772/2011-A, formado con la solicitud de concurso mercantil, presentada por Angel González Ruiz y Adriana López León, el dos de mayo de dos mil doce se dictó la resolución por la que se declaró en CONCURSO MERCANTIL a la comerciante PRIMEROS TIEMPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en mérito de lo cual: se abrió la etapa de conciliación; con fundamento en el artículo 146 de la Ley de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordenó girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que designara conciliador, por lo que se estableció que la comerciante tendrá la obligación de depositario de los bienes y derechos que integran la masa de la empresa, hasta en tanto se cuente con un conciliador; se estableció que las partes que no hayan sido notificadas de esta resolución, se entenderán notificadas de la declaración de concurso mercantil, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el artículo 45 de la Ley de la Materia; se ordenó dar aviso a los acreedores para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos; se ordenó hacer del conocimiento de la comerciante, sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que deberán entregar al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó a la comerciante que permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos; se ordenó a la empresa en cuestión suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa; se ordenó suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles; y se estableció como fecha de retroacción de este concurso mercantil, el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dictó la citada resolución, esto es, el seis de agosto de dos mil once.

Ciudad de México, D.F., a 7 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Azucena Sosa García
Rúbrica.

(R.- 367623)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Octava Sala Civil
Monterrey, N.L.
EDICTO

Al C. GLORIA SAN JUANA CISNEROS DE LEON

En fecha 16 dieciséis de noviembre del 2012 dos mil doce, se recepcionó por esta Octava Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías interpuesta por SAN JUANITA MARTINEZ GAMEZ en su carácter de albacea provisional a bienes de MARGARITO MARTINEZ URIBE, en contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por esta sala en fecha 05 cinco de noviembre del 2012 dos mil doce, dentro del toca de apelación definitiva 294/2012, deducido del expediente judicial 50/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCION REIVINDICATORIA, promovido por GLORIA SAN JUANA CISNEROS DE LEON en contra de HORTENSIA QUIROZ CASTRO, MIRTHA VILLARREAL, OLGA VILLARREAL Y MARGARITO MARTINEZ URIBE en la que se le señala como tercero perjudicado y mediante proveído de fecha 15 quince de abril del 2013 dos mil trece, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo; ordenando además que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Queda a disposición del Tercero Perjudicado, en la Secretaría de Sala de apelación de referencia, por el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándolos para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que expresen lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a 24 veinticuatro de abril del 2013 dos mil trece.- Doy fe.-

C. Secretario adscrita a la Octava Sala Civil del H. Tribunal
Superior de Justicia en el Estado
Lic. María Monserrat Thoriz González
Rúbrica.

(R.- 367629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
Pral. 152/2013-IV
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número D.C. 152/2013-IV, promovido por Korea Export Insurance Corporation, a través de su apoderada Tommy Jung, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de once de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca 836/2010/1, derivado del expediente 18/2010, del índice del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de seis de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Pablo Carro Zempoalteca, haciéndole saber que se puede apersonar, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa y anexos que exhibió con la misma.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Aída Patricia Guerra Gasca
Rúbrica.

(R.- 367655)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 1631/2012-III

En los autos del Juicio de Amparo número 1631/2012-III, promovido por Carlos Gustavo Juárez Martínez y Andrés García Hernández, contra actos del Juez Séptimo Penal de Partido y del Coordinador Regional “A” de la Policía Ministerial en el Estado, ambos con sede en esta ciudad, reclamando la orden de aprehensión dictada en su contra y su ejecución, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Juan Francisco Castro Rangel, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce el domicilio del mismo, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del

edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
León, Gto., a 10 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Lic. Rafaela Madrid Padilla
Rúbrica.

(R.- 366487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la empresa tercero perjudicada Cervezas Corona Tijuana, Sociedad Anónima de Capital Variable; al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Tijuana, Baja California, quince de marzo de dos mil trece

En el juicio de amparo número 553/2012-III, promovido por Juan Manuel Zendejas Guardado, contra actos del Gobernador del Estado de Baja California, con sede en Mexicali; Juez Segundo de lo Penal de Primera Instancia de Tijuana; Juez Quinto de lo Penal de Primera Instancia de Tijuana; Director de la Penitenciaria del Estado; Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado de la Delegación La Mesa; y, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todas con sede en esta ciudad; consistentes en: "… el haber girado una orden de Aprehensión, detención, presentación o arresto en mi contra, fuera de todo procedimiento judicial, determinación que considero completamente ilegal, pues, como no he cometido delito alguno y considero que dicho acto de autoridad no se encuentra debidamente fundado y ni motivado, pues, las responsables con su actuación tratan ilegalmente de privarme de mi libertad personal, constituyendo su actuación un flagrante ataque a mis garantías de libertad. Lo anterior, en virtud de que tengo conocimiento, ya que así me lo han hecho saber vecinos y familiares, pero que afortunadamente, no me he encontrado en mi domicilio ubicado en calle esperanza, sin número del fraccionamiento García, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California. Y porque las mismas responsables han manifestado que tienen órdenes de sus superiores de aprehenderme, sin embargo, al parecer intentan privarme de mi libertad personal, sin tener para ello, ninguna orden legal expresa, es decir, por escrito para ello, por lo que considero que de llevarse a cabo dicha ejecución ilegal me ocasionarían perjuicios de difícil reparación."; por auto de fecha uno de marzo de dos mil doce, se acordó emplazarla a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con diez minutos del día siete de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 15 de marzo de 2013.
El Juez Decimosexto de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Erik Zabalgoitia Novales
Rúbrica.

(R.- 366764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
EDICTO

Emplazamiento a Olga Lidia Martínez Serna. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 418/2012, promovido por Manuel de Anda, contra actos del juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, con sede en esta ciudad y otras autoridades, de los cuales reclama lo siguiente:

"De las autoridades señaladas como responsables ordenadoras reclamo todas y cada una de las actuaciones dictadas a partir del auto admisorio, dentro del Juicio Ordinario Civil número 1018/2010, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, Baja California, promovido por la hoy tercero perjudicada, OLGA LIDIA MARTINEZ SERNA en contra del suscrito quejoso; lo anterior en virtud del ILEGAL EMPLAZAMIENTO DEL QUE FUI OBJETO, mismo que fue practicado ilegalmente por edictos, los que fueron publicados el 1, 4 y 17 del año de 2010 en el periódico el Sol de Tijuana, así como el 8 y 13 de diciembre de 2010 y 10 de enero del 2011, en el BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; por su parte del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, reclamo las anotaciones, modificaciones, o cancelación de la partida 5180173, DE LA SECCION CIVIL, DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 1999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), ordenadas dentro del Juicio Ordinario Civil número 1018/2010, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, Baja California."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero perjudicada Olga Lidia Martínez Serna, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios Excélsior, Reforma o Esto, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del dos de mayo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero perjudicada de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 3 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California
Georgina Suárez Corona
Rúbrica.

(R.- 366775)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA MAGDALENA SANCHEZ MALDONADO, SANJUANA YURIDIA SANCHEZ MALDONADO, MARCO ANTONIO SAENZ SANCHEZ, GUSTAVO ALFREDO SAENZ SANCHEZ Y MIGUEL ANTONIO FAVILA AGUIERO.

En los autos del juicio de amparo directo penal 56/2013 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, promovido por LETICIA RAMONA SAENZ MARTINEZ, contra actos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Gómez Palacio, Durango, derivados del toca 083/PC/2010 relativo al proceso penal 104/2008, que se instruye en

contra de MARIA MAGDALENA SANCHEZ MALDONADO, SANJUANA YURIDIA SANCHEZ MALDONADO, MARCO ANTONIO SAENZ SANCHEZ, GUSTAVO ALFREDO SAENZ SANCHEZ Y MIGUEL ANTONIO FAVILA AGUIERO, por el delito de despojo; se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los mencionados terceros perjudicados, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal Colegiado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Así mismo, se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como acto reclamado la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Gómez Palacio, Durango, en el toca penal 083/PC/2010.

Atentamente

Torreón, Coah., a 19 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado

en Materia Penal y Administrativa del Octavo Circuito

Lic. Rosario Reyes Vaquero

Rúbrica.

(R.- 367353)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa V
Amp. 1656/2011
EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Calle 47 No. 575-H X 45 Y 84-A, Segundo Piso
Col. Santa Petronila,
Mérida, Yucatán, México.

Aerovías Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, conocida comercialmente como Mexicana Click y Mexicana Inter, Sociedad Anónima de Capital Variable, conocida comercialmente como Mexicana Linck.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente número 1656/2011-V, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por Dánica Ortegón Aznar, por conducto de su apoderada Ana Leticia Kuk Escobedo, contra actos de la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad de Mérida, Yucatán, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose su emplazamiento como tal personalmente, a fin que comparezca en defensa de sus derechos de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar a cabo dicha diligencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente: "ACTO RECLAMADO. La resolución incidental de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, emitida por la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Yucatán, en la cual dicha autoridad, ilegal e

indebidamente reconoció la personalidad del licenciado Federico Deschamps Fernández, quien indebidamente declaró ser representante del Grupo Mexicana de Aviación, conformada por las empresas Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Aerovías Caribe S.A. de C.V. conocido comercialmente como Mexicana Linck, S.A. de C.V., asimismo alegando que la persona moral demandada se encuentra en la situación de concurso mercantil. Dicha resolución incidental fue notificada el veinticuatro de octubre de dos mil once". Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil trece.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Karina Eunice García Pat
Rúbrica.

(R.- 367377)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito

en Ciudad Juárez, Chih.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: SERVICIOS DE MANUFACTURA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C. V., GONZALO AMAYA y LUIS MANUEL FAVELA RODRIGUEZ.

Por medio del presente hago de su conocimiento que el veinticuatro de abril de dos mil trece, dentro del amparo directo laboral número 830/2012-V, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, y promovido por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de JAVIER CRUZ SILVA, en contra del laudo de fecha diez de julio de dos mil doce, el cual deriva del juicio laboral con número de identificación 2/05/1621, del índice de la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante acuerdo que data de esta fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías a los terceros perjudicados, SERVICIOS DE MANUFACTURA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C. V., GONZALO AMAYA y LUIS MANUEL FAVELA RODRIGUEZ, por medio de edictos debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de dichas personas, y previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de sus domicilios; haciéndoles saber que pueden comparecer por conducto de quien legalmente los represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, y que quedan a disposición la copia de traslado de dicha demanda y auto de entrada de la misma que data del veintitrés de agosto de dos mil doce, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de abril de 2013.
Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito,
Ciudad Juárez, Chihuahua
Lic. José Luis Gómez Molina
Rúbrica.

(R.- 367471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: JEMALLAHI BOYERS.

En los autos del juicio de amparo número 109/2013-IV y sus acumulados 110/2013-IV. 111/2013-IV y 112/2013-IV promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer División Fiduciaria por conducto de su apoderado José Arturo Zermeño Cano, se dictó lo siguiente:

Mediante proveídos de veintiuno de febrero de dos mil trece, se admitieron a trámite las demandas de amparo promovidas por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer División Fiduciaria por conducto de su apoderado José Arturo Zermeño Cano contra actos de la Primera Sala y Juez Vigésimo Segundo, ambos en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se solicitó a las autoridades responsables sus informes justificados y se tuvieron como terceros perjudicados a Arcelia Juliana Martínez Pérez su sucesión a través de su albacea Fernando de Jesús Rivera Soler; Nuestros Pequeños Hermanos, Asociación Civil, Asociación Mexicana Proniño Retardado, Asociación Civil; Laura Caridad Rosalía Hernández Herrera; Nelly Nohemí Hernández Herrera; Alejandro Hernández Herrera; Jorge Richter Brauer; Enrique Rodríguez Alonso; Ramón Hernández Hernández; María del Carmen Félix Santos; Juana Segundo Martínez; Volker Tierman Altenberg; Pedro Benítez Casañas; Francisco Martínez Díaz; Ana María Vick Palmer; Socorro Becerra Hernández; Maricruz Aguilar Campos; Hogar Marillac, Asociación Civil; Discapacidad Activa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable; Asociación Estrella Dorada, Asociación Civil; Mauricio Rivero Iturbide; Abraham Alberto Santigo Medina; Luís Martín Lores, Salvador Nava Castellanos, José Alvarez Alvarez y Jemallahi Boyers, se ordenó su emplazamiento y señalo fecha y hora para que tuviera verificativo la audiencia constitucional.

En auto de veintiuno de febrero de dos mil trece, dictado en los autos del expediente 109/2013-IV se ordenó la acumulación de los diversos expedientes 110/2013-IV. 111/2013-IV, 112/2013-IV y 113/2013-IV, en virtud de que los actos reclamados en dichos expedientes consistentes en las resoluciones de dieciséis de enero de dos mil trece dictadas en los tocas 1339/2012, 1296/2012, 1155/2012 y 1156/2012 por la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivan de la tramitación del juicio sucesorio testamentario a bienes de Arcelia Juliana Martínez Pérez, expediente 1051/2000 del índice del Juzgado Vigésimo Segundo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por auto de veintidós de marzo de dos mil trece, se difirió la audiencia constitucional, señalándose como nueva fecha para que tenga verificativo las once horas del dieciséis de abril de dos mil trece.

Con fecha primero de abril de dos mil trece, una vez emplazados los diversos terceros perjudicados y agotada la investigación respecto del domicilio de la tercera Jemallahi Boyers, se dictó un auto en el cual se ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada Jemallahi Boyers por medio de EDICTOS, en los siguientes términos:

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional los cuales podrán ser “El Universal” o “El Reforma” debiendo contener una relación sucinta de la demanda y de lo actuado en el presente juicio, haciéndosele saber a la citada que debe presentarse en el local de este juzgado de Distrito, a más tardar dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado; además deberá fijarse una copia íntegra del presente proveído en los estrados del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
México, D.F., a 8 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Yuriko de los Santos Alvarez
Rúbrica.

(R.- 366505)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.

TERCERA PERJUDICADA: MARIA ELVIRA GUERRA MORALES.

En el expediente número 980/2012, relativo al juicio de amparo promovido por Ramón Calixto Vallín Chávez, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, actuario Joaquín Anselmo Quezada Urende, dependiente de la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar y oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, residentes en esta ciudad, de quienes reclama la falta de emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil número 876/2010 de la estadística interna de la autoridad referida en primer orden, promovido por Héctor Martín Reyes Guizar contra de María Elvira Guerra Morales, así como todas las actuaciones judiciales existentes en el anotado procedimiento ejecutivo de los cuales se destaca, entre otras:

-La emisión del auto de veintidós de septiembre de dos mil diez mediante el cual ordena el embargo del inmueble propiedad del quejoso, ubicado en avenida Juan Carrasco número 609, Zona Centro de esta localidad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Línea quebrada que mide de Oriente a Poniente 20.7 veinte metros siete centímetros y 16.43 dieciséis metros cuarenta y tres centímetros con Venerancia Pardo; 3.55 tres metros cincuenta y cinco centímetros, 3.20 tres metros veinte centímetros con Belem Saavedra Espinoza y 13.83 trece metros ochenta y tres centímetros y 6.53 seis metros cincuenta y tres centímetros con el resto de la propiedad; AL SUR: 27.32 veintisiete metros treinta y dos centímetros colindando con María de Lourdes Acosta Domínguez y María de los Angeles Domínguez Orozco; AL ORIENTE:- 18.05 dieciocho metros cinco centímetros con avenida y cuatro centímetros colindando con Rubén Quezada Núñez. Teniendo una superficie total de terreno de 587.75 quinientos ochenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, bajo el número 81 ochenta y uno, tomo 838 ochocientos treinta y ocho de la sección I Primera.

-La emisión de la sentencia de veintisiete de enero de dos mil once, dentro del multicitado juicio ejecutivo mercantil 876/2010.

-El auto de treinta de octubre de dos mil doce, en el que se fijaron las doce horas con treinta minutos del diez de diciembre de la propia anualidad, a fin de que tuviera verificativo en el local del juez civil responsable referido con antelación, el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado descrito con antelación, y la ejecución de los actos que quedaron descritos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del ordenamiento legal invocado en primer orden, se emplaza por este medio a la tercera perjudicada MARIA ELVIRA GUERRA MORALES, para que comparezca al juicio de garantías mencionado: se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con veinte minutos del veintitrés de abril de dos mil trece, y que en la secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, sito en calle Río Quelite número 31, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer la tercera perjudicada de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal.

NOTA: ESTA PUBLICACION DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA.

Mazatlán, Sin., a 25 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Alejandra Marlen Tovar Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 367462)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, nueve de abril de dos mil trece: A Rubén Santana Santos Zentella y Joaquín de Jesús Cruz Brito.-En el juicio de amparo 2802/2012-I promovido por Carlos Cecilio Montejo Vázquez, contra el acto del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y del Director del Centro de Reinserción Social del Estado, consistente en el auto de formal prisión dictada en su contra, se dictó el auto que en lo conducente dice: "…emplácese a Rubén Santana Santos Zentella y Joaquín de Jesús Cruz Brito, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación… en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a los terceros interesados referidos, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento…".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Leopoldo Hilario Olvera Navarrete
Rúbrica.

(R.- 366546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

C. Francisca Rodríguez Olán, representante de la menor Ruth Rodríguez Rodríguez:

Comunico a usted que tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo número 140/2013-VI-L, del índice de este juzgado, y se hace de su conocimiento que Miguel Angel Velázquez Pérez, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de lo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, en el que señaló como acto reclamado, "El Auto de Formal Prisión de diecisiete de enero de dos mil trece, dictado en mi contra dentro de la causa penal número 07/2013, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delito de pederastia, cometido en agravio de la menor Ruth Rodríguez Rodríguez, representada por su madre Francisca Rodríguez Olán; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, y el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 4 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco
Marseye Sánchez Bautista
Rúbrica.

(R.- 366548)

AVISOS GENERALES

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
TERCER AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 23 de abril de 2013, se acordó disminuir el capital social, en sus partes fija y variable, por la cantidad total de $393'180,069.60 M.N. (de los cuales corresponderán $196'590,034.80 a la parte fija y $196'590,034.80 a la parte variable), mediante la cancelación de (i) las 2'761,497 acciones de la parte variable recompradas por la

sociedad; y (ii) 263'064,467 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "O", de las cuales 132'912,982 corresponderán a la porción fija y 130'151,485 a la porción variable; a prorrata entre todos los accionistas de la sociedad, a razón de 149.208648875 acciones a cancelarse por cada 1,000 de las que sean titulares, y cuyo pago se hará en efectivo, por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir de la fecha en que así lo determine el Consejo de Administración, sujeto a que se hayan realizado las publicaciones correspondientes en términos de ley.

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2013.

Secretario del Consejo de Administración

Javier Sunderland Guerrero

Rúbrica.

(R.- 366700)

"GASTRONOMICA MAROMA", S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS LAURELES NUMERO 458, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CODIGO POSTAL 05120, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS DOCE HORAS DEL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM PARA SESIONAR;
II. LECTURA, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION DEL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD;
III. PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REVOCACION DE PODERES;
IV. PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EN LA PARTE VARIABLE;
V. PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA MODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD;
VI. PREPARACION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.
Gastronómica Maroma, S.A. de C.V.
Comisario de la Sociedad Denominada
Sergio Adrián Leyva García
Rúbrica.

(R.- 367651)

GRUPO BELSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, y demás relativas de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de Grupo Belsa, S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día miércoles 29 de mayo de 2013, a las 17:30 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo de la Reforma 234-PH2, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Informe financiero del Consejo de Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
b) Aprobación del Informe Financiero relativo al ejercicio social inmediato anterior, previa lectura del dictamen del Comisario.
c) Aplicación de los resultados que arrojó el Balance.
d) Designación del Consejo de Administración.
e) Designación del Comisario.
f) Emolumentos al Consejo de Administración y al Comisario
g) Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.
Presidente del Consejo de Administración
Isabel Saldívar y Fernández del Valle
Rúbrica.

(R.- 367635)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Comunicaciones
Dirección General de Política de
Telecomunicaciones y de Radiodifusión
2.1.1413

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, párrafo cuarto, 25, 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero y segundo, 2, primer párrafo, fracción I, 14, primer párrafo, 16, párrafos primero y segundo, 17, 18, 26, primer párrafo, en la parte relativa Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 36, primer párrafo, fracciones I, II y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, párrafos primero y segundo fracciones I, XII y XV, 8, 11 fracción II, 71, Apartado B), fracción IV, 71, Apartado C, fracción V y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 29, 48 y 53 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados; 523 y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, primer párrafo, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 28, 33, 35 fracción III, 37, 38, 70, fracción II y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en los términos de los artículos 8, fracción II y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, primer párrafo, fracción XX, 4, 9, 10 fracciones XV y XXIV, 25, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de enero de 2009; 25 inciso A) fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Unico fracción IV, en lo relativo a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009, y considerando que se desconoce el domicilio actual de los 6 (seis) presuntos infractores que más adelante se enlistan, por este conducto se ordena notificar los respectivos acuerdos de inicio, mediante los cuales se inician varios procedimientos administrativos de imposición de sanciones, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la Cofetel).

Número	Nombre del presunto infractor	Ultimo domicilio registrado	Incumplimientos detectados por la Cofetel	Número del oficio del acuerdo de inicio	Fecha del oficio del acuerdo de inicio
1	Delta Service, S.A. de C.V.	Cerro Tuera número 17, colonia Oxtopulco, Delegación Coyoacán, C.P. 04318, México, D.F.	Condiciones 1.17, 1.19, 1.20, 4.1 y 4.3 de su Permiso	2.1.-2922	4/04/2011
2	Myrna Yadira Feregrino Arias	Calle Oriente 251 A, número 75, esquina Avenida Sur 16, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México, D.F.	Artículo 48 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-4281	10/09/2012
3	Alfredo Bermea Farías	Avenida Artículo 123, No. 2124, colonia Matamoros, C.P. 88210, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-7439	8/11/2010

4	Martha Ramírez Soto	Félix Cuevas 329, Edificio A, Departamento 402, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Condiciones 1.18, 1.19, 2.1, 2.6, 2.8, 2.9 5 y A.3 del Título de Concesión	2.1.-5584	22/12/2008
5	Axatel, S.A. de C.V.	Retorno Río Chinameca, No. 12 C-3, colonia Hacienda Tétela, C.P. 62160, Cuernavaca, Morelos	Condición A.3 del Título de Concesión para Instalar, Operar y Explotar una Red Pública de Telecomunicaciones, para prestar el servicio de Televisión Restringida, con cobertura en Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	2.1.-9095	21/12/2010
6	Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.	Amores No. 707-202, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Artículo quinto transitorio, y 15 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad	2.1.-2864	1/04/2011

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones en los términos de los artículos 8, fracción II, y 74 de la misma, se notifica a los ya citados presuntos infractores, para que en un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, rindan pruebas y manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga en relación con los procedimientos administrativos de imposición de sanciones abiertos respectivamente en su contra, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en Avenida Universidad, Esquina con Xola, sin número, Cuerpo C, primer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., dentro del siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en los términos del artículo 2 de la ley citada en último término), por lo que esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar sus respectivos expedientes abiertos en su contra, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente
El Director General
Andrés De la Cruz Vielma
Rúbrica.

(R.- 367582)

BIENES INMUEBLES MAYA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos Octavo, Noveno, Décimo Primero, Décimo Cuarto y demás relativos de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Bienes Inmuebles Maya, S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 16:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo de la Reforma 234, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Informe Financiero del Consejo de Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Aprobación del Informe Financiero relativo al ejercicio social inmediato anterior, previa lectura del dictamen del Comisario.

c) Aplicación de los resultados que arrojó el Balance.

d) Designación del Consejo de Administración.

e) Designación del Comisario.

f) Emolumentos al Consejo de Administración y al Comisario.

g) Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Isabel Saldívar y Fernández del Valle

Rúbrica.

(R.- 367634)

UNICOM TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2013

Cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	$30,328.19
Suma Activo Circulante	$30,328.19
Suma del Activo	$30,328.19
Pasivo	
Suma del Pasivo	$0.00
Capital	
Capital Social	$73,161,536.81
Resultado de Ejercicios Anteriores	(73,131,034.02)
Reserva Legal	11,508.44
Resultado del Ejercicio	(11,683.04)
Suma Capital Contable	$30,328.19
Suma Pasivo y Capital	$30,328.19

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 242 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL SOCIO MAYORITARIO RECIBA POR SU PARTE SOCIAL EL IMPORTE TOTAL DE $30,322.38 M.N. Y EL SOCIO MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE $5.81 M.N."

México, D.F., a 30 de abril de 2013.

Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (En Liquidación)

Liquidador

C.P. Roberto Méndez Caudillo

Rúbrica.

(R.- 367331)

AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES

"CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-V SERIE P-01-13"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-V SERIE P-01-13, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-V SERIE P-01-13, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 31 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-V SERIE P-01-13.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-V SERIE P-01-13; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-V SERIE P-01-13.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-V SERIE P-01-13; o bien, de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-V SERIE P-01-13, a Autobuses y Equipamientos Terrestres, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común

VII. Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Daniel Islas Guerrero y Raúl López Isita, al teléfono siguiente: 5123.0000, extensión 34667, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Representante Legal	Representante Legal
Omar Pechir Espinosa de los Monteros	**Carlos Morales Alamo**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 367626)

AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES

"CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-VI SERIE PR-05-13"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-VI SERIE PR-05-13, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO´S AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTOS TERRESTRES AETSA-VI SERIE PR-05-13, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 31 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-VI SERIE PR-05-13

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-VI SERIE PR-05-13; y designación de Depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-VI SERIE PR-05-13.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-VI SERIE PR-05-13; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Autobuses y Equipamientos Terrestres AETSA-VI SERIE PR-05-13, a Autobuses y Equipamientos Terrestres S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

VII. Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Daniel Islas Guerrero y Raúl López Isita, al teléfono siguiente: 5123.0000 extensión 34667, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Representante Legal	Representante Legal
Omar Pechir Espinosa de los Monteros	**Carlos Morales Alamo**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 367628)

SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES

"CPO´S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-V SERIE PL-05-13"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO´S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-V SERIE PL-05-13, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO´S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-V SERIE PL-05-13, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 31 de mayo de 2013 a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-V SERIE PL-05-13

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-V SERIE PL-05-13; y designación de Depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-V SERIE PL-05-13.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-V SERIE PL-05-13; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-V SERIE PL-05-13, a Servicios y Equipos Terrestres S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

VII. Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Daniel Islas Guerrero y Raúl López Isita al teléfono siguiente: 5123.0000 extensión 34667, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Representante legal

Omar Pechir Espinosa de los Monteros

Rúbrica.

Representante legal

Carlos Morales Alamo

Rúbrica.

(R.- 367630)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo de dicha entidad federativa 2

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito de dicha entidad federativa 12

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México 22

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros en la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales 31

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 32

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 33

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Madre Norte, Barra Jesús María, Arroyos Chapote-Temascal, Arroyos Olivares-Paxtle, Arroyos la Misión-Santa Rosa y Arroyos Calanche-Venados, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Laguna Madre de la Región Hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina 34

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a esa entidad federativa para coordinar su participación en la ejecución del Programa de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey 52

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para coordinar las actividades de los titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud y en las entidades paraestatales que integran el Sector Salud 59

Acuerdo que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para coordinar las actividades de los titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Economía y en las entidades paraestatales que integran el Sector de Desarrollo Económico 61

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de Cristo Resucitado" 63

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de San José de los Reyitos" 65

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción" 66

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial del Dulce Nombre de Jesús" 68

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 70

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 70

AVISOS

Judiciales y generales 71

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 1

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 3

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

200513-16.00

Esta edición consta de dos secciones

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26, apartado A, de la propia Constitución; 4, 20, 20 Bis, 21, 22, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9 y 27 al 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, así como para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas;

Que de conformidad con el marco constitucional y legal, el cual atribuye al Ejecutivo Federal conducir el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con la participación de los grupos sociales, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y la población en general, se llevó a cabo en todo el país un amplio programa de consulta popular, por medio del cual se recogieron sus demandas y propuestas;

Que en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se han tomado en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, con el objetivo de propiciar un desarrollo equitativo de dichos órdenes de gobierno y de las distintas regiones de nuestro país, así como para fortalecer el federalismo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que los mexicanos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo como Metas Nacionales un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, así como estrategias transversales para democratizar la productividad, lograr un gobierno cercano y moderno, y tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración, y

Que el Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, será la base para la elaboración de los programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos para la presente Administración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los objetivos, metas, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias deberán llevar a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación, a efecto de someter oportunamente a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas sectoriales, regionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación en los plazos siguientes:

I. Los programas especiales referentes a las estrategias transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013;

II. Los programas sectoriales, a más tardar el 16 de diciembre de 2013, y

III. Los programas regionales y especiales, a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

Las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector o, en el caso de que no estuvieren agrupadas en un sector específico, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

Los plazos a que se refiere este artículo podrán modificarse por determinación expresa del Ejecutivo Federal.

En cumplimiento de la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecutarán los programas que establece el mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos y transversales, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales.

ARTÍCULO QUINTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación que, en su caso, corresponda con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y los particulares, con la finalidad de contar con su participación en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

ARTÍCULO SEXTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 20 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá los lineamientos con base en los cuales se dictaminarán y se dará seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El presente *Plan Nacional de Desarrollo* se elaboró bajo el liderazgo del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Constitución así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas. Específicamente, el artículo 26 de la Constitución establece que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el *Plan Nacional de Desarrollo* considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El resto de este capítulo ofrece una reflexión acerca de las fuentes del desarrollo y articula la estrategia gubernamental para alcanzar las grandes Metas Nacionales. Los cinco capítulos siguientes, uno por cada Meta Nacional, describen los retos que enfrenta el país en cada sector y establecen un plan de acción con objetivos específicos para resolverlos. El Capítulo VI detalla puntualmente una serie de estrategias y líneas de acción para alcanzar cada objetivo. A efecto de dar seguimiento al cumplimiento de las Metas Nacionales de una manera precisa, el Capítulo VII establece indicadores claros, transparentes y objetivos. Éstos también servirán a la ciudadanía como una herramienta para dar seguimiento al desempeño de la presente Administración. Finalmente, el Capítulo VIII instruye a las dependencias federales los pasos a seguir para la implementación del *Plan Nacional de Desarrollo* a través de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

1. El desarrollo nacional en el contexto actual

El desarrollo nacional se enmarca en el contexto particular que viven los países en un momento determinado. Las circunstancias históricas, políticas, sociales y culturales confluyen en los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo actual. En el caso de nuestro país, la planeación del desarrollo está encuadrada por el contexto internacional que se vive y por la historia y evolución reciente de nuestra economía.

Contexto internacional

No se puede desconocer el contexto global particular que se vive en la actualidad y bajo el cual se ha diseñado el presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Este contexto enmarcará, sin duda, el acontecer nacional durante los próximos años. En cuanto a la evolución económica global, basta recordar cómo la economía mundial padeció, en la llamada "Gran Recesión" de 2008 y 2009, una de sus crisis más severas desde la Gran Depresión de la década de 1930. Los mercados financieros se colapsaron, la actividad económica retrocedió a nivel global, el desempleo se incrementó a valores históricos tanto en países industrializados como emergentes, y se afectó el bienestar de millones de familias en el mundo. Hoy todavía, la recuperación es incipiente y continúan los ajustes en las finanzas de familias, sectores y países a nivel global. La recuperación económica mundial tomará varios años, e incluso lustros. Esta realidad insoslayable circunscribirá el acontecer económico de países y regiones. Aún quedan por resolverse los problemas fiscales de mediano plazo de Estados Unidos y Europa, la recuperación del sector financiero en diversos países europeos, la reactivación de la actividad económica mundial y el ajuste en los desbalances entre sectores económicos y países. El entorno internacional aún no está exento de riesgos para nuestra economía y la planeación del desarrollo nacional debe considerar puntualmente que, quizá por primera vez en nuestra historia reciente, los factores que nos podrían afectar macroeconómicamente son más de índole externa que interna.

En el ámbito político, destaca la consolidación de una nueva ola democrática a nivel internacional, ejemplo de la cual es la "Primavera Árabe" de 2010 y 2011, que demanda mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos hacia sus gobernados. Asimismo, las nuevas tecnologías de la información han facilitado la comunicación y la coordinación de esfuerzos, y nos muestran un camino irreversible hacia una renovada relación entre ciudadanía y gobierno que deberá caracterizarse por la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

Por otro lado, el cambio en la arquitectura geopolítica representa una oportunidad para países como el nuestro. Las nuevas dinámicas de crecimiento económico y las transformaciones de política interna, que afectan a diversas naciones desarrolladas, abren una ventana en el escenario internacional para que países emergentes jueguen un papel más destacado.

El caso de México

En México, el periodo de mayor crecimiento económico de la historia reciente (1954-1970) fue también el lapso en el que la calidad de vida de la población experimentó la mejora más significativa. En dicha etapa, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento promedio anual de 6.7%, mientras que el PIB per cápita aumentó a una tasa promedio anual de 3.5%. La productividad total de los factores en este mismo periodo creció a una tasa promedio anual de 4.0%. El periodo señalado se caracterizó por un modelo de crecimiento con estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en parte por consistir en una estrategia orientada primordialmente al mercado interno, al cambiar las condiciones globales el modelo agotó su potencial para generar un aumento sostenido de la productividad.

En el periodo 1970-1982 hubo cambios sustanciales en diferentes ámbitos del desarrollo nacional: los sistemas de Educación y Salud mostraron un crecimiento sin precedentes, se desarrollaron las infraestructuras eléctrica, hidráulica y de transporte del país, y se lograron avances que hoy sustentan la vida económica de México. No obstante, durante este periodo el país también experimentó diversos problemas. Por ejemplo, unas finanzas públicas deficitarias y una política monetaria que generó alta inflación, mermaron la productividad e inhibieron el crecimiento económico.

Por su parte, en el periodo 1982-1994 se llevó a cabo un complicado proceso de modernización de la economía mexicana en un contexto económico adverso. La crisis de la deuda a principio de los años ochenta llevó a una caída en el PIB per cápita, en los salarios reales y en la productividad. Sin embargo, a partir de ésta se comenzó a reemplazar de manera decidida el modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a una política económica que contempló la desestatización de la economía y una apertura comercial que tuvo como primer paso el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), e incluyó a la postre la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante este periodo, también se lograron avances institucionales importantes encaminados a alcanzar la estabilidad macroeconómica. No obstante, este periodo culminó con una crisis que afectó el bienestar, patrimonio y poder adquisitivo de las familias mexicanas.

De esta forma, durante el periodo 1970-1995 el PIB creció en promedio a una tasa de 3.9% anual que se tradujo en un incremento promedio del PIB per cápita de únicamente 1.2% anual. Con un alto costo para la población, México aprendió la lección de que no hay atajos para el desarrollo. Así, México ha seguido por ya varios lustros una política económica responsable que ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país. No obstante, el *Plan Nacional de Desarrollo* parte del reconocimiento de un hecho inobjetable: el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza.

2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo

Nuestra nación cuenta con amplios recursos para el crecimiento. Actualmente, México está experimentando la mejor etapa de su historia en cuanto a la disponibilidad de la fuerza laboral. México es un país joven: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico constituye una oportunidad única de desarrollo para el país. La inversión en capital, por su lado, se encuentra en niveles comparables al de economías que han tenido un crecimiento económico elevado en años recientes (24% del PIB).

No obstante, México tiene un gran reto en materia de productividad. La evidencia lo confirma: la productividad total de los factores en la economía ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%. El crecimiento negativo de la productividad es una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

La productividad en México no ha tenido suficiente dinamismo como consecuencia de las crisis a las que nos hemos enfrentado y debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.

Fortaleza institucional para un México en Paz

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

Desarrollo social para un México Incluyente

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

Capital humano para un México con Educación de Calidad

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

A diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que será útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan sino que en ocasiones deben inventarse. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país.

La nación en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión –pública y privada– en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento.

Igualdad de oportunidades para un México Próspero

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México Próspero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una nación, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre regiones. Las comunidades aisladas geográficamente en México son también aquellas con un mayor índice de marginación y pobreza. En el mismo sentido, en ocasiones el crecimiento desordenado de algunas zonas metropolitanas en México se ha traducido en ciudades donde las distancias representan una barrera para el flujo de personas y bienes hacia los puestos de trabajo y mercados en los que se puede generar el mayor beneficio.

Por otro lado, existen barreras regulatorias que impiden a las empresas más productivas crecer y ganar mercado sobre las menos productivas. Existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos competidores. Lo anterior se traduce en un cobro excesivo por bienes y servicios, una escasa oferta de productos y en empresas con bajos incentivos a innovar e incrementar la calidad.

En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones. Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

México requiere una nueva política de fomento económico de cara a los retos que se nos presentan en el siglo XXI. En el pasado, diversos países, incluido México, siguieron políticas industriales que tenían como objeto fortalecer el aparato productivo interno, sustituir importaciones y proteger a la industria nacional frente a la competencia. Sin embargo, con el paso del tiempo las políticas industriales acabaron por traducirse en una mayor intervención del Estado en el aparato productivo, una menor libertad y competencia, y un desplazamiento de la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios en la economía. De esta forma, se crearon distorsiones en los mercados, excesos de regulación e ineficiencias que acabaron por mermar el dinamismo de diversas economías y, en última instancia, disminuyeron el nivel de vida de sus habitantes. Así, la política industrial cayó en desprestigio y gran parte de los países se orientaron a una menor intervención del Estado en la economía. México fue quizás uno de los países en donde el péndulo fluctuó más que en ningún otro hacia la no intervención. No obstante, diversas naciones han decidido apoyar ampliamente a sus sectores productivos –incluido el industrial–, no a través del otorgamiento de subsidios o por medio de la participación expresa del Estado en la actividad como se hacía antes, sino a partir del rol que juegan los gobiernos para eliminar obstáculos, fomentar la orientación hacia mercados o sectores estratégicos, la desregulación, y la coordinación entre diversos agentes y órdenes de gobierno.

Hoy se precisa de una política moderna de fomento en sectores estratégicos. Lo anterior no significa un retorno a un Estado interventor o a las distorsiones que se generaron en el pasado. Implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento (es el caso de la información para la identificación y adopción de tecnologías, o de la infraestructura necesaria). Una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial.

No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos en facilitar y generar las condiciones propicias para la vida económica de un país. La presente Administración es consciente de su responsabilidad de proveer un sólido Estado de Derecho, seguridad física, económica y jurídica a sus habitantes, así como los bienes y servicios públicos con los más altos estándares de calidad y precios que la sociedad demanda. Respetar y entender la delineación entre actividad privada y gobierno no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. De esta forma, en el presente *Plan Nacional de Desarrollo* se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democraticen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Proyección internacional para un México con Responsabilidad Global

La proyección internacional es la piedra angular de un México con Responsabilidad Global. La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. México tiene un vasto acceso al comercio internacional a través de sus litorales y comparte una amplia frontera con la economía más grande del mundo. Asimismo, el país ha sido capaz de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

No obstante, las oportunidades de comercio en ocasiones están limitadas a algunos sectores y regiones del país. Existen costos fijos en el comercio exterior que representan barreras importantes para un amplio sector productivo. La presencia de costos fijos iniciales, por la necesidad de contar con capacidad técnica y administrativa, acceso al financiamiento y asesoría, limita la diversificación del comercio exterior. El gobierno debe proveer bienes y servicios públicos de calidad para disminuir dichos costos y facilitar el acceso de individuos y empresas al mercado global.

Adicionalmente, México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitir al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

Oportunidades para el desarrollo

Si bien el país enfrenta retos importantes, también existen grandes oportunidades para detonar un desarrollo sostenido del país que sirva para llevar a México a su máximo potencial. A lo largo de los últimos 20 años, la nación ha logrado avances importantes. Hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad.

El primer elemento es la estabilidad macroeconómica, que es el resultado de un manejo responsable y consistente de nuestra política económica. México es hoy no sólo una economía estable y con sólidos fundamentos, es también un país donde existe un consenso a favor de la estabilidad.

El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda.

La agenda de la presente Administración implica llevar a cabo diversas reformas estructurales. Si bien algunas de éstas ya muestran avances significativos, para su completa implementación se requiere contar con la cooperación de todos los mexicanos. Se requiere de pragmatismo para resolver los grandes retos a los que nos enfrentamos. En este sentido, se continuará con las políticas de desarrollo que han funcionado pero se reorientarán aquellas que no han cumplido con sus objetivos. El *Plan Nacional de Desarrollo* llama a todos los funcionarios de la Administración Pública Federal, y a la sociedad en su conjunto, a ser creativos, a trabajar con arrojo y pasión para transformar a México, con una clara orientación hacia los resultados que nos hemos propuesto.

3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial

La importancia de la productividad

¿Por qué algunos países han logrado desarrollarse y proveer a su población de una mejor calidad de vida, mientras que otros han quedado rezagados? ¿Por qué existen regiones del país más avanzadas que otras? Estas y otras preguntas similares son fuente continua de debate y preocupación constante de aquellos gobiernos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de su población.

La experiencia histórica muestra diversos ejemplos que nos pueden ayudar a entender las fuentes del desarrollo. Existen constantes que se repiten en las experiencias de éxito de países que han logrado crecer e incrementar la calidad de vida de su población de manera sostenida. Sin embargo, queda claro que no existen fórmulas generales que puedan aplicarse a todos los casos. Cada país, cada región, cada grupo social y cada momento histórico presenta retos y oportunidades particulares que demandan soluciones diferentes. Hoy, en particular, existen menores certezas en cuanto a recetas infalibles para el desarrollo.

No obstante, una constante presente en las historias de éxito a nivel internacional ha sido el dinamismo de la productividad. Los países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma en la que su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente. Las preguntas planteadas entonces se reducen a entender cuáles son las fuentes para una mayor productividad generalizada en un país.

Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.

Asimismo, la productividad de la economía en su conjunto aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector formal; si se canalizara el financiamiento hacia actividades y empresas con un alto retorno económico pero que hoy en día están al margen del sistema financiero; o si se estimulara un proceso de cambio estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento.

Lo anterior implica movilizar los factores de producción y asignarlos a sus usos más productivos. Es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y moderno. Esto último requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Lo anterior es esencial para garantizar que todos los ciudadanos hagan uso pleno de su potencial productivo y, en consecuencia, se beneficien de ello.

De esta forma, la productividad en una economía es uno de los determinantes fundamentales del crecimiento económico. Sin embargo, el *Plan Nacional de Desarrollo* enfatiza que no es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es el medio que nos permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente. El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos. Sólo a través de un crecimiento amplio, sostenido e incluyente, se logrará el desarrollo al que aspira la sociedad mexicana.

Una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial

Históricamente, el crecimiento económico y en específico el PIB han servido como medidas para evaluar el desarrollo de las naciones. Sin embargo, son métricas que difícilmente pueden resumir todas las dimensiones del desempeño económico y el desarrollo social de un país. Por ejemplo, es reconocido que el PIB como medida agregada de desempeño es unidimensional e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad.

La presente Administración reconoce este hecho. Es por ello que el objetivo general del *Plan Nacional de Desarrollo* es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

La transformación de México es una responsabilidad que no se puede eludir. En ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año. Este nivel de crecimiento es envidiable comparado con otros países de desarrollo similar e incluso algunas economías avanzadas. Sin embargo, es insuficiente para poder hacer frente a los retos que nos hemos propuesto y para cumplir a cabalidad con las metas de desarrollo por alcanzar. Por tanto, requerimos una estrategia que ayude a incrementar, de manera sostenida e incluyente, el potencial de desarrollo nacional en beneficio de toda la población.

Ante esta coyuntura, se propone potenciar las oportunidades de los mexicanos para ser productivos, para innovar y para desarrollar con plenitud sus aspiraciones. Debemos convertir a México en una Sociedad de Derechos, donde no existan barreras para el desarrollo nacional. Es decir, es necesario propiciar una sociedad donde los derechos establecidos en la Constitución pasen del papel a la práctica. Con una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía en nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con el íntegro ejercicio de nuestros derechos, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, todos los mexicanos tendremos la oportunidad de ser más productivos y llevar así a México hacia su máximo potencial. Para lograr esta condición se proponen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, enfocadas a resolver las barreras identificadas. De manera esquemática, la Figura 1.1 resume el objetivo del *Plan Nacional de Desarrollo*, las metas y estrategias para alcanzarlo.

A continuación se describe la motivación general detrás de las cinco Metas Nacionales que fueron diseñadas para responder a cada uno de los grupos de barreras que se detallan en la sección anterior, así como las Estrategias Transversales. Los capítulos restantes del *Plan Nacional de Desarrollo* presentan cada una de las metas y proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

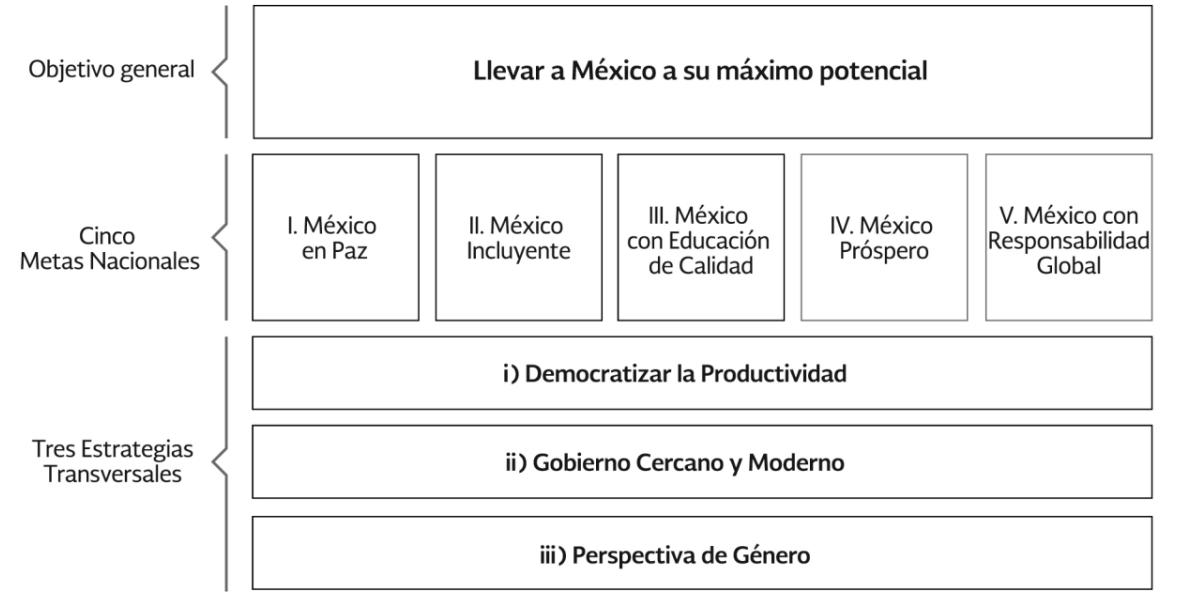

Las cinco Metas Nacionales

1. Un **México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Estrategias Transversales para el desarrollo nacional

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

i) **Democratizar la Productividad**. Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la Productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) **Gobierno Cercano y Moderno**. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

iii) **Perspectiva de Género**. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD SIGNIFICA QUE LAS OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO LLEGUEN A TODAS LAS REGIONES, A TODOS LOS SECTORES Y A TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN.

4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos

Una responsabilidad compartida

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Los mexicanos debemos entender el presente *Plan Nacional de Desarrollo* no como única vía para el desarrollo, sino como la ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

El Gobierno de la República se ha planteado a través de las cinco Metas Nacionales y las tres Estrategias Transversales descritas, ser más efectivo en crear una verdadera sociedad de derechos donde cada quien pueda escribir su propia historia de éxito.

Una planeación del desarrollo medible

Por primera ocasión, el *Plan Nacional de Desarrollo* establece una serie de indicadores para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al desempeño del gobierno. Los indicadores que se presentan fueron pensados también como una herramienta para que las dependencias de la Administración Pública Federal puedan monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales que nos hemos planteado.

Los indicadores buscan englobar los temas contenidos en las Metas Nacionales y, en la medida de lo posible, ser una fuente objetiva para la medición del desempeño del gobierno. No obstante, también se instruye a las dependencias de gobierno en el presente Plan, que establezcan indicadores específicos dentro de los programas que emanen de este documento. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

Una planeación del desarrollo democrática e incluyente

Nuestro marco legal establece la obligación de realizar una planeación democrática donde tenga lugar la participación amplia de los mexicanos, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al *Plan Nacional de Desarrollo*. Con esto en mente, se estableció un amplio proceso de consultas con motivo del *Plan Nacional de Desarrollo*.

En primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía la página de Internet *pnd.gob.mx*, para la recepción de propuestas en archivos digitales y a través de la cual se realizaron encuestas interactivas. De manera paralela, se abrieron ventanillas de recepción física de propuestas en toda la República Mexicana. Adicionalmente, se llevaron a cabo 397 acciones de consulta, incluyendo la realización de 5 Foros Nacionales con 31 páneles de discusión, 7 Foros Especiales con 40 páneles de discusión, 32 Foros Estatales con 160 páneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales con especialistas y diversos grupos de interés. A través de estos medios hubo en total 228,949 participaciones: 129,299 personas respondieron la encuesta interactiva, los Foros y Mesas Sectoriales contaron con 61,779 asistentes y se recibieron 37,871 propuestas físicas y electrónicas. Los diferentes insumos del proceso de consultas contribuyeron al diseño de metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Para mayor detalle, en el Anexo al presente Plan se presenta el proceso de consultas llevado a cabo, y se muestra un resumen estadístico con los principales resultados de la participación ciudadana.

A lo largo del *Plan Nacional de Desarrollo* se incorporaron comentarios, críticas, inquietudes y diversas propuestas expresadas por la ciudadanía durante el proceso de consultas, en forma de diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se incluyeron citas textuales de comentarios de diversos actores de la sociedad que sirven de ejemplo del sentir de los mexicanos.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus ideas a este *Plan Nacional de Desarrollo*. Al escuchar a mujeres y hombres pertenecientes a diferentes grupos sociales, a jóvenes, a personas con discapacidad, a organizaciones civiles, a comunidades indígenas, a instituciones académicas, a grupos empresariales y a representantes de los tres órdenes de gobierno, entre tantos otros colaboradores que aportaron su esfuerzo para la construcción de este Plan, entendemos que todos tenemos mucho en común: un profundo amor por nuestro país, por nuestra historia común y un ímpetu por mover a México.

I. MÉXICO EN PAZ

QUE LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS PASEN DEL PAPEL A LA PRÁCTICA.

La Constitución es el compendio de nuestra historia
y la pauta de nuestro futuro.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía de nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dentro del pacto social, los ciudadanos confían en la capacidad del gobierno para garantizar sus derechos y, por tanto, contribuyen a la construcción de una vida democrática, donde se respeta la ley. Cuando los principios fundamentales del pacto social se transgreden, la legitimidad del Estado se debilita y se compromete la capacidad de su gobierno para articular los esfuerzos de la nación hacia un desarrollo ordenado e incluyente.

En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad. Diversos indicadores muestran el potencial que existe para fortalecer nuestro entorno institucional: sólo el 36% de los mexicanos cree que el Estado puede resolver los problemas que enfrenta el país; el abstencionismo electoral a nivel estatal oscila entre el 23 y el 47%; el 58% de la población mayor de edad considera la inseguridad como su principal preocupación; el 85% considera que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal; y el 37% de las empresas ubicadas en el país sufre anualmente al menos un delito.[1]

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas. Si México quiere alcanzar su máximo potencial, necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia.

I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia

Gobernabilidad democrática

La aplicación de un esquema puramente reactivo para gestionar los reclamos, demandas y conflictos inherentes a la convivencia social inhibe la posibilidad de articular los intereses diversos de la sociedad y, por ende, de construir los acuerdos indispensables para generar las condiciones de gobernabilidad democrática que nuestro país exige.

Por ello, es imperativo diseñar una estrategia basada en la participación y el diálogo de la ciudadanía con la autoridad, para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática. Con el diálogo, la inclusión, el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y la convivencia en la pluralidad, se construye una plataforma adecuada para el desarrollo humano y económico de las familias mexicanas.

Con la participación de todas las fuerzas políticas, el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas en favor de un desarrollo más equitativo de las regiones, las entidades y municipios del país.

El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado y en paz. Lo anterior es producto del fortalecimiento de nuestras instituciones electorales, así como de una serie de reformas a nuestro sistema político y al sistema de partidos, que han dado pie a la inclusión de cada vez más grupos de la sociedad en la toma de decisiones públicas. En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de la alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno.

No obstante, la democracia en México puede ser fortalecida. La nación tiene una sociedad diversa, desigual y con contrastes que en lo político se expresa en una representación plural, notable y profunda, muestra de la rica diversidad política de la nación. Esta diversa representación política que se ha asentado desde 1997, impide que una sola fuerza imponga sus decisiones en los órganos legislativos de representación nacional,

[1] De acuerdo con una encuesta realizada por Covarrubias y Asociados, S.C.; la Encuesta Nacional de Victimización a Empresas (ENVE) 2012 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

por lo que se hace necesario construir acuerdos políticos profundos y de largo alcance que consoliden las reformas que el país requiere, en una democracia política y socialmente eficaz. En ese marco, la relación entre los Poderes de la Unión, particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, debe darse con fluidez y eficacia, en un espacio que privilegie la colaboración, el equilibrio y el respeto.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones, en un marco de transparencia y legalidad. Debemos impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo democrático más participativo y de corresponsabilidad social. La presente Administración se abocará a profundizar la normalidad democrática, para que sus valores y prácticas se expresen de manera cotidiana en todos los ámbitos de la sociedad.

Federalismo articulado

Nuestra Constitución establece el Pacto Federal como la forma de organización política más adecuada para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación. Sin embargo, una alta centralización de facultades, recursos y decisiones, además de la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y procesos de descentralización inconclusos, han profundizado los contrastes entre regiones, entidades federativas y municipios.

Por tanto, es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, sin que nadie sea marginado de participar en alcanzar los grandes objetivos nacionales. En la construcción de un federalismo articulado es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios. A través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental podremos alcanzar las grandes Metas Nacionales.

Seguridad Nacional

El diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado Mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia.

El concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Una política integral de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, deberá atender todos aquellos factores que puedan vulnerar el elemento humano del Estado. En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad.

Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional.

Por tanto, es fundamental consolidar el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Por otro lado, el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. En este sentido, resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho.

Defensa exterior y seguridad interior

La misión de las Fuerzas Armadas de México es emplear el poder militar de la Federación para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país. La colaboración de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante esta coyuntura, las Fuerzas Armadas enfrentan retos importantes. En primer lugar, destaca un marco jurídico que debe mejorarse para atender la realidad operativa. Las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, particularmente las de coadyuvancia a la seguridad interior, deben basarse en un fortalecido marco jurídico que otorgue certeza a la actuación de su personal y procure el respeto a los derechos humanos.

Se requiere de un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad interior. La coordinación entre éstos debe reforzarse a través de procedimientos estandarizados, para el intercambio de inteligencia en el combate a la delincuencia. Asimismo, se deberá propiciar que el equipo e infraestructura de las fuerzas militares se mantengan en condiciones adecuadas, a fin de evitar que ello debilite su capacidad de respuesta operativa. Se fortalecerá y se adecuará el adiestramiento para que responda a las exigencias de los tiempos actuales.

Los sistemas educativos Naval y Militar requieren de una orientación balanceada en torno a la defensa nacional, seguridad interior y misiones de carácter social que respondan a las necesidades actuales del país. Las Fuerzas Armadas también requieren de una modernización de su infraestructura institucional, que fortalezca la capacidad del Estado Mexicano para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad y protección al ambiente.

Seguridad pública

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país. Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la seguridad fronteriza en Estados Unidos a partir de 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro. Estos grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la Consulta Ciudadana realizada en la página de Internet *pnd.gob.mx* (en adelante, "Consulta Ciudadana") consideró que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10,253 a 20,548. En el mismo sentido, las denuncias por secuestro prácticamente se triplicaron al pasar de 438 en 2007 a 1,268 en 2012. La misma fuente señala que las denuncias por extorsión se duplicaron en dicho periodo al pasar de 3,123 a 6,045.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, estima que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación. Esta misma encuesta reveló que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificadas, acordes con la realidad de cada región.

Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, ya que este tipo de violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2012.

Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos. Además debe atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta. En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala como un reto para México el hecho de que los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva. Algunas formas de violencia contra la infancia tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

Según información proporcionada por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), desde su creación en octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, ha brindado servicio a 15,781 personas víctimas directas o indirectas de algún delito. De ese número de víctimas, el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

La violencia y la inseguridad también deterioran las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), en 2011 el 37% de las empresas sufrió al menos la comisión de un delito. Los resultados de dicha encuesta también sugieren que la inseguridad impone un costo adicional a las unidades de producción, que equivale a 0.75% del PIB, ya sea por medio de un mayor costo operativo o por la pérdida directa de recursos como consecuencia de algún delito.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el Gobierno de la República tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.

Sistema de Justicia Penal

El Sistema de Justicia Penal vigente en México hasta 2008 mostró deficiencias en su capacidad para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. La problemática estructural de ese Sistema, caracterizada por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y el Ministerio Público, se tradujo en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Todo ello vulneró el Estado de Derecho y provocó que, en ocasiones, actos ilícitos quedaran impunes. Este fenómeno ha afectado la percepción de la ciudadanía acerca del Sistema de Justicia: hasta el día de hoy 56% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en que el principal problema del Sistema de Justicia es que permite la impunidad.

Para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Una de las finalidades de la reforma fue modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, ajustándolo a los principios de un Estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. La reforma al Sistema de Justicia transformará el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en procurar e impartir justicia, así como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, hoy se registra un rezago en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, debido a que, en su momento, se subordinó la asignación de recursos para la reforma de otros objetivos públicos. Aunado a ello, la insuficiente armonización legislativa, la falta de capacitación entre los operadores y el funcionamiento inercial de las instituciones constituyen obstáculos para la implementación del Nuevo Sistema.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, muestra que sólo el 11% de la población reportó saber sobre la Reforma Constitucional de 2008; que el 49% considera que las leyes no se cumplen; que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15 por ciento.

Para la presente Administración, es prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia, que se caracteriza por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado. En este Sistema existen medios alternativos de solución de conflictos que permiten descongestionar el Sistema Penal, hacer eficiente el uso de recursos y generar condiciones para un adecuado acceso a la justicia.

Por otro lado, un aspecto central en materia de seguridad y procuración de justicia es lograr la plena y efectiva colaboración entre Federación, entidades y municipios. Asimismo, debe fortalecerse la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y finalmente entre el Ministerio Público, policías de investigación y peritos.

Asimismo, para la implementación del Nuevo Sistema es necesario impulsar la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal, ya que la multiplicidad de normas dificulta la procuración y la impartición de justicia. Los operadores del Sistema a nivel federal y en especial la Procuraduría General de la República (PGR), efectuarán los cambios estructurales necesarios para cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional establecido para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el apoyo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica (SETEC).

Por tanto, si bien existen avances en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, también prevalecen retos importantes. Actualmente, 12 entidades federativas se encuentran en etapa de planeación, siete en la etapa de entrada en vigencia, 10 están en operación parcial y tres en operación total. En 2012, la cobertura del Nuevo Sistema de Justicia Penal ascendió a 31.2 millones de personas, lo que representa el 28.4% de la población total del país.

Las experiencias de las entidades federativas servirán de parámetro para el diseño del Nuevo Modelo de Justicia Penal Mexicano, mientras que el Código Único y la Ley General Penal deberán ser la base para su construcción.

Derechos humanos

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.

INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL, 1997-2012

(número de delitos en millares)

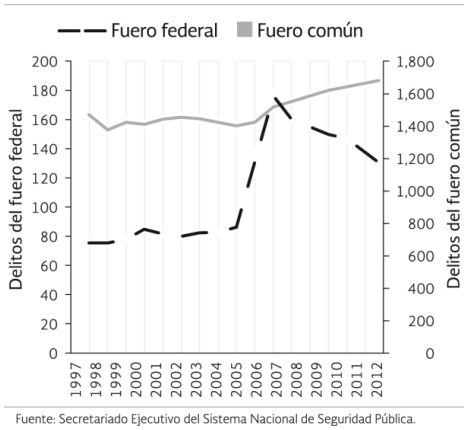

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100,000 HABITANTES POR ESTADO

(enero-diciembre de 2012)

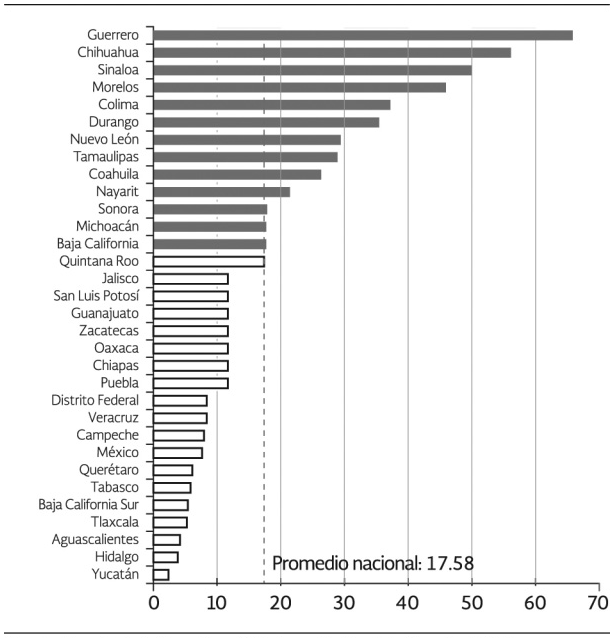

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Protección civil y prevención de desastres

Cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquéllos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país. Las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos.

No obstante que el gobierno ha realizado extensas acciones enfocadas a la atención y recuperación ante los desastres, a través de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil –fundamentalmente por conducto de nuestras Fuerzas Armadas–, se requiere fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

En este sentido, la protección civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres, será incluyente y utilizará soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito. Estas acciones incluyen el aseguramiento financiero ante desastres, en el cual México ha sido reconocido por su liderazgo en el mundo. El desarrollo del mercado financiero permite hoy en día acceder a instrumentos de cobertura de riesgos que contribuyen a mitigar el impacto de dichos desastres en el gasto público.

Rendición de cuentas y combate a la corrupción

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

México en Paz, en las palabras de...

Fomentar una cultura verdaderamente democrática donde el pueblo sea escuchado y tomado en cuenta.

Dafne Ruiz, Pachuca, Hidalgo

En nuestra sociedad se habla mucho de que el tejido social primario se ha deteriorado… Hay que orientarnos a los valores, a reencontrarnos con nuestros semejantes y buscar la reunificación familiar y el amor por nuestro México, para respetarnos y empoderarnos como nación, como semejantes pensantes que podemos tener la capacidad de unirnos para sacar a la sociedad y al país adelante.

Maura Sánchez, Chihuahua, Chihuahua

Es fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana el respeto a todos los derechos humanos consagrados en la Constitución y en el derecho internacional.

Manuel Horacio Cavazos Cadena, Saltillo, Coahuila

Reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil, favoreciendo una mayor coordinación y una mejor distribución de responsabilidades en el orden federal, estatal y municipal.

Rodolfo Armando Martínez, Benito Juárez, Distrito Federal

Rescatar lugares públicos que la gente acostumbraba visitar.

Luis Jesús Hernández Pacheco, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro

I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para **promover y fortalecer la gobernabilidad democrática** es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

Para **garantizar la Seguridad Nacional** se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país.

Un México en Paz busca **mejorar las condiciones de seguridad pública** en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.

El fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad contribuirá de manera directa a incrementar la productividad de un gran número de negocios que hoy sufren el flagelo de la inseguridad en forma de altos costos de operación y de transporte, así como en la disminución de recursos disponibles para el funcionamiento y expansión de su escala productiva. En este sentido, una mayor seguridad es una acción con la que se tiende a democratizar la productividad porque fortalece el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y las unidades de producción del país, y es conducente a una mejor asignación de los recursos productivos de la economía. En un México en Paz, más mexicanos podrán gozar de una tranquilidad que les permita invertir a largo plazo.

Para **garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente**, se plantea consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial. Lo anterior implica una transformación de las instituciones involucradas hacia un modelo que contribuya a abatir la impunidad, logre una procuración de justicia efectiva y combata la corrupción.

La construcción de un México en Paz exige **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de **salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano**. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.

II. MÉXICO INCLUYENTE

LOS AVANCES QUE SE TRADUZCAN EN MAYOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS SERÁN LOS MISMOS QUE LOGREN TRANSFORMAR A MÉXICO.

> No es el gobierno el que interpreta las aspiraciones sociales, son los ciudadanos quienes encauzan los deseos de transformación y renovación social.
>
> LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentado en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del país.

El que una elevada proporción de la población carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Al igual que en el resto de las Metas Nacionales, las políticas contenidas en México Incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias Transversales propuestas.

II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país

Un país fragmentado y desigual

Uno de cada cuatro participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad del Gobierno de la República debe ser combatir la pobreza y apoyar a los sectores más vulnerables de la población. Actualmente, la pobreza ocupa en México una amplia extensión social y territorial.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Las estadísticas del CONEVAL también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Los niveles de pobreza en México se han mantenido altos, a pesar de un creciente gasto social y de la implementación de un diverso mosaico de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Hoy, la pobreza además tiene otros rostros y modalidades vinculadas a los nuevos patrones de consumo sustentados en bienes y servicios cada vez más sofisticados. Las formas de exclusión también han variado y se extienden a productos y servicios no convencionales, como es el caso de las tecnologías vinculadas con la Sociedad del Conocimiento y la información. Éstas compiten en importancia, en segmentos de la población cada vez más amplios, con el consumo de alimentos, la vivienda, el cuidado de la salud y otros rubros fundamentales.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010. De éstos, 7.4 millones se encuentran en pobreza extrema.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de abril de 2010, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos (debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos). Dicha dinámica se debió, en parte, a factores externos. Por ejemplo, en los últimos años, el aumento del consumo per cápita de todos los alimentos de China ha impactado significativamente la demanda de los mismos y se ha traducido en un incremento de sus precios a nivel mundial.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social. En la última década, México fue la segunda nación más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile y la doceava en América Latina, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, se observa que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social.

La desigualdad también se presenta en términos de regiones. La concentración de los núcleos de crecimiento demográfico en las ciudades es un reflejo del relativo estancamiento económico que presenta el campo. Mientras que el 65% de las personas ubicadas en áreas rurales es pobre, la proporción disminuye al 40.5% en las zonas urbanas. No obstante, muchas de las ciudades, independientemente de su tamaño, siguen

manifestando patrones de crecimiento desordenado y socialmente excluyente con carencias y desigualdades, que inciden desfavorablemente en la vida de sus habitantes. La pobreza urbana muestra hoy el rostro más desafiante: ruptura del tejido comunitario y familiar, segregación, violencia y delincuencia, entre muy diversas patologías sociales.

Para que la ciudadanía goce del pleno ejercicio de sus derechos sociales, es necesario resolver importantes retos vinculados con la forma en que se conceptualizan y se ejercen las políticas públicas. Por ejemplo, los procesos de diseño, gestión, implementación y monitoreo se han trabajado de manera aislada, lo que ha derivado en ocasiones en la duplicidad de programas y en una falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Desigualdad y discriminación

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

La discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la presente Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El 30% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad para mejorar la calidad de vida en México debe ser la igualdad de oportunidades.

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades.

En caso contrario, se corre el riesgo de desaprovechar el bono demográfico del que goza el país, que representa una oportunidad histórica para la transformación económica de México. Un desarrollo deficiente de la juventud hoy se traducirá en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento en el mañana. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Este Plan tiene como uno de sus ejes transversales la igualdad sustantiva de género, porque sin la participación plena de las mujeres, quienes representan la mitad de la población, en todos los ámbitos de la vida nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social. Los retos en esta materia son aún muchos y muy complejos.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2012, 18.4 millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%, casi dos veces menor a la de los hombres. A pesar de que la participación femenina en la economía ha crecido aceleradamente en los últimos 40 años, en su mayoría se siguen desempeñando en puestos de menor jerarquía, en trabajos precarios que carecen de seguridad social, y en actividades propias de los roles asignados a su género, es decir, en el sector de servicios como vendedoras, profesoras, enfermeras y cuidadoras de niños. Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado: 49.5% de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. Según el índice de Discriminación Salarial de 2012, las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres. Sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor.

Cuatro de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

Otro grupo que requiere atención especial son las personas adultas mayores de 65 años, que representan el 6.2% de la población y casi la mitad está en situación de pobreza. Existe una enorme brecha entre lo que establece la letra de nuestro marco jurídico, como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y la situación de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan estos mexicanos.

En el ámbito rural existen severas restricciones que inhiben el desarrollo de las mujeres y los hombres del campo: la pulverización de la propiedad, que no sólo se presenta en la propiedad social, sino que es más aguda en la pequeña propiedad. Asimismo, la falta de transferencia de la propiedad agraria, la persistencia de conflictos por la posesión de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios y la feminización del campo derivado de los movimientos migratorios son algunas de las problemáticas que deben afrontarse para lograr un desarrollo agrario justo y equitativo.

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. Los esfuerzos dirigidos a atender las carencias de dichas poblaciones en ocasiones han resultado ser poco efectivos debido a las barreras culturales y lingüísticas, además de una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente. Lo anterior se ha traducido en una barrera adicional que dificulta su movilidad social. Estos pueblos históricamente han reclamado el derecho a la vida y al bienestar social, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural. Como quedó claro a través de consultar a comunidades indígenas en el marco de las consultas del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Por otro lado, de acuerdo con estadísticas del INEGI, en México el número de personas con alguna limitación física o mental ascendía a 5.7 millones en 2010. Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para este grupo. De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del *Plan Nacional de Desarrollo*, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

Salud

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos. En 2012, aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos no contaba con acceso en algún esquema de salud.

En 2004, el Seguro Popular inició con la finalidad de brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social. Este programa representa un avance en términos de igualdad y protección social de la salud. Sin embargo, su paquete de servicios es limitado en comparación con la cobertura que ofrecen actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus derechohabientes. Adicionalmente, el Seguro Popular representa un reto para promover la formalidad del empleo con el tiempo.

Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Entre 2000 y 2010, el gasto público en salud como porcentaje del PIB creció de 2.6 a 3.1%, lo que representa un incremento del 19.2%. A pesar del aumento observado, este nivel de gasto sigue siendo bajo en comparación con el de los países de la OCDE. Para avanzar en la calidad y el alcance de los servicios de salud no sólo debemos pensar en el nivel de gasto. La experiencia en los últimos años indica que existen áreas de oportunidad para hacer un mejor uso de los recursos. Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país. Sin embargo, queda pendiente avanzar en algunos indicadores clave de salud. Por ejemplo, la mortalidad materna se redujo a menos de la mitad entre 1990 y 2011 (al pasar de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100,000 nacidos vivos). No obstante, este indicador se encuentra lejos de alcanzar la meta de 22 defunciones propuesta para 2015, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron pactados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para alcanzar una mejor calidad de vida de la población.

CAMBIO EN LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN MÉXICO EN EL PERIODO 2008-2010

(millones de personas)

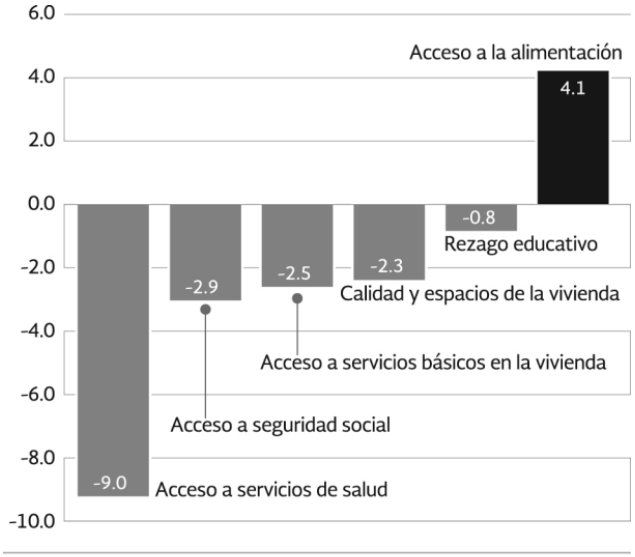

Fuente: CONEVAL.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LA SITUACIÓN DE POBREZA EN MÉXICO

(2010, %)

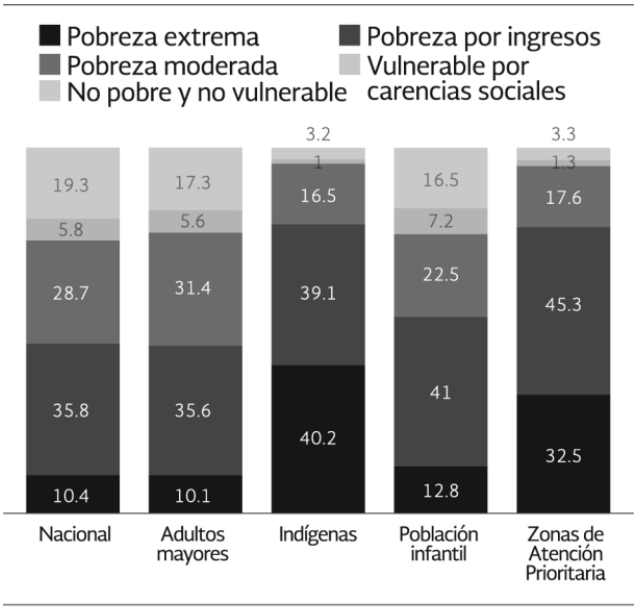

Fuente: CONEVAL.

Los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas. La fecundidad, las tasas de mortalidad y la migración suponen una demanda más elevada de servicios, especialmente asociada al mayor número de adultos mayores (la población de 65 años y más crecerá de 6.2% del total en 2010 a 10.5% en 2030). Este hecho impacta no sólo en el Sistema de Salud, sino que impone desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de trabajo para los cuidados, especialmente para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

El sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la ENSANUT 2012, la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006. Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población. De acuerdo con estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el costo de la obesidad fue de 67,000 millones de pesos en 2008. De no actuar, el costo que pagaremos en el futuro será mayor a la inversión requerida hoy para implementar políticas que hagan frente a esta problemática.

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. Primero, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. En segundo lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. Tercero, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Sistema de Seguridad Social

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

En 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país. Aunque este nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia.

Actualmente, el 84.4% del gasto del gobierno en protección social está destinado a la población con un trabajo asalariado en el sector formal de la economía que sólo representa el 40% del total. Esto implica que únicamente el 15.6% del gasto en seguridad social del gobierno se utiliza para atender al 60% de la población, fracción en la cual se ubican las personas de menores ingresos. Asimismo, destaca que el Sistema de Protección Social vigente excluye a un gran número de mujeres que realizan trabajo no remunerado a lo largo

de toda su vida. Por tanto, es fundamental garantizar una distribución adecuada del gasto en seguridad social de una manera que se procure el desarrollo integral del Sistema, sin que esto genere incentivos a la informalidad. El acceso a la seguridad social debe contemplar mecanismos que fomenten la inserción de un mayor número de mexicanos a la economía formal.

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez.

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de Latinoamérica: cuenta con más de 16 millones de trabajadores asegurados, que se traducen en casi 58 millones de derechohabientes. Además, brinda servicios médicos a la población que no cuenta con seguridad social a través del Programa IMSS-Oportunidades. Dentro del contexto de seguridad social y de manera complementaria a los servicios de salud, el IMSS brinda prestaciones económicas y servicios que protegen tanto a los trabajadores como a sus familiares frente a un evento de riesgo, y apoyan en el cuidado infantil durante la jornada laboral.

El IMSS presenta un panorama financiero complicado, ocasionado por una combinación de factores internos y externos. Por una parte, enfrenta la transición demográfica y epidemiológica que ha tenido como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos. Por otra parte, dicho instituto observa retos financieros derivados de su régimen de jubilaciones y pensiones y de una contratación acelerada de personal en los últimos años.

El ISSSTE es la segunda institución de seguridad social más importante del país y representa el 11% del gasto operativo del sector público federal. Este organismo requiere ser fortalecido para garantizar su viabilidad. Mientras que las reformas a la Ley del ISSSTE, aprobadas en 2007, contribuyeron a sanear la situación financiera del mismo, la composición poblacional de sus derechohabientes del segmento de servicios médicos tiene implicaciones en la duración, costo y recurrencia de los tratamientos.

Los problemas que enfrenta el Sistema de Seguridad Social representan un gran reto que hace necesario llevar a cabo políticas que fortalezcan la situación financiera de estas instituciones, en virtud de que sus necesidades y costos presentan una tendencia de crecimiento mayor a la de sus ingresos. De esta forma, es importante implementar acciones enfocadas en hacer más eficiente su operación, con énfasis en aquellas que les permitan contener su gasto. El gasto administrativo en los sistemas de Seguridad Social es elevado, ya que representa 11.4% del gasto total, que es significativamente mayor en comparación con el promedio de 3.9% en países miembros de la OCDE.

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral. En este sentido, el Reporte de Empleo 2012 publicado por la OCDE señala que un limitado alcance de las medidas de apoyo para pérdidas de empleo incide en el aumento del sector informal. De acuerdo con el Informe de Perspectivas 2012 de dicha organización, México es el único país miembro que no contaba con un seguro de desempleo. Este beneficio debe aportar una protección adecuada para que el trabajador cuente con un periodo de búsqueda que le permita encontrar un empleo acorde con sus capacidades y productividad.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los mexicanos.

Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Entre 1990 y 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda pasó de 44 a 19 por ciento.

Sin embargo, los avances en este rubro no han sido uniformes para todas las regiones y localidades del país. En 2010, la carencia de servicios básicos en la vivienda afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%. En el mismo sentido, existen grupos de la población particularmente desatendidos: la necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda. En este sentido, se requiere fomentar mecanismos que puedan dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres con esquemas de financiamiento apropiados a su situación en el mercado de trabajo.

Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Es decir, la producción de vivienda nueva ha estado basada en un modelo de crecimiento urbano extensivo. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas.

Lo anterior también se ha traducido en un importante número de viviendas deshabitadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de viviendas deshabitadas fue de casi 5 millones y las de uso temporal de poco más de 2 millones. Ante esta coyuntura, es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. A pesar de que siguen existiendo inhibidores, como los altos costos del traslado de propiedad, el financiamiento para la adquisición de vivienda usada en INFONAVIT prácticamente se duplicó en la década pasada: mientras que en 2002 representaba 13%, para 2012 la proporción fue de 21%. Dado el crecimiento urbano antes descrito, la vivienda usada resulta cada vez más atractiva ya que se encuentra mejor ubicada que las nuevas, lo que ofrece una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Por su parte, el 23% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación). En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta.

México Incluyente, en las palabras de...

Consideramos que la nueva relación gobierno-pueblos indígenas sea de respeto, diálogos y acuerdos, donde juntos construyamos un Nuevo México, sin poblaciones vulnerables, un México para todos.

Victoria Nataly Olmedo Basilio, Papantla, Veracruz

Reconocimiento constitucional pleno a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, eliminando las disposiciones legales que obstaculicen su productividad.

Leopoldo Proal, Cancún, Quintana Roo

Combatir la discriminación y la violencia hacia las niñas y mujeres en todos los ámbitos; fortalecer la igualdad de oportunidades, la salud y la dignidad de todas ellas, y propiciar una mayor identidad de todas con sus municipios y su estado.

Patricia García, Puerto Ángel, Oaxaca

Fomentar los derechos de los niños ya que muchos de ellos son los primeros en padecer ciertos hechos o actos, como la violencia, el trabajo, etcétera.

Guadalupe Jocelin Juárez, Gustavo A. Madero, Distrito Federal

Destinar recursos de la nación para que estudiantes, madres solteras y trabajadores independientes podamos conseguir nuestra primera casa, sería un mérito que definitivamente confirmaría la vanguardia de la Presidencia de la República, y que los mexicanos agradeceríamos infinitamente.

David Robertos, Chetumal, Quintana Roo

II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca **garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población**. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Sin duda, la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

En segundo término, se propone **transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente**. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de México un país para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es **asegurar el acceso a los servicios de salud**. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran. Asimismo, se plantea reforzar la regulación de los establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

Todo lo anterior, cuidando una atención continua e integrada de los trabajadores sin importar su condición laboral.

Adicionalmente, se plantea **ampliar el acceso a la seguridad social** para evitar que problemas inesperados de salud o que movimientos de la economía puedan interrumpir historias de desarrollo personal. Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo. Al mismo tiempo, un Sistema de Seguridad Social más incluyente deberá incrementar los incentivos de las empresas para contratar trabajadores formales, ya que disminuirá el costo relativo del empleo formal. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Se buscará diseñar esquemas para que el Sistema de Seguridad Social contribuya a resarcir la exclusión de las mujeres. Un Sistema de Seguridad incluyente debe contemplar, por ejemplo, mecanismos que impidan que la maternidad limite su desarrollo profesional.

Los esfuerzos para lograr un Sistema de Seguridad Social más incluyente también requieren de un uso eficiente de los recursos para garantizar la sustentabilidad de dicho Sistema en el mediano y largo plazos. Lo anterior, considerando la dinámica poblacional y epidemiológica. En este sentido, se busca la corresponsabilidad con los usuarios y reorientar las labores de planeación y operación para obtener mejores márgenes financieros a lo largo de la cadena de atención del Sistema.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como objetivo **proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico, la Política Nacional de Vivienda consiste en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; iii) reducir de manera responsable el rezago en vivienda; y iv) procurar una vivienda digna para los mexicanos. Por tanto, se plantea impulsar acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

En términos de igualdad de género, un México Incluyente también plantea reducir la brecha entre mujeres y hombres en materia de acceso y permanencia laboral, así como desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social además de su bienestar y autonomía económica. En este sentido, una demanda recurrente en el proceso de consultas del *Plan Nacional de Desarrollo* fue el impulsar políticas tendientes a incrementar la colaboración de los hombres en el cuidado de su descendencia y de las personas adultas mayores.

Un México Incluyente busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.

Por otro lado, se propone reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados a través de una legislación laboral y políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

Asimismo, la idea de un Gobierno Cercano y Moderno permea en un México Incluyente, principalmente a través de políticas sociales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluye desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Asimismo, la visión de gobierno de la presente Administración implica optimizar el gasto y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación, además del fortalecimiento de contralorías sociales comunitarias. Esta visión también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades.

En materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles, de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, y mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, que garantice la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

Hoy, México debe poner en el centro de todos los esfuerzos el objetivo de lograr una sociedad más igualitaria, no sólo por motivos éticos y de congruencia con su proyecto nacional, sino también por la necesidad de contar con mejores condiciones para una convivencia pacífica y civilizada que funjan como bases sólidas para un crecimiento económico sostenido y dinámico, así como para consolidar un liderazgo internacional y una inserción más competitiva en el mercado global.

III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

LA EDUCACIÓN DEBE IMPULSAR LAS COMPETENCIAS Y LAS HABILIDADES INTEGRALES DE CADA PERSONA, AL TIEMPO QUE INCULQUE LOS VALORES POR LOS CUALES SE DEFIENDE LA DIGNIDAD PERSONAL Y LA DE LOS OTROS.

> Hemos de hacer de la educación un baluarte inexpugnable del espíritu de México.
>
> JAIME TORRES BODET

Planear la política de educación de los próximos años significa impulsar su transformación para construir una mejor sociedad. Una planeación que trascienda requiere una reflexión sobre los logros que hemos obtenido, un análisis sobre los rezagos que enfrentamos, una proyección de los objetivos que nos hemos planteado y una visión del rumbo que debemos tomar para alcanzar una educación de calidad para todos.

En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una Sociedad del Conocimiento. Esto implica basar nuestro futuro en el aprovechamiento intensivo de nuestra capacidad intelectual. En este sentido, un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Así, el Sistema Educativo debe perfeccionarse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, seguimos estando en los últimos lugares en comparación con los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior es una preocupación latente de la población: el 29% de los participantes en la Consulta Ciudadana mencionó que una de las prioridades de la presente Administración debe ser mejorar el Sistema Educativo.

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

Otra pieza clave para alcanzar una Sociedad del Conocimiento es la ciencia y la tecnología. En estas áreas México se caracteriza por su bajo nivel de inversión. Lo anterior se refleja, entre otras cosas, en que únicamente el 7.6% de las patentes gestionadas en el país son solicitadas por mexicanos. En contraste, casi la mitad de las patentes en Estados Unidos es solicitada por un estadounidense. Este nivel nos ubica en la posición 72 de 145 países en el Índice de la Economía del Conocimiento del Banco Mundial, y da cuenta clara de los grandes retos que se deben enfrentar para transitar hacia una economía que pueda basar su crecimiento en el conocimiento y en la innovación.

Las habilidades que se requieren para tener éxito en el mercado laboral han cambiado. La abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información. En específico, la juventud deberá poder responder a un nuevo ambiente laboral donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones se deben inventar ante las cambiantes circunstancias de los mercados laborales y la rápida transformación económica. Por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo.

México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual

Educación

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

Pese a los avances que se registran en la expansión y diversidad del Sistema Educativo Nacional, persisten retos que requieren una revisión profunda de las políticas educativas y de la organización del Sistema. La calidad de la educación básica sigue siendo un reto mayor. En la evaluación PISA más reciente (2009), México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE. Por otro lado, según la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), la diferencia entre el porcentaje de alumnos con logro insuficiente en escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y en escuelas indígenas es 35% mayor que en escuelas privadas.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización. El mejoramiento de los resultados permitirá que padres de familias y sociedad ratifiquen e incrementen la confianza en la tarea decisiva de los docentes. Una vía para lograrlo es fortaleciendo los procesos de formación inicial y selección de los docentes. La necesidad de contar con maestros, directores y supervisores mejor capacitados destaca como la principal vía para mejorar la calidad de la educación básica, de acuerdo con el 60% de los participantes de la Consulta Ciudadana.

La creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Por otro lado, se ha dado un incremento en la concienciación relacionada con las situaciones de violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas (fenómeno también conocido como *bullying*) que afectan los procesos de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje. En respuesta a la creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia, es necesario fortalecer la colaboración entre las comunidades escolares, académicas y la sociedad, para acotar la violencia mediante acciones integrales, principalmente bajo un enfoque preventivo.

Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Por su parte, el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral. Asimismo, se estima que alrededor de 15 millones de personas mayores de 18 años no han completado el bachillerato, requisito para acceder a mejores oportunidades de trabajo.

Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas

Una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitosos. En línea con esta preocupación, el 18% de los participantes en la Consulta Ciudadana opinó que para alcanzar la cobertura universal, con pertinencia en educación media superior y superior, se deben fortalecer las carreras de corte tecnológico y vincularlas al sector productivo. Por tanto, es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia. A su vez, es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización, así como la capacitación en el trabajo.

Para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos que permitan certificar que las personas que cuentan con experiencia laboral, pero no estudios formales, puedan acreditar sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Además, frente a los retos que impone la globalización del conocimiento, es necesario fortalecer las políticas de internacionalización de la educación, mediante un enfoque que considere la coherencia de los planes de estudio y la movilidad de estudiantes y académicos.

Adicionalmente, hoy en día existe un desequilibrio entre la demanda de los jóvenes por ciertas carreras y las necesidades del sector productivo. De las carreras con mayor número de profesionistas ocupados –Ciencias Administrativas, Contaduría y Derecho–, un 49.6, 67.7 y 68% de los egresados no desempeña labores afines a sus estudios, respectivamente. Este desequilibrio también se refleja en sus remuneraciones: en promedio, los egresados de ingenierías ganan 13% más que sus pares de las tres carreras mencionadas. Por lo anterior, es necesario desarrollar mecanismos que mejoren la orientación vocacional de los estudiantes, en particular en las transiciones entre los diferentes niveles educativos.

Una realidad preocupante en nuestro país son los jóvenes que no estudian y no trabajan. Esta situación conlleva un alto costo económico, social, y humano, ya que se desaprovecha el recurso más importante del cual goza México hoy en día: una juventud que tiene el potencial de convertirse en el gran motor del desarrollo económico y social de nuestro país. En este sentido, el presente *Plan Nacional de Desarrollo* reconoce que la vinculación de la educación con el mercado laboral debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.

Evaluación de la educación

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 2002, como un organismo público descentralizado de carácter técnico para apoyar la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional, por lo que ha ofrecido a las autoridades educativas federal y locales, así como a la sociedad mexicana, información y conocimiento para apoyar la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Antes de la creación del INEE, ya se realizaban diversas evaluaciones educativas por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de algunas entidades federativas. Sin embargo, sin dejar de reconocer el mérito de haberlas desarrollado, estos esfuerzos se realizaron con fines específicos, aislados, y no obstante los datos que aportaron, no ofrecían una información completa y confiable sobre la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional. Entre las principales deficiencias operativas se encontraban la escasez de personal especializado, la ausencia de difusión de los resultados y la falta de planeación de las evaluaciones.

Durante los últimos 10 años se ha avanzado de manera importante en la atención de estas deficiencias. Destacan los esfuerzos que se han realizado para conocer los resultados del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media superior, a través de la aplicación periódica de pruebas nacionales de logro académico (por ejemplo ENLACE) en las áreas de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, así como mediante la participación en proyectos internacionales como el Programa PISA y en los estudios del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

Adicionalmente, el fortalecimiento de una cultura de evaluación ha permitido que la sociedad mexicana exija una educación de calidad, ya que cuenta con más y mejores elementos para juzgar el estado de la educación. Sin embargo, quedan retos por atender, por ejemplo la falta de definición sobre cómo se deben complementar los diferentes instrumentos de evaluación, además del uso adecuado de la información estadística generada para el diseño de políticas educativas.

En febrero de 2013, por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Constituyente Permanente aprobó una reforma constitucional que otorga personalidad jurídica y patrimonio propio al INEE. Lo anterior con el fin de hacer del instituto una entidad autónoma y así fortalecer su acción.

Cultura y deporte

Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,184 museos, 7,363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1,852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.

Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Sin embargo, un hecho que posiblemente impida este avance es que las actividades culturales aún no han logrado madurar suficientemente para que sean autosustentables. Existen centros históricos en diversas localidades del país que no cuentan con los recursos necesarios para ser rehabilitados y así poder explotar su potencial como catalizadores del desarrollo. Por otro lado, dado que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, lo mismo expresiones artísticas contemporáneas que manifestaciones de las culturas indígenas y urbanas, es apreciada por un número reducido de ciudadanos.

En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud.

Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro. Hoy se cuenta con 1,200 espacios activos que dan servicio a más de 700,000 habitantes de manera mensual, y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Asimismo, se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)

En contraste con la importante participación económica que tiene México en el mundo, persiste un rezago en el mercado global de conocimiento. Algunas cifras son reveladoras de esa situación: la contribución del país a la producción mundial de conocimiento no alcanza el 1% del total; los investigadores mexicanos por cada 1,000 miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano que requerimos.

DESEMPEÑO EN LA PRUEBA PISA
(2009, matemáticas)

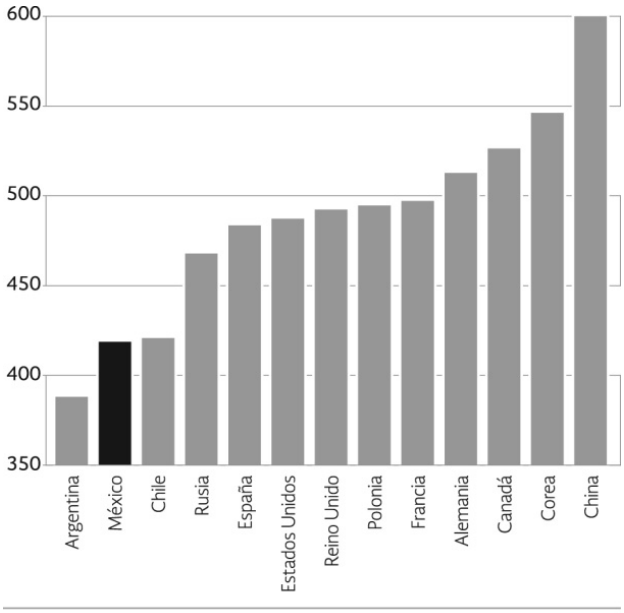

Fuente: OCDE.

INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
(2010, % PIB)

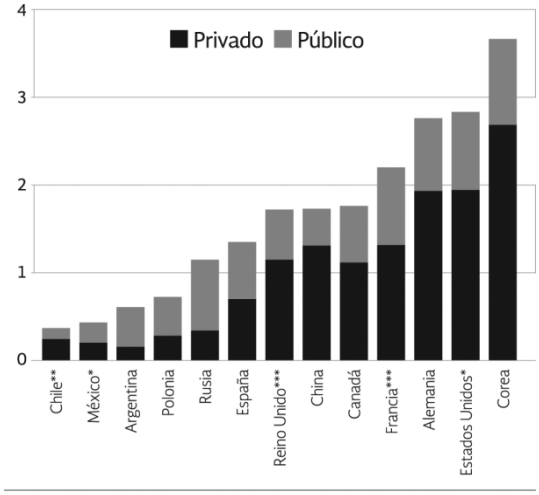

*Cifras para 2009 **Cifras para 2008 ***Cifras preliminares
Fuente: OCDE, CONACYT para México.

El posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información.

En las últimas décadas, la nación ha hecho importantes esfuerzos en esta materia, pero no a la velocidad que se requiere y con menor celeridad que otros países. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en CTI es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo experimental (IDE) sea superior o igual al 1% del PIB. En nuestro país, esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

Una de las características más notables del caso mexicano es la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial. El 34% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en la importancia de esta idea para el desarrollo del país. El sector empresarial históricamente ha contribuido poco a la inversión en investigación y desarrollo, situación contraria a la que se observa en otros países miembros de la OCDE, donde este sector aporta más del 50% de la inversión total en este rubro. Lo anterior es en parte resultado de la falta de vinculación del sector empresarial con los grupos y centros de investigación científica y tecnológica existentes en el país, así como por la falta de más centros de investigación privados.

Si bien se han alcanzado importantes logros en algunas áreas (como biotecnología, medio ambiente, ingeniería, entre otras), un incremento de la inversión pública y privada debe ir de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación para traducirse en una mayor productividad. Es necesario alinear las visiones de todos los actores del Sistema de CTI para que las empresas aprovechen las capacidades existentes en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

La desarticulación del Sistema se debe revertir al interior de la Administración Pública Federal y entre las entidades federativas, que en su mayoría estimulan débilmente la participación de sus sociedades en actividades de CTI, desaprovechando sus capacidades y sus vocaciones. Asimismo, es necesario aumentar la disponibilidad de capital semilla o de riesgo para incentivar la generación de empresas con base tecnológica.

Finalmente, se requiere consolidar la continuidad y disponibilidad de los apoyos necesarios para que los investigadores en México puedan establecer compromisos en plazos adecuados para abordar problemas científicos y tecnológicos relevantes, permitiéndoles situarse en la frontera del conocimiento y la innovación, y competir en los circuitos internacionales.

México con Educación de Calidad, en las palabras de...

Una sociedad con una buena educación tiene como consecuencia mayores posibilidades de empleo, autoempleo, y creación de empleos, así la sociedad crecerá con proyectos sustentables y dirigidos al desarrollo del país, evitando y reduciendo la violencia.

Cintya García, Cuauhtémoc, Distrito Federal

México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.

Nora Bárbara Guillermo Rangel, General Escobedo, Nuevo León

Las universidades tecnológicas deben retomar su esencia que es la de formar técnicos superiores universitarios, pertinentes a las necesidades del sector productivo y con una amplia vinculación con éste, además de promover y difundir sus beneficios y bondades ante los sectores industriales y empresariales del país.

Petra Llamas García, Aguascalientes, Aguascalientes

Los estudiantes deben saber manejar las nuevas tecnologías para contar con una visión de innovación y desarrollo. Que haya más accesibilidad al Internet y a cursos de tecnologías de la información es ahora tan elemental como las matemáticas.

Héctor Lomelí Elizondo, Guadalajara, Jalisco

Invertir más en ciencia y tecnología para promover el desarrollo, buscando que esa inversión también sea del sector privado y que se logre la contratación de investigadores en el sector privado.

Ana María Méndez, Morelia, Michoacán

La política cultural deberá buscar, por un lado, preservar y rescatar los valores culturales nacionales y, por el otro, propiciar su incesante creación, difusión y recreación.

José Ariel Arroyo Matus, Chilpancingo, Guerrero

III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera

Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

Es preciso hacer del conocimiento un activo que sea palanca para lograr el progreso individual y colectivo, que permita conducir al país hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes. Para lograrlo se requiere una política que articule la educación, la cultura y el deporte con el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La implementación de la Reforma Educativa aprobada por el Honorable Congreso de la Unión al inicio de la presente Administración requiere de un esfuerzo de coordinación importante. La gobernabilidad democrática alcanzada ha generado acuerdos importantes en materia de educación. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, esta Reforma fue aprobada y promulgada en sólo tres meses.

La Reforma Educativa es un paso decidido para **desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad** a través de tres ejes de acción fundamentales. En primer lugar, se busca que los alumnos sean educados por los mejores maestros. Con el Nuevo Servicio Profesional Docente, ahora el mérito es la única forma de ingresar y ascender en el servicio educativo del país. En segundo lugar, se establece que la evaluación sea un instrumento para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se otorgó plena autonomía al INEE y se creó un sistema de evaluación. Finalmente, fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida. Con la Reforma Educativa, directivos, maestros, alumnos y padres de familia podrán tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel. Esto se traduce en otorgar mayor autonomía de gestión a las escuelas.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos del gobierno por ser más eficaz se buscará contar con una infraestructura educativa apropiada y moderna. Asimismo, se dará seguimiento adecuado para que se incremente el número de personas que terminan sus estudios. Por otro lado, los esfuerzos por fomentar la cultura de la evaluación entre la sociedad irán acompañados de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo. En este sentido, el INEGI cuenta en 2013 con los recursos necesarios para realizar un padrón de los empleados federales que trabajan en labores docentes.

Para **garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo** se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad.

Para **ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos**, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país. Asimismo, se debe vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, así como desarrollar una agenda digital en la materia.

Con el objeto de **promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Además, es necesario procurar que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos cuenten con entrenamiento y servicios especializados, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado. Asimismo, se debe promover el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, recuperar espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.

Adicionalmente, una de las vías para fomentar que la juventud participe del desarrollo nacional es impulsando una mayor vinculación de las necesidades económicas y sociales de cada región con los programas educativos. Para ello se debe asegurar su pertinencia y permitir que, a través de carreras de nivel profesional técnico y licenciatura, los estudiantes se inserten de manera directa al sector productivo.

Por otro lado, se deben impulsar políticas activas de capacitación para el trabajo de manera que se fomente la actualización y vigencia de las capacidades y competencias de la fuerza laboral. Al respecto, es necesario lograr una mayor articulación entre el Sistema Educativo Formal y el Sistema de Capacitación para el Trabajo, con el propósito de facilitar la movilidad entre ambos sistemas.

Finalmente, para **hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible**, se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado. Además, se debe incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo. Los esfuerzos encaminados hacia la transferencia y aprovechamiento del conocimiento agregarán valor a los productos y servicios mexicanos, además de potenciar la competitividad de la mano de obra nacional.

IV. MÉXICO PRÓSPERO

DEBEMOS IMPULSAR, SIN ATADURAS NI TEMORES, TODOS LOS MOTORES DEL CRECIMIENTO.

> Sólo una planeación equilibrada nos permitirá un progreso coherente con productividad y bienestar.
>
> ANTONIO ORTIZ MENA

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

El desempeño de la economía mexicana durante las últimas tres décadas ha sido inferior al observado en otros países. En tanto que de 1981 a 2011 México creció, en promedio, a una tasa anual de 2.4%, Chile y Corea se expandieron anualmente en 4.9 y 6.2%, respectivamente. Una de las razones subyacentes al bajo crecimiento económico es la reducida productividad de nuestra economía. De hecho, en tanto que en Chile y en Corea la productividad aumentó a tasas anuales de 1.1 y 2.4% desde inicios de los ochenta, en México la productividad cayó anualmente en 0.7% en el mismo lapso. Es decir, en este periodo nuestra capacidad de producir bienes y servicios con los recursos productivos a nuestra disposición, se contrajo.

En este sentido, el enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. El concepto de productividad se refiere a la forma en que interactúan los factores en el proceso productivo, es decir, la tecnología, la eficiencia y la calidad de los insumos de la producción. Países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida por periodos largos, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma donde su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Lo anterior se encuentra en línea con la opinión del 27% de los participantes de la Consulta Ciudadana, quienes señalaron que elevar el crecimiento económico para crear más y mejores empleos debería ser la prioridad de la presente Administración. Por ello, se enfocarán los esfuerzos en abrir oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población con un enfoque transversal basado en incrementar y democratizar la productividad.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos

Estabilidad macroeconómica

A lo largo de los últimos 18 años, la estabilidad macroeconómica en nuestro país se ha consolidado. México se distingue en el mundo por el manejo responsable de su política económica. En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo nacional. En México existe un consenso político y social en favor de la estabilidad: el 89% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró “muy importante” mantener la estabilidad económica para el desarrollo nacional.

Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, es prioritario fortalecer adicionalmente los elementos fundamentales de la economía mexicana. Ello obedece a que el entorno internacional aún presenta varios riesgos, derivados en gran medida de la crisis global de 2008-2009. En 2013, la economía europea se encuentra de nuevo en recesión y, a pesar de importantes avances, siguen sin solucionarse problemas estructurales del mercado laboral y de las finanzas públicas de varios países miembros de la Unión Europea. Similarmente, no dejan de ser una situación de riesgo para el desarrollo de nuestra economía los problemas presupuestales y la lentitud de la recuperación de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial.

Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable. A diferencia de varios países de Europa y Estados Unidos, donde los desequilibrios en las haciendas públicas representan el principal riesgo para el crecimiento económico de mediano plazo, en México el déficit fiscal se ha mantenido bajo y manejable. Lo anterior es el resultado de la fortaleza institucional que provee la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la decisión de la presente Administración de adoptar una política de balance fiscal cero, lo que se refleja en el paquete económico aprobado por el Honorable Congreso de la Unión para 2013.

En términos de la deuda pública, México destaca frente a otras economías. Como resultado de la crisis de 2008-2009 y a raíz de las políticas contracíclicas implementadas para contrarrestar sus efectos, el promedio de la deuda neta de los países avanzados creció de 45.9% del PIB en 2007 a 70.9% en 2011. En contraste, en México, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicó en 36.8% del PIB al cierre de 2012. De la deuda pública del Gobierno Federal, alrededor del 80% está denominada en pesos y un poco más del 80% de la deuda interna se encuentra a largo plazo y a tasa fija. Es decir, actualmente la estructura de la deuda pública es un factor que forma parte fundamental de la solidez de las finanzas públicas en nuestro país. Además, el vencimiento promedio de la deuda interna al cierre de 2012 fue de ocho años a tasas históricamente bajas. Lo anterior es una señal de la confianza que los inversionistas confieren a nuestro país en el largo plazo. Los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda, abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

La conducción macroeconómica del país también cuenta con una política monetaria autónoma y responsable. A partir de 1993, cuando se estableció la autonomía constitucional del Banco de México, y gracias al mandato específico de mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, comenzó un proceso de convergencia de la inflación hacia el nivel objetivo fijado por dicha institución.

PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES EN MÉXICO
(índice, 1950 = 100)

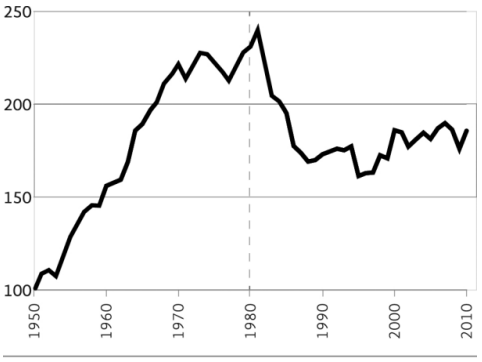

Fuente: INEGI.

CRECIMIENTO PROMEDIO DEL PIB Y LA PRODUCTIVIDAD
(crecimiento anual promedio, 1981-2011)

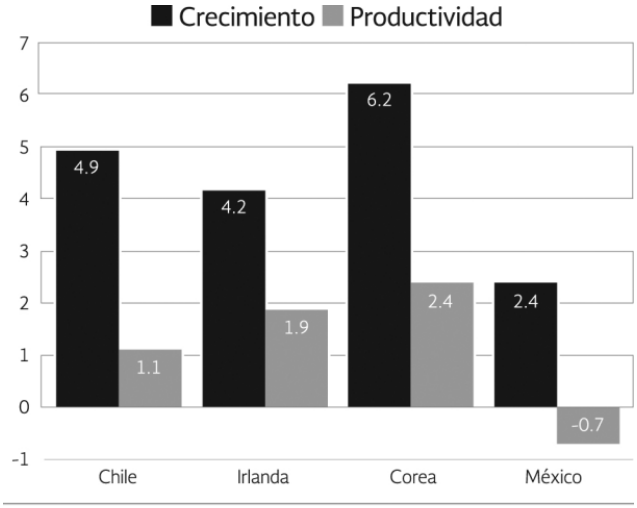

Fuente: Banco Mundial.

En línea con una política económica sólida y estable, también se han llevado a cabo acciones que permiten mitigar posibles efectos adversos de eventuales choques externos. México cuenta con un régimen de tipo de cambio flexible, elevadas reservas internacionales y coberturas para el precio del petróleo. En diciembre de 2012, se renovó la línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional, un instrumento adicional para proteger a la economía ante dichos choques. Nuestro país también cuenta con esquemas de cobertura contra desastres naturales, siendo la única nación latinoamericana con instrumentos de este tipo.

Una de las herramientas fundamentales para consolidar dicha estabilidad es la política hacendaria, misma que se robustecerá en la presente Administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional. En primer lugar, es posible mejorar la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público. Para ello, se debe implementar un adecuado diseño de procesos, fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios y facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia del mismo en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece el Gobierno de la República.

Segundo, la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población —incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad— es limitada a causa de los recursos escasos con los que cuenta. Mientras que en México el gasto público sin empresas paraestatales representa 20% del PIB, el promedio para los países de América Latina y de la OCDE es de 27 y 47% del PIB, respectivamente.

Las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan actualmente. Mientras los ingresos tributarios en México son aproximadamente 16% del PIB, los países de América Latina y de la OCDE cuentan con ingresos tributarios promedio de 19 y 25% del PIB, respectivamente. Si en el caso de México excluyéramos los ingresos petroleros, la recaudación representaría sólo el 10% del PIB, lo cual nos ubica en los últimos lugares entre los países de la OCDE, e incluso por debajo de países de América Latina, que tienen igual o menor nivel de desarrollo que México. Ello limita la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población.

Tercero, aún existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero, que, aunada a la volatilidad del precio del crudo y la plataforma de producción, representan una fuente de incertidumbre, variabilidad y riesgo para las finanzas públicas.

Cuarto, es necesario robustecer la recaudación destinada a la seguridad social. En México, dichos ingresos, incluso considerando las aportaciones a las cuentas individuales de pensiones, equivalen al 40% del promedio de la OCDE.

Quinto, la recaudación de gobiernos subnacionales (estatales y municipales) es baja. Los ingresos tributarios de los gobiernos locales son aproximadamente una décima parte del promedio de la OCDE. Las entidades federativas y los municipios requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo.

Sexto, es factible fortalecer la administración tributaria. En 2012, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó 34,000 actos de auditoría, que representaron sólo el 0.3% del universo obligado a declarar y el 1.1% de los declarantes efectivos. Del universo de contribuyentes obligados y no obligados a declarar, estos actos representan el 0.1%. En el segmento de grandes contribuyentes, los países desarrollados tienen una presencia fiscal cercana al 50%, mientras que en México es de sólo 7.3 por ciento.

Finalmente, el sector informal merma la capacidad de recaudación del Estado. El porcentaje de la fuerza laboral no declarada para fines fiscales en 2008 fue de 30.9%. Se debe fortalecer la capacidad para captar a este sector simplificando los esquemas de cumplimiento y propiciando la gradualidad de la incorporación, así como ejerciendo eficazmente las facultades con las que se cuentan.

Acceso al financiamiento

Tras la crisis de 1994-1995, el sistema financiero mexicano ha madurado y se ha fortalecido. Hoy en día, el sistema bancario del país se caracteriza por su solvencia y estabilidad. Al cierre de 2012, el nivel del Índice de Capitalización (ICAP) de la banca comercial fue de 16%, significativamente superior al mínimo establecido en Basilea III de 10.5%. En el mismo año, el índice de morosidad de la banca fue tan sólo de 2.6. Asimismo, destaca que las provisiones preventivas para riesgos crediticios cubren casi el doble de la cartera vencida. Sin embargo, prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente y, por tanto, no cumple con una de sus funciones básicas dentro de la economía: transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos.

Se deben llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas. El financiamiento al sector privado en México como porcentaje del PIB asciende a tan sólo 26.2%, nivel inferior al observado en países latinoamericanos comparables.

Además, existe una alta concentración del crédito bancario, ya que a pesar de que hay 45 instituciones bancarias con actividades en el país, en diciembre de 2012 el 74% de la cartera de crédito total se concentraba en manos de cinco bancos.

Asimismo, el mercado de valores debe consolidarse como una alternativa más atractiva de financiamiento para fortalecer su contribución al desarrollo nacional. A diciembre de 2012, el valor de capitalización de dicho mercado como proporción del PIB se ubicó en 42.5%. Estos niveles son significativamente inferiores a los de economías de tamaño e ingreso per cápita similares a la nuestra.

Es necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto de financiamiento en la economía, reducir el costo del crédito, promover la competencia efectiva en el sector e incentivar la entrada de nuevos participantes. Asimismo, se debe propiciar la estabilidad de dicho sistema a través de las sanas prácticas prudenciales, y promover que las autoridades del sector realicen una regulación efectiva y expedita del mismo.

La Banca de Desarrollo debe transformarse para ser una palanca real de crecimiento. En este contexto, es necesario implementar medidas que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permitan también instrumentar políticas que promuevan el desarrollo y la democratización del financiamiento. Hasta ahora, la Banca de Desarrollo se ha enfocado en mantener y preservar el capital, de acuerdo con su mandato de ley.

El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas. Así, la Banca de Desarrollo debe contribuir de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, para que a su vez permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas. Para tal efecto, se requiere: i) redefinir con claridad su mandato en el marco jurídico; y ii) permitirle allegarse los elementos indispensables para el cumplimiento de su mandato, a fin de gestionar sus recursos de manera eficaz en beneficio del país. En todo caso, el esfuerzo debe estar dirigido a las empresas productivas que no consiguen financiamiento de la banca privada, de forma que puedan alcanzar una mayor escala de operación y adoptar tecnologías nuevas y más eficientes.

En términos de la inclusión financiera, México también debe redoblar esfuerzos. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012 muestra que el 44% de la población adulta en México no interactúa con el sistema financiero. Es decir, no cuenta con ningún producto dentro del sistema financiero formal (ahorro, crédito, seguros o previsión para el retiro). Asimismo, destaca que el 64.5% de los adultos no ahorran en instrumentos del mencionado sistema.

En este sentido, es fundamental incorporar a las mujeres al sistema financiero. Tan sólo el 30% de ellas tiene una cuenta de ahorro, nómina o inversión en un banco, mientras que el porcentaje para los hombres es significativamente mayor, ubicándose en 42%. Por tanto, la Banca de Desarrollo, junto con la banca comercial, deberá desarrollar productos y establecer políticas que promuevan la equidad de género.

Por otro lado, una mayor educación financiera contribuirá a consolidar los avances del sistema. Una baja educación financiera se traduce en una mala planeación del gasto y bajo ahorro, además de limitar la capacidad de la población para demandar menores precios y mejor servicio a las instituciones del sistema financiero.

Empleo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. A pesar de que hoy en día la tasa de desocupación es baja, es necesario consolidar esfuerzos para aumentar la productividad laboral y otorgar mayor dignidad a los salarios que percibe la población.

En el cuarto trimestre de 2012, la población de México se estimó en 115.6 millones de habitantes, de los cuales 86.1 millones tuvieron edad legal de trabajar (74.4% del total), 50.7 millones integraron la población económicamente activa[2] (PEA, 58.9% de la población en edad de trabajar), y 48.2 millones estuvieron ocupados (95.1% de la PEA).

Dentro de la población ocupada se observaron algunas distorsiones, ya que cerca del 60% de las personas tuvo trabajo con algún grado de informalidad. Lo anterior tiene repercusiones adversas en el acceso efectivo de los trabajadores y sus familias a la seguridad social, así como en las finanzas públicas del país. Además, la productividad de las empresas informales es 45% más baja que la que se observa en el sector formal. Por tanto, resulta impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social. Asimismo, reducir los costos que enfrentan las empresas al emplear a trabajadores formales permitiría aprovechar a plenitud el potencial de la fuerza laboral.

De manera consistente con la tendencia mundial, la desocupación en México se concentra en los jóvenes, ya que el 53% de los desocupados tiene entre 14 y 29 años, siendo su tasa de desocupación de 7.9%. Aunque la situación de empleo para nuestros jóvenes es significativamente mejor a la de otros países, es necesario incluirlos de manera más efectiva en el mercado laboral. En el cuarto trimestre de 2012, el desempleo juvenil (15 a 24 años) en España era de 55.8% y en Estados Unidos de 16.0%. De igual manera para las mujeres,

[2] La PEA está compuesta por las personas mayores de 14 años que trabajan o buscan trabajo de manera activa.

cuya tasa de desocupación fue de 4.9%, se requiere de políticas laborales que dinamicen el mercado con un enfoque de género. Lo anterior va en línea con las respuestas obtenidas en la Consulta Ciudadana, ya que los participantes opinaron que los créditos para mujeres emprendedoras, así como las guarderías y estancias infantiles seguras son el tipo de políticas que más ayudarían a dicho sector, con el 34 y 30% de las respuestas, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas con discapacidad (que rebasan los 5 millones de individuos) se enfrentan a problemas de inclusión laboral, como la discriminación y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo, entre otros.

Un paso relevante para detonar la productividad laboral es la instalación y operación del Comité Nacional de Productividad, resultado de la Reforma Laboral, que convoca a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas a trabajar en conjunto.

La Reforma Laboral aprobada en 2012 establece elementos fundamentales para dignificar el empleo, tanto en lo personal como en los centros laborales. El trabajo digno fue establecido como el eje de los esfuerzos institucionales para lograr el respeto a la dignidad humana de los trabajadores, la no discriminación, el acceso a la seguridad social independientemente de la forma de contratación, salario remunerador, capacitación continua para incrementar la productividad con beneficios compartidos, y condiciones de seguridad y salud para prevenir riesgos de trabajo. Se debe contemplar siempre el respeto absoluto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, autonomía sindical, derecho de huelga y contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Al respecto, la Reforma Laboral apoyará también a las mujeres mediante la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación, además de imponer sanciones para quienes cometan acoso u hostigamiento sexual, condicionen su contratación o ascenso y la presentación de pruebas de no embarazo. Para las madres trabajadoras, la Reforma permitirá que parte de las semanas de descanso obligatorio, que la ley prevé antes del parto, puedan ser transferidas para después del nacimiento, con lo que podrán pasar más tiempo con sus hijos.

Desarrollo sustentable

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos (mmp).

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Hoy, existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

Acceso a servicios de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para competir en la economía moderna. El acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio competitivo y con la calidad suficiente es hoy un prerrequisito para que los individuos y las empresas sean competitivos y aprovechen al máximo el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, el acceso a servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado para gran parte de la población. La penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la OCDE: este tipo de banda tiene una penetración del 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Además, existen retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor del 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y el 95% de éstas se concentran en dos empresas. Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general. Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63, de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.

Por ello, se presentó la Reforma de Telecomunicaciones que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores. La Reforma busca incentivar la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar la cobertura universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país. Asimismo, se busca contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías. Además, se impulsará una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos y confiables y se fomentará una mayor diversidad en los contenidos.

Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cumple un doble propósito. Por una parte, son actividades económicas que producen insumos estratégicos para el incremento de la productividad de las empresas en México. Por otro lado, son instrumentos que propician el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas, lo que representa el eje rector de la Reforma de Telecomunicaciones.

Energía

El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad. Su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.

En México, la producción de energía primaria registró una disminución promedio anual de 0.3% entre 2000 y 2011, mientras que el consumo de energía creció a un promedio anual de 2.1% en el mismo periodo. Por tanto, se deben redoblar los esfuerzos para que el país siga siendo superavitario en su balanza de energía primaria más allá del año 2020.

En materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P). Aun cuando la actividad exploratoria fue el doble de lo observado en años recientes, los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos. El nivel de producción (2.54 millones de barriles diarios) y el volumen de exportaciones de petróleo crudo observados al cierre de 2012 fueron los menores desde 1990.

La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (*shale*, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía.

Adicionalmente, la capacidad de producción y refinamiento de petrolíferos en el país ha disminuido en los últimos años. En contraste, la demanda nacional de gasolinas y diesel ha aumentado como resultado del incremento del parque vehicular, las necesidades de transporte y los menores precios de las gasolinas respecto de sus referencias internacionales. Lo anterior ha creado un déficit en el abasto de energéticos, que ha sido cubierto con crecientes importaciones. Asimismo, la segmentación de la cadena entre petroquímicos básicos y secundarios ha contribuido al deterioro de esta industria en el país. La mayor parte del mercado de insumos petroquímicos se abastece mediante importaciones.

Respecto a la cobertura de electricidad, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor de 98% de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

De manera adicional, en 2011 la mitad de la electricidad fue generada a partir de gas natural, debido a que este combustible tiene el menor precio por unidad energética. En este contexto, tecnologías de generación que utilicen fuentes renovables de energía deberán contribuir para enfrentar los retos en materia de diversificación y seguridad energética. A pesar del potencial y rápido crecimiento en el uso de este tipo de energías, en el presente, su aportación al suministro energético nacional es apenas el 2% del total.

Competencia y desregulación

Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que provea de un marco regulatorio eficaz y bienes públicos de calidad que permitan a las empresas prosperar. Para ello, se debe promover una mayor competencia en los mercados que genere más empleos, eleve los salarios reales y mejore la calidad de vida de los mexicanos. En línea con lo anterior, el 58% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró necesaria una mejor regulación para fomentar la competencia.

En cuanto a la facilidad para hacer negocios, en el informe *Doing Business* 2013, elaborado por el Banco Mundial, México se ubica en la posición número 48 de 185 países. Se reportan resultados positivos para México en los rubros de facilidad para abrir un negocio (posición 36), resolución de la insolvencia (26) y manejo de permisos de construcción (36). Sin embargo, existen tres áreas clave donde se puede y se debe mejorar sustancialmente en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La primera es la dificultad para registrar una propiedad, rubro en el cual el país ocupa la posición 141. Mejorar en este rubro ayudaría a dar mayor certidumbre legal a los negocios, disminuyendo los costos por posibles conflictos y disputas. Un segundo obstáculo es la dificultad de las empresas para obtener electricidad, rubro en el que México ocupa la posición 130. Finalmente, se requiere simplificar el proceso de pago de impuestos (el país se ubica en la posición 107), para contribuir a abatir la informalidad y promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad. Más allá de los indicadores registrados por el informe *Doing Business*, resalta el potencial de las políticas que mejoren el marco regulatorio en que operan las empresas. Por ejemplo, el abatir la corrupción en todos los niveles y órganos de gobierno es una de ellas.

Por su parte, en el índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, se identifican diversos obstáculos que inhiben a la productividad, especialmente en materia de competencia. La baja efectividad de la política antimonopolios, rubro en el que México se ubica en la posición 115 de 144 países estudiados, deja a los ciudadanos desprotegidos frente a las grandes empresas. Esto se ve reflejado en el índice de intensidad de competencia local, donde México ocupa la posición 75. Es decir, la falta de competencia tiene consecuencias tangibles sobre el bienestar de las familias, pues se enfrentan a precios más altos por una amplia gama de bienes y servicios. En este sentido, como parte de la Reforma de Telecomunicaciones, se le otorgó una mayor autonomía a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda funcionar con una mayor eficacia.

Finalmente, la creación de una cultura de consumo responsable, la modernización de las instituciones encargadas de la protección del consumidor, la incorporación de nuevos métodos de atención y servicio a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la presencia de las instituciones y la certidumbre en los procesos constituyen desafíos para un Estado que busca incentivar la competencia y a la vez fortalecer la equidad respecto a las relaciones entre los consumidores.

Fomento económico, política sectorial y regional

El Estado tiene como obligación, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fungir como el rector del desarrollo nacional, garantizando que éste sea incluyente, equitativo y sostenido. Por tanto, resulta indispensable que el Gobierno de la República impulse, al igual que lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial, a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos.

Hoy, México requiere una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos. No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos al facilitar y proveer las condiciones propicias para la vida económica de un país. Respetar y entender la delineación entre actividad privada y gobierno, no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. Por citar algunos ejemplos, en la Unión Europea y en Estados Unidos representan el 95% de las unidades económicas y proveen más del 75% de los puestos de trabajo. En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos.

Por otra parte, integrar a todas las regiones del país con mercados nacionales e internacionales es fundamental para que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio. Asimismo, se debe facilitar un proceso de cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado al mismo tiempo que se apoya la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo.

Infraestructura de transporte y logística

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

Actualmente, la red carretera del país suma 374,262 km. De ellos, 49,169 km conforman la red federal (8,459 km son autopistas de cuota y 40,710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertroncal de 24,308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70% de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial, ya que cada año se suscitan entre 3.3 y 3.8 millones de accidentes de tránsito.

El Sistema Ferroviario Nacional (SFN) está compuesto de 26,727 km de vías férreas, de los cuales el 18% está fuera de operación. En lo que se refiere al servicio de pasajeros, sólo se cuenta con el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y algunos trenes turísticos. Por otra parte, la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo.

A lo largo de sus 11,500 km de costas, México cuenta con 117 puertos y terminales habilitadas. No obstante, el 67% del movimiento de carga está concentrado en 16 puertos comerciales, de los cuales los más importantes, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Altamira y Veracruz, operan el 96% de la carga contenerizada.

El Sistema Aeroportuario Nacional se compone de 60 aeropuertos que transportan a alrededor de 80 millones de pasajeros y 700 millones de toneladas de carga al año. De éstos, 17 concentran el 86% del tránsito de pasajeros y el 96% de la carga aeroportuaria.

En la última década, la inversión impulsada por el sector público en infraestructura en México ha aumentado de 3.1% del PIB a 4.5%. Lo anterior ha contribuido a satisfacer parte de los requerimientos de infraestructura. Sin embargo, sigue existiendo un largo camino por recorrer. La calidad de la infraestructura en algunos de los casos es baja y la conectividad del país debe incrementarse. Según los resultados de la Consulta Ciudadana, el 32% de los participantes consideró prioritario invertir en carreteras y el 29% en redes ferroviarias. De acuerdo con el Foro Económico Mundial, por la calidad de su infraestructura actualmente México se encuentra en el lugar 65 de una muestra de 144 países, debajo de naciones con desarrollo similar, como Uruguay y Chile, pero también de Barbados, Panamá y Trinidad y Tobago. Es necesario potenciar la inversión en este sector, lo que se traducirá en mayor crecimiento y productividad, para lo cual se requiere incrementar la participación privada.

Actualmente, entre los principales retos que enfrenta el sector se encuentran los siguientes: i) la liberación de derecho de vía es un obstáculo para concluir con rapidez los proyectos estratégicos; ii) la falta de coordinación entre operadores ferroviarios genera ineficiencias; iii) el estado físico de las vías y la falta de doble vía en sitios estratégicos, entre otros factores, limita la velocidad del sistema ferroviario; iv) muchas de las ciudades del país no cuentan con sistemas de transporte urbano masivo de calidad; v) la capacidad para atender buques de gran calado en diversas terminales portuarias es insuficiente y limita las oportunidades de crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior; vi) existe una gran disparidad en el uso de los aeropuertos, pues muchos de éstos son subutilizados mientras que algunos se encuentran saturados; vii) la falta de infraestructura aeroportuaria adecuada en el centro del país limita la capacidad de México para establecerse como el principal centro de conexión de pasajeros y carga de Latinoamérica; y viii) la falta de una visión logística integral no permite conectar los nodos productivos, de consumo y distribución en México.

Minería

La minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, esto se refleja en que la inversión en el sector registró un máximo histórico de 25,245 millones de dólares (mdd) durante el periodo 2007-2012. Se alcanzó en 2012 el más alto valor de producción minero-metalúrgica registrado, con 21,318 mdd. México es el primer lugar como país productor de plata en el mundo, el quinto lugar en plomo, el séptimo en zinc y el décimo en oro y cobre.

En 2012, se generaron más de 328,000 puestos de trabajo formales de manera directa en el sector minero. Adicionalmente, se estima que se crearon 1.6 millones de empleos de manera indirecta. La industria minera es la cuarta fuente generadora de ingresos al país, por encima del turismo y por debajo de las exportaciones automotrices, la industria eléctrica y electrónica y el petróleo.

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.

Sector agroalimentario

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las hectáreas disponibles. El 28% cuenta con riego y el 72% se cultiva en temporal, aun cuando el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Por su parte, en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuacultura representa una importante oportunidad de desarrollo.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80% de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.

En segundo lugar, la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar. Por un lado, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al crédito institucional. Además, existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo.

Un tercer reto radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico. Uno de cada tres participantes de la Consulta Ciudadana consideró que lo que más se necesita para reactivar el campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad. La capacidad instalada de investigación no se aplica plenamente para resolver las demandas de los productores. El campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes. Esta situación afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado. Existe un desarrollo desigual entre las entidades federativas del norte y del centro del país respecto a las del sur-sureste, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de los cultivos. Asimismo, es necesario propiciar la existencia de un marco institucional adecuado a los requerimientos del sector. Debe realizarse una evaluación y revisión de los programas existentes para que la política de fomento agroalimentario transite desde los subsidios a los incentivos hasta la productividad, sea incluyente focalizando la población objetivo y cuente con un marco normativo así como reglas de operación claras y sencillas.

Sector turístico

El turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países. Una evidencia al respecto es que 87% de la población en municipios turísticos en nuestro país tiene un nivel de marginación “muy bajo” de acuerdo con el CONEVAL, mientras que la cifra equivalente en los municipios no turísticos es de 9 por ciento.

México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial. Se debe mejorar el valor agregado de la oferta de este tipo de productos. En los últimos 30 años (1982-2012), los turistas internacionales en México han observado una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 2.0%. Como resultado, el país ha perdido posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo (OMT), al pasar del séptimo lugar en 2000, al décimo en 2011 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas.

Los países emergentes hoy en día son los que ofrecen mayor potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes de estos países y regiones, como Rusia, China, Corea y América Latina. México se encuentra bien posicionado en el segmento de sol y playa, pero otros como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios y reuniones o de cruceros, ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica.

En lo que se refiere al mercado interno, éste explica el 82.3% del consumo turístico del país. El flujo de personas registrado durante 2012 fue de más de 68 millones de turistas nacionales en hoteles, cifra que representa un máximo histórico y un incremento de 6.6% en el 2011. Por otro lado, la tasa media anual de crecimiento de la oferta total de cuartos de alojamiento fue de 4% entre 2000 y 2012, para alcanzar un nivel de 677,000. Además, la oferta de alojamiento contribuyó a generar 2.5 millones de puestos de trabajo en 2010, lo que representaba el 6.9% del empleo total.

Sin embargo, se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, es indispensable consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales. Adicionalmente, se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas. En este sentido, todas las políticas de desarrollo del sector deben considerar criterios enfocados a incrementar la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y la inclusión social.

Desarrollo regional

Los niveles de prosperidad en México muestran grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional. Ello está íntimamente ligado a las diferentes capacidades productivas que se observan en las entidades federativas del país. Aunque tales diferencias son resultado de múltiples causas –distintos acervos de capital, por ejemplo–, sin duda un elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso y, por tanto, en el bienestar de los habitantes, son las brechas en productividad presentes en el país. Así, por ejemplo, un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

En general, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas. Las profundas diferencias observadas tienen un claro componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

Un elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre las entidades federativas es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en las entidades federativas de la frontera norte —relativamente productivas—, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada 10 trabajadores laboran en la informalidad. Otras razones tienen que ver con carencias en infraestructura que inhiben la participación de las empresas de algunas regiones del país en los mercados internacionales o con las marcadas diferencias en el rendimiento escolar en las entidades federativas.

México Próspero, en las palabras de...

Para que México logre despuntar económicamente, necesariamente se deberán destinar más recursos hacia la investigación y generación de tecnología.

Susana Sandoval, La Paz, Baja California Sur

Detonar el desarrollo económico de la región Sur-Sureste y sentar las bases para el futuro desarrollo industrial, agropecuario y silvícola del sur.

José Antonio Aysa, Villahermosa, Tabasco

Fortalecer el mercado nacional en materia de energía para dar abasto a la demanda, bajando así los costos de producción en la cadena de producción de alimentos y en todos los procesos donde se requiera el uso de hidrocarburos y sus derivados.

Juan Bruno Méndez, Palenque, Chiapas

Localizar, identificar, motivar, evaluar e impulsar a los emprendedores universitarios mexicanos y sus ideas, a través de la formalización de proyectos empresariales y de negocios en general.

Fidel Pérez, Metepec, Estado de México

Mientras más fácil sea el pago de los impuestos para los ciudadanos mayor será la recaudación.

Ariadna Flores, Celaya, Guanajuato

Mayor apoyo por parte del gobierno al sector industrial enfocándose de manera especial a empresas de alta tecnología desarrollada en el país.

Hilda Sánchez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Los productores requieren líneas de financiamiento, créditos y seguros con suficiencia y oportunidad.

Jorge Simental, Mazatlán, Sinaloa

IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país

Para hacer frente a los retos antes mencionados y poder detonar un mayor crecimiento económico, México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Llegó la hora de cambiar el curso del desarrollo nacional hacia uno donde el crecimiento económico vaya acompañado de la equidad social y esté guiado por el goce pleno de los derechos fundamentales de toda la población.

En primer lugar, se plantea conducir una política hacendaria responsable que contribuya a **mantener la estabilidad macroeconómica del país**. Esto requiere establecer instrumentos para hacer un uso más eficiente del gasto público, que mitiguen los riesgos de volatilidad a los que están expuestas las finanzas públicas y fortalezcan los ingresos públicos. Mediante la prelación en la ejecución de los programas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de la población y un mejor uso de los recursos públicos, se podrá contar con un gobierno más eficaz. Además, se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como una vía para incrementar la productividad, se propone promover el uso eficiente de los recursos productivos de la economía. Particularmente el acceso a financiamiento, la productividad en el empleo y el desarrollo sustentable. En específico, se plantea **democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento**. Para ello, se propone incrementar la competencia en el sector financiero a través de una reforma integral que lo fortalezca, al tiempo que preserve su estabilidad. Mediante una mejora al régimen de garantías y mayor certidumbre en el marco regulatorio, se buscará que las empresas con potencial productivo reciban más crédito por parte de las instituciones financieras del país. Paralelamente, se llevará a cabo un esfuerzo por promover la inclusión financiera, de tal manera que los beneficios que ofrece el sistema financiero formal se extiendan a todos los mexicanos.

Para robustecer el papel de la Banca de Desarrollo como una palanca de crecimiento, ésta deberá completar mercados, potenciar los recursos del Gobierno de la República y utilizarlos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente. En este sentido, también buscará promover la participación de dicho sector en planos estratégicos de la economía, como la infraestructura, el campo y las pequeñas y medianas empresas. Además, se impulsará que la Banca de Desarrollo cuente con mayor flexibilidad regulatoria y financiera para cumplir con un mandato de fomentar la expansión del crédito.

Asimismo, la Banca de Desarrollo deberá incentivar la integración de las mujeres al sistema financiero a través de una mayor educación en la materia y el desarrollo de productos que se adecuen a sus necesidades. La participación en el sistema financiero les permitirá ser más productivas y acotar las brechas de género existentes.

Para un México Próspero se debe consolidar, de manera gradual y permanente, un marco de respeto que equilibre los factores de la producción a efecto de **promover el empleo de calidad**, sin descuidar la protección y garantía de los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

En particular, se establecerán incentivos para abatir la informalidad y propiciar que los trabajadores puedan acceder a empleos formales más productivos y mejor remunerados, con especial énfasis en la participación de la mujer en la economía formal. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de guarderías o el fomento de modalidades flexibles pueden incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Para **impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo** de manera eficaz. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, los incentivos económicos de las empresas y la sociedad deben contribuir a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan. La sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura hidroagrícola y de control de inundaciones.

Por su parte, para **democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones**, la Reforma al Sector tiene como base tres pilares denominados como el ABC de las Telecomunicaciones: i) Asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país; ii) Buenos precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante la promoción de la competencia en el sector; y iii) Calidad en el servicio y en los contenidos de tal manera que se cuente con servicios más rápidos, confiables y diversos. Asimismo, la Reforma de Telecomunicaciones establece el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para lograr estos objetivos, la Reforma de Telecomunicaciones prevé la creación de órganos constitucionales autónomos que garanticen la competencia efectiva en el sector. Asimismo, se establece la obligación del Consejo de la Judicatura Federal de crear tribunales y juzgados especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Lo anterior con el objetivo de aplicar de manera eficaz y técnicamente informada el marco normativo que regula las actividades de telecomunicaciones y las normas de competencia económica. Además, la Reforma de Telecomunicaciones promueve la creación de nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

Se plantea **abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva**. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país; fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas; además de fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas prioritarios para el sector energético.

La productividad de una economía no sólo depende de la disponibilidad y de la calidad de los insumos de producción, sino también de la manera en que éstos interactúan. En este sentido, es fundamental **garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo**, donde la principal fuente de diferenciación entre las empresas radique en la calidad y precio de sus productos y servicios. Se privilegiará una regulación que inhiba las prácticas monopólicas e incentive a las empresas a producir mejores productos y servicios de una manera más eficiente.

Por otra parte, el gobierno tiene la obligación de impulsar la productividad aun en ausencia de las reformas estructurales. Por ello, la presente Administración buscará facilitar y proveer las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía. El uso de las nuevas tecnologías de la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas permitirá detonar un mayor crecimiento económico.

La presente Administración también buscará establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país. Para este fin, se propone establecer una política eficaz de fomento económico, ampliar la infraestructura e instrumentar políticas sectoriales para el campo y el sector turístico. Asimismo, es necesario entender y atender las causas que impiden que todas las entidades federativas del país aprovechen plenamente el potencial de su población y de sus recursos productivos.

Se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, **desarrollar los sectores estratégicos del país** y generar más competencia y dinamismo en la economía. Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

Incrementar y democratizar la productividad también involucra **contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica** y que genere una logística más dinámica. Esto se traduce en líneas de acción tendientes a ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos del transporte, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, promover un mayor uso del transporte público en sistemas integrados de movilidad, así como garantizar más seguridad y menor accidentalidad en las vías de comunicación. Asimismo, se buscará propiciar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

A través de un fomento económico moderno, también se buscará **construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país**. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Finalmente, es imprescindible **aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país**. Este objetivo se traduce en impulsar el ordenamiento y la transformación sectorial; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo por medio de la promoción eficaz de los destinos turísticos; y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL

PODEMOS SER UNA FUERZA POSITIVA Y PROPOSITIVA EN EL MUNDO, UNA NACIÓN AL SERVICIO DE LAS MEJORES CAUSAS DE LA HUMANIDAD.

> Para conseguir la prosperidad de la patria se deben procurar las mejores y más estrechas relaciones internacionales.
>
> GENARO ESTRADA FÉLIX

La política exterior es la dimensión internacional de la estrategia de gobierno. El diálogo y la cooperación con otros países, tanto en el ámbito bilateral como el multilateral, son herramientas insustituibles para la consecución de las grandes Metas Nacionales. La actividad diplomática, la promoción económica, las negociaciones comerciales internacionales, la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones, entre otras tareas prioritarias en el ámbito externo, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno. El entorno internacional constituye, en consecuencia, un punto firme de apoyo para los programas gubernamentales en todos los rubros de la Administración Pública Federal.

El mundo actual ofrece a México numerosas oportunidades y, al mismo tiempo, plantea retos ineludibles que exigen diseñar e instrumentar una estrategia integral en los ámbitos político, económico y social. La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica son, por todo ello, tareas centrales para la promoción del desarrollo interno.

Al mismo tiempo, México, como miembro de la comunidad de naciones, es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional, en la que nuestro país ha sido un actor reconocido. El ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña ese marco de derecho internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores —tanto estatales como, crecientemente, no gubernamentales— y, muy especialmente, una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México. Los retos globales —tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable o la migración— y los desafíos regionales —como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad— requieren de una labor diplomática rigurosa y profesional.

La quinta meta del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

Valores y principios

En la conducción de sus relaciones en el exterior, México ha demostrado un firme apego a valores universales. Desde hace un cuarto de siglo, los principios normativos que debe observar el Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior, están incorporados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Junto con otras naciones de América del Norte, América Latina y el Caribe, al igual que de distintas regiones del mundo, México ha sido un firme promotor de ese conjunto de normas de observancia general que forman parte tanto de su marco jurídico interno como del derecho internacional, y que fueron, en su origen, elevadas a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El quehacer diplomático de México, por tanto, está vinculado por preceptos de derecho internacional, por su interés nacional y por la interpretación dinámica de sus propios principios normativos ante las exigencias de un contexto internacional cambiante.

El legado diplomático

La tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, y las acciones que ha emprendido el país a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del derecho internacional, son un valioso activo para la política exterior en la etapa actual. El papel de México en la vasta red de foros y mecanismos regionales y multilaterales que se han llevado a cabo en las últimas décadas, al igual que el conjunto de acuerdos y convenios en materia comercial, financiera, turística, científica y cultural que México ha establecido desde sus orígenes como nación independiente, son la base de su actuación internacional.

El reconocido liderazgo de México en ámbitos como el desarme –tal como lo acredita la labor diplomática que condujo al establecimiento del Tratado de Tlatelolco–, la codificación del derecho marítimo internacional –en el que la diplomacia mexicana hizo contribuciones destacadas–, los esfuerzos para combatir el cambio climático –como ocurrió con el reencauzamiento de las negociaciones multilaterales y la adopción de los Acuerdos de Cancún durante la 16 Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático–, o la contribución al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional –demostrado en 2012 cuando se asumió la Presidencia del Grupo de los 20–, son ejemplos del papel activo que México ha desplegado a lo largo de los años en el escenario internacional.

Ese valioso acervo constituye una base firme para desplegar una política exterior que permita defender el interés nacional, al mismo tiempo que promueva, de manera responsable y solidaria, el bienestar de la comunidad global.

En este contexto, un México con Responsabilidad Global buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente

El entorno internacional

El mundo atraviesa por una etapa de transición. En lo político, el fin del sistema bipolar dio paso hace poco más de dos décadas a un periodo caracterizado por la consolidación, en buena parte del planeta, de la democracia y la cultura de los derechos humanos, un creciente papel de la sociedad civil en la vida pública, tanto en el ámbito nacional como el internacional, y el surgimiento de nuevos polos de poder e influencia dentro de un escenario global en el que ningún Estado ocupa una posición hegemónica.

La economía internacional ha desarrollado un grado de integración sin precedente: en el siglo XXI ningún país se encuentra aislado de los efectos de sucesos económicos que ocurren en otras regiones. A su vez, esto incrementa el impacto de crisis sistémicas como la que se desató en 2008 en el ámbito financiero, para extenderse después, con graves consecuencias, a otros sectores económicos en todo el mundo.

Todo ello ha venido acompañado por una profunda revolución científica y tecnológica que avanza aceleradamente, multiplicando exponencialmente la capacidad para procesar información, así como los contactos e intercambios a través de los medios de comunicación y de transporte. Este proceso es uno de los principales motores del cambio que experimenta el mundo, y no hay duda de que continuará siendo un factor determinante de la evolución del sistema internacional en los años por venir.

La inserción exitosa de México en un mundo que plantea grandes oportunidades y retos dependerá, en buena medida, de la forma en que los nuevos conocimientos y herramientas de esta revolución sean aprovechados para impulsar una mayor productividad.

Situación actual

La dispersión del poder político y la proliferación de nuevos actores han generado una mayor complejidad en la gobernanza global. Ello constituye un serio obstáculo para la adopción de medidas internacionales, de carácter jurídicamente vinculante, que permitan hacer frente a los grandes retos, entre ellos la amenaza del calentamiento global y su potencial impacto en los patrones climáticos y la biodiversidad de todo el mundo, así como la necesidad de incrementar la producción de alimentos para satisfacer el aumento en la demanda que ocurrirá como resultado del previsible crecimiento demográfico. Por otro lado, destacan la expansión global de la clase media y el crecimiento de las zonas urbanas, especialmente en las economías emergentes, y la vulnerabilidad ante crisis financieras recurrentes, resultado de la creciente interdependencia económica. Éstos y otros retos de carácter global requerirán en los años por venir de un conjunto de decisiones y acciones concertadas que permitan generar condiciones propicias para el desarrollo.

Los avances científicos y tecnológicos que impulsan la globalización pueden ser, al mismo tiempo, instrumentos valiosos para transformar este proceso en fuente de oportunidades. El acceso a nuevos mercados, resultado de las negociaciones comerciales que México ha emprendido, de la facilitación del comercio, así como de las comunicaciones y el transporte, abre espacios a la producción y el empleo, siempre que se establezca un entramado legal e institucional propicio para promover el intercambio comercial. La posibilidad de un nuevo pacto global en materia de desarrollo sustentable nos permite vislumbrar hoy, por vez primera, un mundo en el que el hambre y la pobreza extrema hayan sido erradicadas. En particular, el surgimiento de las economías emergentes, entre las que México ocupa un lugar importante, ha generado nuevas expectativas en materia de gobernanza global, y le han conferido una voz y un papel renovados a la diplomacia mexicana.

México puede aumentar su potencial de desarrollo a la par de desplegar una política exterior activa y eficaz. Para lograr lo anterior, es necesario perseverar en las reformas internas descritas en el presente *Plan Nacional de Desarrollo*, a fin de fortalecer la competitividad de la economía nacional en el exterior, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho.

Al mismo tiempo, en el ámbito de la política exterior será necesario ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, lo que exigirá reconocer la prioridad que representa para el desarrollo nacional la interacción responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, así como proveer los recursos necesarios para llevar a la práctica una política exterior que permita defender y promover con eficacia el interés nacional, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

Presencia global

México es un actor significativo en el escenario internacional. En 2012, nuestro país ocupó el decimocuarto lugar por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior. Además, se ubica en el undécimo sitio por el tamaño de su población y es considerado uno de los países con mayor emigración debido a los cerca de 11.8 millones de connacionales que residen en Estados Unidos.

En el ámbito multilateral, México juega un papel responsable, participando activamente en la toma de decisiones que rigen el orden internacional. Nuestras aportaciones a la ONU suman la décima contribución más alta de los 193 países miembros.

En América del Norte, México tiene a sus principales socios comerciales. Estados Unidos y Canadá juegan un papel fundamental en el desarrollo comercial y económico de nuestro país, además de que se han convertido en el hogar de muchos ciudadanos mexicanos. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994), se ha registrado un proceso de integración que si bien comenzó como un proyecto económico y comercial, ha tenido profundas consecuencias sociales para los tres países. Hemos desarrollado valores comunes y visiones compartidas en temas como el libre comercio, la promoción de la democracia y los derechos humanos. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados.

Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen el principal espacio de influencia geopolítica de México. A lo largo de la historia ha quedado claro que la estabilidad y prosperidad de esta región tiene beneficios o repercusiones directas para México, razón por la cual nuestro compromiso en este ámbito es ineludible. Hoy nuestra nación tiene la oportunidad de jugar un papel activo para que los proyectos de integración y desarrollo panamericanos no queden en el tintero. México es una pieza angular para consolidar la estabilidad y prosperidad en la región. Con su red de acuerdos comerciales, el país tiene la oportunidad de servir de plataforma logística y de negocios entre el norte y el sur del continente americano.

La integración comercial con América Latina es hoy una prioridad para México, y ésta no se limita a la profundización de los acuerdos o a la negociación de nuevos instrumentos comerciales, también incluye la convergencia de los tratados existentes. La apertura comercial que México ha logrado a través de sus acuerdos comerciales con la región, ha generado una mayor venta de productos y servicios mexicanos en el exterior, además de un flujo creciente de inversiones en esos países. Gracias a la firma de los acuerdos comerciales no sólo se ha dado un gran paso para dinamizar el intercambio comercial y regional, sino que también se ha refrendado la relación de amistad, confianza, respeto mutuo y la cooperación con los países latinoamericanos.

Europa, por su parte, es el segundo inversionista y tercer socio comercial de México. Lo anterior ha propiciado el desarrollo de importantes proyectos bilaterales al margen del comercio exterior, tales como la promoción del Estado de Derecho y la protección a los derechos humanos. La agenda futura ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de una Asociación Estratégica con la Unión Europea, fortalecer lazos con países europeos extracomunitarios y aprovechar la coyuntura económica actual para explorar nuevas áreas de intercambio e inversión recíproca. Por otro lado, algunos países de la región que no forman parte de la Unión Europea han presentado en los últimos años tasas de crecimiento económico muy altas y su influencia mundial en casi todos los ámbitos, se ha acrecentado. Para que México continúe posicionándose como un actor global de importancia, es necesario fortalecer su presencia en esos países.

La región Asia-Pacífico representa una oportunidad importante. El dinamismo económico que han mostrado los países de Asia y Oceanía demanda una mayor presencia. Como parte del proceso de consultas para la elaboración de este *Plan Nacional de Desarrollo*, destaca que dentro del "Foro México con Responsabilidad Global" se hizo énfasis especial en la necesidad de que la nación fortalezca su presencia diplomática en dicha región. El caso de China es un ejemplo claro de lo anterior. México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo, que permita propiciar nuevos esquemas de entendimiento e intercambio. Por otro lado, la limitada relación con otros países de la región mencionada, ofrece oportunidades comerciales para potenciar el comercio con Asia y atraer turismo al país.

África es actualmente el continente que registra mayor crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década su economía crezca a un ritmo de 6% anual. Ello representa una oportunidad importante para la industria de países emergentes como México. Sin embargo, los intercambios comerciales entre nuestro país y dicho continente todavía son incipientes, siendo necesario llevar a cabo acciones que impulsen los vínculos económicos y de colaboración con la zona. Las sinergias derivadas de una mayor cohesión e integración con estas regiones del mundo, permitirán generar economías de escala en el incremento y democratización de la productividad en México, lo cual se refleja en un mayor bienestar para la población.

Además, los procesos de cambio político y social del Medio Oriente y del norte de África presentan una oportunidad en términos de política exterior para nuestro país. Ante el reto que enfrentan algunos de los países más importantes de la región en términos de transición democrática, México es una referencia obligada. Por otra parte, puesto que algunos países de dicha zona presentan sólidas tasas de crecimiento, debemos aprovechar esta ventana de oportunidad para profundizar las relaciones bilaterales, establecer mecanismos de cooperación y fortalecer las relaciones económicas.

Libre comercio e integración regional

Las negociaciones comerciales internacionales son indispensables para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes. Esto se logrará a través de la creación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para potenciar los flujos de inversión y comercio en América del Norte, el acceso a nuevos mercados, la consolidación de México como actor relevante en América Latina, la revitalización de nuestros vínculos comerciales y económicos con Europa, y la defensa de los intereses comerciales en el exterior.

Actualmente nuestro país tiene suscritos 12 tratados de libre comercio con 44 países, lo que le da acceso privilegiado a un mercado de más de mil millones de consumidores potenciales y 70% del PIB mundial. Asimismo, ha suscrito 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 29 países, generando certidumbre y previsibilidad entre las partes.

El proceso de apertura comercial, que inició con la incorporación en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), desde 1995 la Organización Mundial del Comercio, (OMC) y que fue profundizado con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, se ha visto reflejado en flujos de exportaciones que hoy son siete veces superiores a los de 1994. La inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto.

Sin embargo, a pesar de estos grandes logros, nuestra red de intercambio comercial tiene todavía un enorme potencial. El comercio internacional se concentra en nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, país que recibió el 77.5% de las exportaciones mexicanas en 2012. El surgimiento de nuevos bloques regionales con creciente poder adquisitivo abre la oportunidad para diversificar nuestro comercio en nuevos mercados.

Actualmente, el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) es la negociación comercial más importante y ambiciosa a nivel mundial. Los países que actualmente están negociando dicho Acuerdo son Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam, Canadá y México. Nuestro país se integró a las negociaciones comerciales en octubre de 2012, demostrando que puede asumir un papel de liderazgo en las negociaciones, al articular posiciones comunes con los demás participantes.

Por otro lado, la Alianza del Pacífico representa una iniciativa de integración regional de vanguardia en el libre comercio entre los países de América Latina. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú, entre sus objetivos se encuentran avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y constituir una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia-Pacífico. La relevancia de esta iniciativa se ve reflejada en que el área representaría la novena economía a nivel mundial y la séptima potencia exportadora, además de que concentra el 34% del PIB total de América Latina y el 50% del comercio en la región mencionada. La formalización de la Alianza del Pacífico, junto con otros medios innovadores de integración regional, sin duda será instrumento en la consecución de los objetivos planteados en materia de competitividad, desarrollo y bienestar. Asimismo, la consolidación del Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica permitiría reducir los costos de hacer negocios en la región, al mismo tiempo que la volvería más atractiva para la inversión.

MAPA COMERCIAL DE MÉXICO

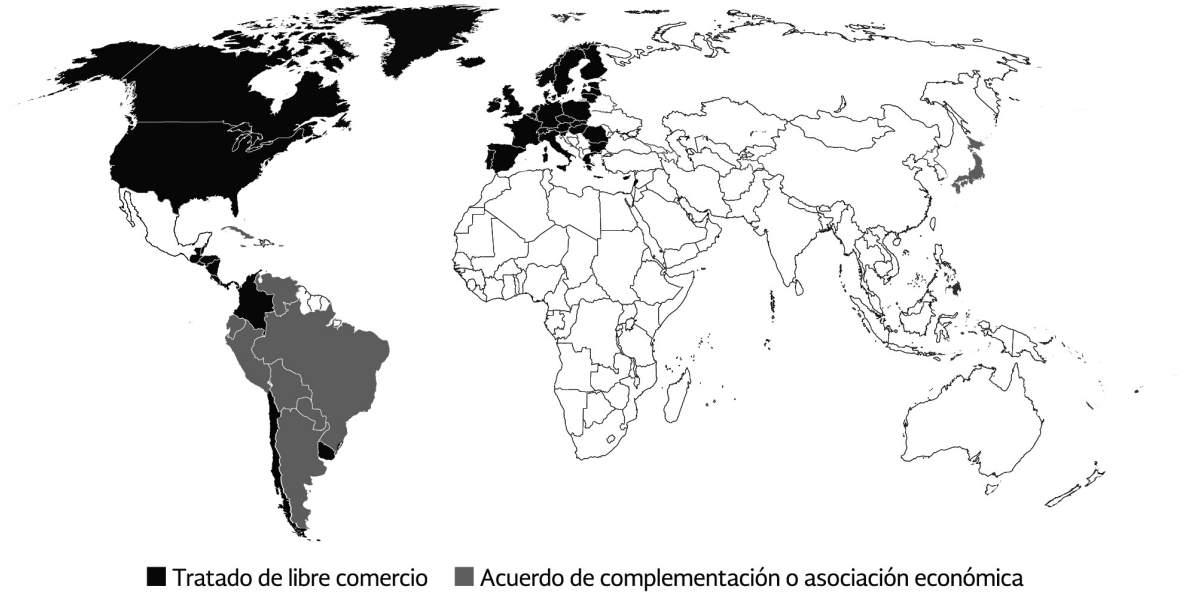

Fuente: Secretaría de Economía.

Migración

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

La política pública debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Por ello, es urgente el diseño e implementación de políticas, acciones y programas innovadores que, de manera integral e incorporando a los sectores de la sociedad civil, la academia y el gobierno aporten con responsabilidad conocimiento y herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de los migrantes, en sus diversas modalidades. En este tema, la perspectiva de género adquiere una importancia mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres migrantes.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable. Se calcula que 11.8 millones de mexicanos viven en Estados Unidos. Para fortalecer el papel de la asistencia y protección en salvaguardar los derechos de los mexicanos en el exterior, es necesario mejorar la provisión de servicios de documentación. Asimismo, los controles fronterizos son insuficientes e ineficientes. Es notoria la falta de infraestructura en los puntos fronterizos y la ausencia de capacidades tecnológicas para el registro y control de migrantes y mercancías.

Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretejen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social. Asimismo, la política exterior debe tomar en cuenta los grandes beneficios que para nuestro país significa mantener lazos estrechos con los mexicanos dondequiera que habiten. En este sentido, una política integral también debe incluir de manera prioritaria una perspectiva de género, ya que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos son mujeres.

Por otro lado, en el país concurren diversos tipos de movilidad migratoria. Debido a su posición geográfica, a México se internan de manera indocumentada alrededor de 140,000 extranjeros al año, principalmente procedentes de Centroamérica, con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos. Diversos factores, que van desde la marginación, la falta de información, la ausencia de una cultura de la legalidad, hasta la proliferación de organizaciones delictivas en la frontera norte de México, han conducido en ocasiones a violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes. Por ello es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias.

Finalmente, es necesario contar con una política clara e incluyente en materia de refugiados y protección complementaria.

México con Responsabilidad Global, en las palabras de...

Es el momento coyuntural para que México se una al concierto de las naciones más desarrolladas y estimule e impulse la creación de riqueza.

Mercedes Baledón, Tlalpan, Distrito Federal

Si México quiere ser un nuevo actor global, lo primero que tiene que hacer es ser importante en su vecindario, es decir, ser líder a nivel regional. Quien no es líder en su región, no es tan relevante a nivel global.

Kevin Zapata, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Estrechar las relaciones entre México y Asia favoreciendo un intercambio económico que sirva a los mercados tanto mexicano como asiático, para favorecer el crecimiento de exportaciones e importaciones.

María Teresa Lona, Colima, Colima

Además de diversificar nuestros mercados creando nuevos tratados y acuerdos internacionales, hay que aprovechar los acuerdos bilaterales que ya tenemos con otros países.

Liliana Maldonado García, Matehuala, San Luis Potosí

México debe reposicionarse en el escenario internacional como una economía en crecimiento que incluye políticas sociales en su visión de desarrollo.

Fernanda Oceguera, mexicana radicada en Madrid, España

V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo

México implementará una política exterior constructiva y activa que defienda y promueva el interés nacional. Esa labor internacional se basará en cuatro objetivos claramente definidos.

En primer lugar, el diálogo político, que es la labor que permite **ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo**, así como dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados. Incluye dentro de la actividad diplomática, en sentido estricto, el diálogo entre representantes gubernamentales con el fin de promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación entre los Estados. Este instrumento comprende también la difusión de los valores de México en el exterior, a través de una diversidad de ámbitos que van desde las labores tradicionales, como generar información y favorecer la comunicación con distintos interlocutores, hasta realizar esfuerzos en materia de diplomacia cultural y, más ampliamente, de diplomacia pública con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En términos de perspectiva de género, México debe destacar en su promoción de los derechos de las mujeres en los distintos foros internacionales en los que participa. También se procurará la adecuada implementación en el país de los acuerdos comprometidos a nivel mundial. En este sentido, es fundamental contribuir al cumplimiento de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Asimismo, se fomentará la protección de los derechos de las mujeres migrantes para prevenir la violencia, la trata y el secuestro.

Además, la política exterior se basará en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y, al mismo tiempo, un medio para impulsar al bienestar y la prosperidad de nuestro país y de la comunidad internacional. La cooperación internacional representa un área de oportunidad para México. Si bien a partir de la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011), el país apuntaló el nivel de recursos que asigna a la cooperación internacional, aún existe un rezago con respecto a la cooperación proporcionada por países con niveles de desarrollo comparables. Por tanto, es importante que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) consolide su papel de ejecutor y coordinador de cooperación internacional del gobierno mexicano y confirme en la práctica la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido.

El segundo objetivo de la política exterior será el de **promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural**. Las acciones en este rubro incluyen la promoción económica –del comercio y de las inversiones–, la turística y cultural. Su propósito central es colaborar con el sector privado para identificar oportunidades económicas, turísticas y culturales para las empresas, los productos y los servicios mexicanos, a fin de apoyar su proyección hacia otros países y generar empleos.

La promoción económica, turística y cultural de México en el exterior está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ProMéxico, BANCOMEXT, el Consejo de Promoción Turística de México, CONACULTA, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Históricamente, el éxito de los programas de promoción a cargo de dichas dependencias ha estado estrechamente relacionado con la adecuada coordinación y cooperación entre éstas. La creación de mecanismos de coordinación, incluyendo la integración de un Gabinete Especializado de México con Responsabilidad Global, permitirá una adecuada coordinación, tanto en materia de planeación como de ejecución, entre las dependencias de la Administración Pública Federal en el exterior.

En tercer lugar, **reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva** permitirá que México eleve y democratice su productividad. Esto significa que todos los individuos y las empresas, sin importar su escala o ubicación, tengan la posibilidad de participar en los beneficios de la globalización. Por tanto, es necesario que cuenten con las herramientas y la capacitación requerida para ser competitivos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales. En la medida en que la democratización de la productividad se refleje en un mayor bienestar para su población, México se consolidará como un líder natural en la región y referente a escala global.

Asimismo, es importante fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Adicionalmente, es relevante contribuir al establecimiento de reglas claras para las exportaciones, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual y contar con mecanismos apropiados para la defensa de nuestros intereses comerciales, así como los de exportadores e inversionistas nacionales.

El cuarto objetivo de la política exterior consiste en **velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional**. Ello conlleva no sólo labores en materia de documentación e información, sino también la protección de los mexicanos que se encuentran en otros países, la atención de sus necesidades a través de servicios consulares eficaces y la promoción de su vinculación con sus lugares de origen, para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales. Incluye también el acompañamiento al sector privado mexicano en su creciente expansión hacia el exterior. De esta manera, se buscará establecer un Gobierno Cercano y Moderno para todos los mexicanos en el exterior.

Adicionalmente, se buscará garantizar en el territorio nacional los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.

VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente capítulo describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* propone para alcanzar las Metas Nacionales y llevar a México a su máximo potencial (se presentan un total de 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción).

Los **objetivos** describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen **estrategias**. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan **líneas de acción**. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.

Estos elementos han sido compilados en un solo capítulo con la finalidad de agilizar la lectura de los diagnósticos y planes de acción de cada Meta Nacional, así como para simplificar la búsqueda de las acciones del Gobierno de la República. Al respecto, en las Secciones VI.1 a VI.5 se puntualizan objetivos, estrategias y líneas de acción para cada Meta Nacional (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, y México con Responsabilidad Global).

Con el objeto de incluir de manera efectivamente transversal las estrategias: i) Democratizar la Productividad; ii) Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género, en la Sección VI.A se establecen estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales. Complementariamente, en el apartado denominado Enfoque Transversal de las Secciones VI.1 a VI.5 se definen líneas de acción que puntualizan la incidencia de las **Estrategias Transversales** en cada Meta Nacional.

Con la finalidad de facilitar la consulta del contenido del presente capítulo y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la presente Administración Pública Federal ha puesto a disposición de la ciudadanía la página de Internet *pnd.gob.mx*. En ella se incluye el contenido del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, así como una sección específica donde, de manera interactiva, la ciudadanía podrá tener acceso a la información contenida en este capítulo. Mediante el uso de herramientas de búsqueda, los funcionarios públicos y la ciudadanía en general podrán ubicar ágil y sencillamente los temas de su interés.

VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales

Democratizar la Productividad

- Llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.
- Incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos.
- Analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Gobierno Cercano y Moderno

- Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.
- Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.
- Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.

Perspectiva de Género

- Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

VI.1. México en Paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.

Líneas de acción

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión.
- Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 1.1.2. Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de enlace y diálogo permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz.
- Construir una agenda legislativa nacional incluyente que refleje los temas que son del interés de los diversos grupos y organizaciones de la sociedad.
- Promover consensos y acuerdos con el Poder Legislativo Federal, con sus Cámaras y con los grupos parlamentarios que las integran, para impulsar la agenda legislativa.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones políticas que puedan derivar en proyectos legislativos, para impulsar las reformas que el país requiere y dar seguimiento a su cumplimiento.

Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

- Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.
- Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.

- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno y sustenten la redistribución de competencias de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

Estrategia 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

Líneas de acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- Garantizar a los ciudadanos mexicanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.
- Garantizar y promover el respeto a los principios y prácticas de la laicidad del Estado, reconociendo la pluralidad religiosa para alcanzar la paz social.
- Impulsar un "Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México", que contemple los instrumentos necesarios para su implementación.

Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.

Líneas de acción

- Promover una regulación de los contenidos de campañas publicitarias públicas y privadas, a fin de propiciar el pleno respeto de las libertades y derechos de las personas.
- Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad, así como un mensaje claro y consistente en la materia.
- Utilizar los medios de comunicación como agentes que contribuyan a eliminar la discriminación y confrontación social, por medio de campañas que transmitan contenidos que fomenten la inclusión social y laboral, de manera que enaltezcan los valores de las comunidades indígenas y el derecho e igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Vigilar que las transmisiones cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión, e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.
- Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.
- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.
- Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de Seguridad Nacional, que fortalezca las capacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en el marco de un Estado democrático y de Derecho.
- Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad Nacional, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad Nacional.
- Fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.
- Adecuar la División Territorial Militar, Naval y Aérea a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país, para mantener presencia en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las actividades militares en los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo en el territorio y Zonas Marinas Mexicanas, para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurálgicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policiacas, cuando el mando supremo lo ordene.
- Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.
- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.

Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Líneas de acción

- Integrar una agenda de Seguridad Nacional que identifique las amenazas y riesgos de carácter nacional e internacional, que pretendan atentar en contra de los objetivos e intereses nacionales estratégicos, así como generar los esquemas estratégicos de prevención y de reacción, con base en sus causas estructurales.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal, así como las capacidades legítimas de las autoridades federales civiles y militares en actividades de inteligencia.
- Impulsar, mediante la realización de estudios e investigaciones, iniciativas de ley que den sustento a las actividades de inteligencia civil, militar y naval, para fortalecer la cuarta dimensión de operaciones de seguridad: ciberespacio y ciberseguridad.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar y el Sistema de Inteligencia Naval, para integrarlos con diversas dependencias de la Administración Pública Federal.
- Promover, con las instancias de la Administración Pública Federal y las Fuerzas Armadas, una doctrina de inteligencia que unifique los procedimientos de inteligencia de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano.
- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Establecer un Sistema de Vigilancia Aérea, Marítima y Terrestre que contemple el uso de medios electrónicos en áreas estratégicas.
- Fortalecer la seguridad de nuestras fronteras.

Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Fortalecer el Sistema de Búsqueda y Rescate Marítimo.
- Fortalecer el Sistema de Mando y Control de la Armada de México.
- Continuar con el programa de sustitución de buques y construcción de unidades de superficie.
- Fortalecer la capacidad de apoyo aéreo a las operaciones de la Armada de México.

Estrategia 1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Realizar cambios sustantivos en el Sistema Educativo Militar y Sistema Educativo Naval, para alcanzar la excelencia académica y fortalecer el adiestramiento, la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Construir y adecuar la infraestructura, instalaciones y equipamiento militares y navales, procurando que, en su caso, se promueva el desarrollo de la industria nacional (por ejemplo, la industria naval).
- Fortalecer el marco legal en materia de protección marítima y portuaria.
- Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de acciones que eleven la moral y la calidad de vida del personal militar y naval.
- Impulsar reformas legales que fortalezcan el desarrollo y bienestar social de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer y modernizar el Servicio de Policía Naval.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Líneas de acción

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Líneas de acción

- Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
- Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.

Líneas de acción

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
- Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.
- Rediseñar y actualizar los protocolos de actuación para el personal sustantivo.
- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de derechos humanos.
- Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
- Implementar un sistema de información institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos.
- Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.

Líneas de acción

- Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal.
- Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.
- Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al país en materia de procuración de justicia.
- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos.

- Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.

Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

Líneas de acción

- Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.
- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.
- Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
- Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

Líneas de acción

- Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.
- Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos.
- Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país.
- Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos.
- Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas.
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.
- Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.
- Promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.
- Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional.
- Fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Líneas de acción

- Prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que los niños y niñas que la han sufrido no sean revictimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.
- Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente.
- Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.
- Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.

Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

Líneas de acción

- Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas.
- Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.
- Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias.
- Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada.
- Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.

Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
- Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.
- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Objetivo 1.6. **Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.**

Estrategia 1.6.1. **Política estratégica para la prevención de desastres.**

Líneas de acción

- Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad.
- Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.
- Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
- Fomentar, desarrollar y promover Normas Oficiales Mexicanas para la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Estrategia 1.6.2. **Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.**

Líneas de acción

- Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.
- Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales.

Enfoque transversal (México en Paz)

Estrategia I. **Democratizar la Productividad.**

Línea de acción

- Impulsar la correcta implementación de las estrategias para la construcción de un México en Paz, con el objetivo de reducir el impacto de la inseguridad en los costos de operación de las empresas y productores del país.

Estrategia II. **Gobierno Cercano y Moderno.**

Líneas de acción

- Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.
- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica.
- Promover la eficiencia en el Sistema de Justicia Formal y Alternativa.
- Colaborar en la promoción de acciones para una mayor eficacia de la justicia en los estados y el Distrito Federal.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo científico para sustentar mejor las acusaciones haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los organismos nacionales e internacionales en la materia.
- Fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
- Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

VI.2. México Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Líneas de acción

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.

- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Líneas de acción

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
- Promover acciones de desarrollo infantil temprano.

Estrategia 2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

Líneas de acción

- Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno.
- Fortalecer el uso y adopción de la Clave Única de Registro Poblacional, estableciendo esquemas de depuración y actualización permanente de su base de datos.
- Consolidar el Sistema Nacional de Identificación Personal como facultad exclusiva del Estado, y expedir el documento que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación en la materia.
- Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción

- Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

Líneas de acción

- Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.
- Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria.
- Desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.
- Fomentar el proceso de planeación estratégica interinstitucional, e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta.
- Contribuir a la consolidación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas de acción

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
- Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente diabetes e hipertensión.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general.
- Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.
- Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidos a la población.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

- Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.

Estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

Líneas de acción

- Preparar el sistema para que el usuario seleccione a su prestador de servicios de salud.
- Consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.
- Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
- Garantizar medicamentos de calidad, eficaces y seguros.
- Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

Estrategia 2.3.5. Promover la cooperación internacional en salud.

Líneas de acción

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para proteger la salud global en un contexto de emergencia epidemiológica.
- Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Estrategia 2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Líneas de acción

- Fomentar políticas de empleo y fortalecer los programas de transferencias para proteger el poder adquisitivo y el ingreso.
- Instrumentar el Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia.
- Promover la inclusión financiera en materia de aseguramiento de los distintos riesgos que enfrentan los mexicanos a lo largo del ciclo de vida.
- Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad y el Estado.

Estrategia 2.4.2. Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.

Líneas de acción

- Facilitar la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios.
- Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores.

Estrategia 2.4.3. Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.

Líneas de acción

- Reordenar los procesos que permitan el seguimiento del ejercicio de recursos con apego fiel al logro de resultados.
- Racionalizar y optimizar el gasto operativo, y privilegiar el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Incrementar los mecanismos de verificación y supervisión del entero de aportaciones y cuotas.
- Determinar y vigilar los costos de atención de los seguros, servicios y prestaciones que impactan la sustentabilidad financiera de los organismos públicos.
- Implementar programas de distribución de medicinas que alineen los incentivos de las instituciones de salud pública, los proveedores de medicamentos y los ciudadanos usuarios.
- Promover esquemas innovadores de financiamiento público-privado para impulsar la sostenibilidad financiera de los organismos públicos.
- Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida.
- Diseñar una estrategia integral para el patrimonio inmobiliario propiedad de los institutos públicos.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción

- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Líneas de acción

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal.
- Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
- Incentivar la oferta y demanda de vivienda en renta adecuada a las necesidades personales y familiares.
- Fortalecer el papel de la banca privada, la Banca de Desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda, en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda.
- Desarrollar los instrumentos administrativos y contributivos que permitan preservar la calidad de la vivienda y su entorno, así como la plusvalía habitacional de los desarrollos que se financien.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de Suelo Servido.

Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Líneas de acción

- Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia.
- Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- Promover la adecuación de la legislación en la materia para que responda a los objetivos de la Nueva Política de Vivienda.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
- Reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados, a través de políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.
- Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.
- Optimizar el gasto operativo y los costos de atención, privilegiando el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.
- Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Diseñar e integrar sistemas funcionales, escalables e interconectados, para hacer más eficientes las transacciones de los organismos públicos de seguridad social.
- Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
- Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

VI.3. México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. **Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.**

Estrategia 3.1.1. **Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.**

Líneas de acción

- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.
- Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.
- Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.
- Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.
- Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.
- Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.
- Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

Estrategia 3.1.2. **Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.**

Líneas de acción

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.
- Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas.

Estrategia 3.1.3. **Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.**

Líneas de acción

- Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica.
- Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas.
- Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.

- Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.
- Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior.
- Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora.
- Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior.
- Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.
- Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
- Impulsar programas de posgrado conjuntos con instituciones extranjeras de educación superior en áreas prioritarias para el país.
- Crear un programa de estadías de estudiantes y profesores en instituciones extranjeras de educación superior.

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Líneas de acción

- Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos.
- Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Líneas de acción

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.
- Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Estrategia 3.1.6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

Línea de acción

- Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa.

Objetivo 3.2. **Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.**

Estrategia 3.2.1. **Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.**

Líneas de acción

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
- Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.
- Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

Estrategia 3.2.2. **Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.**

Líneas de acción

- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.
- Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Líneas de acción

- Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior.
- Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.
- Asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo.
- Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional.
- Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

Líneas de acción

- Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- Impulsar un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural.
- Diseñar un programa nacional que promueva la lectura.
- Organizar un programa nacional de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.

Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.

Líneas de acción

- Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.
- Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.

Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

Líneas de acción

- Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
- Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.
- Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

Líneas de acción

- Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES.
- Impulsar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional de producciones nacionales y extranjeras realizadas en territorio nacional.
- Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas.
- Armonizar la conservación y protección del patrimonio cultural con una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística que detone el empleo y el desarrollo regional.

Estrategia 3.3.5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

Líneas de acción

- Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura.
- Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.
- Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes.
- Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas.
- Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción

- Contar con información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
- Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
- Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.
- Promover que todas las acciones de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte se fundamenten en la planeación de largo plazo.
- Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional.

Estrategia 3.4.2. **Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.**

Líneas de acción

- Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivo.
- Llevar a cabo competencias deportivas y favorecer la participación de la población en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Objetivo 3.5. **Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.**

Estrategia 3.5.1. **Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.**

Líneas de acción

- Impulsar la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.
- Incrementar el gasto público en CTI de forma sostenida.
- Promover la inversión en CTI que realizan las instituciones públicas de educación superior.
- Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Fomentar el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento internacionales para CTI.

Estrategia 3.5.2. **Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.**

Líneas de acción

- Incrementar el número de becas de posgrado otorgadas por el Gobierno Federal, mediante la consolidación de los programas vigentes y la incorporación de nuevas modalidades educativas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización.
- Fomentar la calidad de la formación impartida por los programas de posgrado, mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incluyendo nuevas modalidades de posgrado que incidan en la transformación positiva de la sociedad y el conocimiento.
- Apoyar a los grupos de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos en áreas estratégicas o emergentes.

- Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de tener información sobre experiencias exitosas, así como promover la aplicación de los logros científicos y tecnológicos nacionales.
- Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.
- Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales.

Estrategia 3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Líneas de acción

- Diseñar políticas públicas diferenciadas que permitan impulsar el progreso científico y tecnológico en regiones y entidades federativas, con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, asociados a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo con sus vocaciones.
- Apoyar al establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos que favorezcan el desarrollo regional.
- Incrementar la inversión en CTI a nivel estatal y regional con la concurrencia de los diferentes ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Líneas de acción

- Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales.
- Promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado.
- Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.
- Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
- Incentivar, impulsar y simplificar el registro de la propiedad intelectual entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad científica.
- Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.
- Impulsar el registro de patentes para incentivar la innovación.

Estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Líneas de acción

- Apoyar el incremento de infraestructura en el sistema de centros públicos de investigación.
- Fortalecer la infraestructura de las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.
- Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación científica y tecnológica, con el fin de sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de proyectos.
- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios para favorecer el préstamo y uso de infraestructura entre instituciones e investigadores, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad disponible.

Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.
- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos.
- Ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.
- Diseñar e impulsar, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de actividades dirigidas a la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica adecuada para el aprendizaje a través de plataformas digitales.
- Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a los alumnos que más lo requieren.
- Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global.
- Fomentar la certificación de competencias laborales.
- Apoyar los programas de becas dirigidos a favorecer la transición al primer empleo de los egresados de educación media superior con formación tecnológica o profesional técnica, incluyendo carreras técnicas, vocacionales y programas de aprendizaje laboral.
- Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
- Impulsar el establecimiento de consejos institucionales de vinculación.
- Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.
- Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.
- Impulsar la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas.
- Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo.

- Avanzar en la conformación de un Sistema Integral de Evaluación, equitativo, amplio y adecuado a las necesidades y contextos regionales del país.
- Fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada.
- Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos.
- Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.
- Actualizar la normatividad para el ingreso y permanencia de los centros escolares particulares a los subsistemas educativos, así como la relacionada al ejercicio profesional y reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Revisar de manera integral en los ámbitos federal y estatal, los regímenes de reconocimiento de estudios que imparten las instituciones particulares, a fin de que las reglas para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios establezcan criterios sólidos y uniformes de calidad académica.
- Contar con un sistema único para el control escolar, basado en la utilización de tecnologías de la información y registros estandarizados.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

VI.4. México Próspero

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Líneas de acción

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.

- Fortalecer y, en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
- Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
- Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.
- Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Líneas de acción

- Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo.
- Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Líneas de acción

- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.1. Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores.

Líneas de acción

- Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio del sistema financiero para democratizar el crédito.
- Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano.
- Promover la competencia efectiva entre los participantes del sector financiero.
- Facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos.

- Incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los clientes de las instituciones financieras.
- Favorecer la coordinación entre autoridades para propiciar la estabilidad del sistema financiero.
- Promover que las autoridades del sector financiero realicen una regulación efectiva y expedita del mismo, y que presten servicios a los usuarios del sector en forma oportuna y de acuerdo con tiempos previamente establecidos.

Estrategia 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.

Líneas de acción

- Robustecer la relación entre la Banca de Desarrollo y la banca social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las empresas pequeñas y medianas.
- Fortalecer la incorporación de educación financiera en los programas de educación básica y media.
- Fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos y mejorar sus condiciones.
- Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.

Estrategia 4.2.3. Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.

Líneas de acción

- Mantener un seguimiento continuo al desarrollo de políticas, estándares y mejores prácticas en el entorno internacional.
- Establecer y perfeccionar las normas prudenciales y mecanismos para evitar desequilibrios y fomentar el crecimiento económico del país.

Estrategia 4.2.4. Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

Líneas de acción

- Redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo para propiciar el fomento de la actividad económica, a través de la inducción del crédito y otros servicios financieros en poblaciones con proyectos viables y necesidades atendibles que de otra forma quedarían excluidos.
- Desarrollar capacidades técnicas, dotar de flexibilidad a la estructura organizacional y fortalecer los recursos humanos para fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de los usuarios, permitiendo a las entidades de fomento incrementar su margen de acción.
- Promover la participación de la banca comercial y de otros intermediarios regulados, en el financiamiento de sectores estratégicos.
- Gestionar eficientemente el capital dentro y entre las diversas instituciones de la Banca de Desarrollo, para fomentar el desarrollo económico.

Estrategia 4.2.5. **Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.**

Líneas de acción

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- Fomentar el desarrollo de relaciones de largo plazo entre instancias del sector público y del privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final, en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado.
- Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la infraestructura nacional.
- Complementar el financiamiento de proyectos con alta rentabilidad social en los que el mercado no participa en términos de riesgo y plazo.
- Promover el desarrollo del mercado de capitales para el financiamiento de infraestructura.

Objetivo 4.3. **Promover el empleo de calidad.**

Estrategia 4.3.1. **Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.**

Líneas de acción

- Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.
- Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Estrategia 4.3.2. **Promover el trabajo digno o decente.**

Líneas de acción

- Impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente.
- Promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
- Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad.
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Estrategia 4.3.3. **Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.**

Líneas de acción

- Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral.
- Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.
- Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad.
- Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.
- Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Estrategia 4.3.4. Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

Líneas de acción

- Tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción.
- Otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales.
- Diseñar el proyecto del Seguro de Desempleo y coordinar su implementación.
- Fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral.
- Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.
- Promover la protección de los derechos de los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de acción

- Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.
- Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.
- Establecer una política fiscal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.
- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.
- Impulsar una política en mares y costas que promueva oportunidades económicas, fomente la competitividad, la coordinación y enfrente los efectos del cambio climático protegiendo los bienes y servicios ambientales.
- Orientar y fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño de la política ambiental.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.
- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Desarrollar las instituciones e instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.
- Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Líneas de acción

- Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.
- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.
- Promover el consumo de bienes y servicios ambientales, aprovechando los esquemas de certificación y generando la demanda para ellos, tanto a nivel gubernamental como de la población en general.
- Fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad.
- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural.
- Focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental.
- Promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como fomentar el trato humano a los animales.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales.
- Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación, así como sus indicadores para lograr una mayor supervivencia de plantas.
- Recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de los ecosistemas.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

Líneas de acción

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Promover la competencia en la televisión abierta.

- Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.
- Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.
- Promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país.
- Desarrollar e implementar un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, a través de la implementación de un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

Líneas de acción

- Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita.
- Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos.
- Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos.
- Elevar el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural.
- Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio.
- Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.
- Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente.

Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

Líneas de acción

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.
- Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.
- Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.
- Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.

Objetivo 4.7. **Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.**

Estrategia 4.7.1. **Apuntalar la competencia en el mercado interno.**

Líneas de acción

- Aplicar eficazmente la legislación en materia de competencia económica para prevenir y eliminar las prácticas monopólicas y las concentraciones que atenten contra la competencia.
- Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.
- Desarrollar las normas que fortalezcan la calidad de los productos nacionales, y promover la confianza de los consumidores en los mismos.

Estrategia 4.7.2. **Implementar una mejora regulatoria integral.**

Líneas de acción

- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.
- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.

Estrategia 4.7.3. **Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas.**

Líneas de acción

- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.
- Construir un mecanismo autosostenible de elaboración de normas y la evaluación de su cumplimiento.
- Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.
- Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.
- Desarrollar eficazmente los mecanismos, sistemas e incentivos que promuevan la evaluación de la conformidad de los productos y servicios nacionales con dichas normas.
- Promover las reformas legales que permitan la eficaz vigilancia y sanción del incumplimiento de las normas, para garantizar la competencia legítima en los mercados.

Estrategia 4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.

Líneas de acción

- Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.
- Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.
- Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.
- Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.

Estrategia 4.7.5. Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas de atención y procuración de justicia respecto a los derechos del consumidor.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, que integre y coordine las acciones de los gobiernos, poderes y sociedad civil, para que el ciudadano cuente con los elementos necesarios y haga valer sus derechos en cualquier circunstancia.
- Fortalecer la Red inteligente de Atención al Consumidor como un medio para que el Estado responda eficientemente a las demandas de la población.
- Establecer el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores, buscando una mayor participación y compromiso de los actores económicos en torno a las relaciones comerciales.

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

Línea de acción

- Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

Estrategia 4.8.2. Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.

Líneas de acción

- Fomentar el incremento de la inversión en el sector minero.
- Procurar el aumento del financiamiento en el sector minero y su cadena de valor.
- Asesorar a las pequeñas y medianas empresas en las etapas de exploración, explotación y comercialización en la minería.

Estrategia 4.8.3. Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.

Líneas de acción

- Promover las contrataciones del sector público como herramienta para operar programas de desarrollo de proveedores, enfocados a incrementar la participación de empresas nacionales en la cadena de valor y mejorar las condiciones de compra para las dependencias y entidades.
- Implementar esquemas de compras públicas estratégicas que busquen atraer inversión y transferencia de tecnologías.
- Promover la innovación a través de la demanda de bienes y servicios del gobierno.
- Incrementar el aprovechamiento de las reservas de compras negociadas en los tratados de libre comercio.
- Desarrollar un sistema de compensaciones industriales para compras estratégicas de gobierno.
- Fortalecer los mecanismos para asegurar que las compras de gobierno privilegien productos certificados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Estrategia 4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción

- Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país.
- Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.
- Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento, evaluación y difusión del impacto de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Mejorar los servicios de asesoría técnica para generar una cultura empresarial.
- Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Crear vocaciones emprendedoras desde temprana edad para aumentar la masa crítica de emprendedores.
- Apoyar el escalamiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.
- Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en encadenamientos productivos, así como su capacidad exportadora.
- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto.
- Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales.

Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.

Líneas de acción

- Realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social, para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva.
- Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de la economía social.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de acción

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Sector carretero

- Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.
- Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.
- Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).
- Modernizar las carreteras interestatales.
- Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.
- Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- Realizar obras de conexión y accesos a nodos logísticos que favorezcan el tránsito intermodal.
- Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

Sector ferroviario

- Construir nuevos tramos ferroviarios, libramientos, acortamientos y relocalización de vías férreas que permitan conectar nodos del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
- Vigilar los programas de conservación y modernización de vías férreas y puentes, para mantener en condiciones adecuadas de operación la infraestructura sobre la que circulan los trenes.
- Promover el establecimiento de un programa integral de seguridad estratégica ferroviaria.

Transporte urbano masivo

- Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.
- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Sector marítimo-portuario

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna en los nodos portuarios, que apoye el crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía.
- Ampliar la capacidad instalada de los puertos, principalmente en aquellos con problemas de saturación o con una situación logística privilegiada.
- Reducir los tiempos para el tránsito de carga en las terminales especializadas.
- Agilizar la tramitología aduanal y fiscal en los puertos del país, incorporando para ello tecnologías de punta.
- Incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana.
- Fomentar el desarrollo del cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsar como vía alterna a la terrestre el tránsito de mercancías.

Sector aeroportuario

- Dar una respuesta de largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país.
- Desarrollar los aeropuertos regionales y mejorar su interconexión a través de la modernización de la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación eficiente, así como su rentabilidad operativa.
- Supervisar el desempeño de las aerolíneas nacionales para garantizar altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en sus servicios.
- Promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos.
- Continuar con el programa de formalización de nuevos convenios bilaterales aéreos para incrementar la penetración de la aviación nacional en los mercados mundiales.
- Continuar con la elaboración de normas básicas de seguridad y actualizar la reglamentación en temas de seguridad.
- Dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Líneas de acción

- Orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad.
- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.
- Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.

- Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria.
- Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro.
- Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas poscosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.

Estrategia 4.10.2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques.
- Instrumentar nuevos modelos de agronegocios que generen valor agregado a lo largo de la cadena productiva y mejoren el ingreso de los productores.
- Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional.

Estrategia 4.10.3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

Líneas de acción

- Diseñar y establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera y la gestión eficiente de riesgos.
- Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector.

Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.

Estrategia 4.10.5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Líneas de acción

- Realizar una reingeniería organizacional y operativa.
- Reorientar los programas para transitar de los subsidios ineficientes a los incentivos a la productividad y a la inversión.
- Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para construir un nuevo rostro del campo.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia 4.11.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.

Líneas de acción

- Actualizar el marco normativo e institucional del sector turístico.
- Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales de las entidades federativas en materia de turismo, con las del Gobierno Federal.
- Alinear la política turística de las entidades federativas a la Política Nacional Turística.
- Impulsar la transversalidad presupuestal y programática de las acciones gubernamentales, coordinándolas hacia los objetivos de la Política Nacional Turística.

Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Líneas de acción

- Fortalecer la investigación y generación del conocimiento turístico.
- Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
- Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.
- Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso, entre otros.
- Concretar un Sistema Nacional de Certificación para asegurar la calidad.
- Desarrollar agendas de competitividad por destinos.
- Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.
- Imprimir en el Programa Nacional de Infraestructura un claro enfoque turístico.

Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Líneas de acción

- Fomentar y promover esquemas de financiamiento al sector con la Banca de Desarrollo.
- Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Promover en todas las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno los esquemas de simplificación y agilización de trámites para la inversión.
- Elaborar un plan de conservación, consolidación y replanteamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP), así como la potenciación de las reservas territoriales con potencial turístico en manos del Estado.
- Diseñar una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.
- Detonar el crecimiento del mercado interno a través del desarrollo de nuevos productos turísticos, para consolidarlo como el principal mercado nacional.

Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Líneas de acción

- Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país.
- Convertir al turismo en fuente de bienestar social.
- Crear programas para hacer accesible el turismo a todos los mexicanos.
- Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar el acceso a crédito y servicios financieros del sector privado, con un énfasis en aquellos sectores con el mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como el campo y las pequeñas y medianas empresas.
- Garantizar el acceso a la energía eléctrica de calidad y con el menor costo de largo plazo.
- Aumentar la cobertura de banda ancha en todo el país, incluyendo zonas de escasos recursos, además de incrementar el número de usuarios del Internet y de los demás servicios de comunicaciones, buscando sistemáticamente una reducción de costos.
- Impulsar la economía digital y fomentar el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de aprovechar las oportunidades del mundo globalizado.
- Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad.
- Promover permanentemente la mejora regulatoria que reduzca los costos de operación de las empresas, aumente la competencia y amplíe el acceso a insumos a precios competitivos.
- Propiciar la disminución de los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.
- Desarrollar una infraestructura logística que integre a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, de forma que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio nacional.
- Promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región.
- Impulsar el desarrollo de la región Sur-Sureste mediante una política integral que fortalezca los fundamentos de su economía, aumente su productividad y la vincule efectivamente con el resto del país.
- Revisar los programas gubernamentales para que no generen distorsiones que inhiban el crecimiento de las empresas productivas.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Simplificar las disposiciones fiscales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.
- Fortalecer y modernizar el Registro Público de Comercio y promover la modernización de los registros públicos de la propiedad en las entidades federativas.
- Garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria en el gobierno y dotar de una adecuada coordinación a las decisiones tomadas tanto por las diversas instancias de la Administración como por otros órganos administrativos constitucionales autónomos a nivel nacional.
- Modernizar, formal e instrumentalmente, los esquemas de gestión de la propiedad industrial, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la protección del Estado a las invenciones y a los signos distintivos.
- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.
- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el horizonte de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.
- Fortalecer las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con las denominaciones de origen.
- Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.
- Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.
- Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.
- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VI.5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.1. Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.

Líneas de acción

- Ampliar y profundizar el diálogo bilateral con Estados Unidos, con base en una agenda que refleje la diversidad, la complejidad y el potencial de la relación.
- Impulsar la modernización integral de la zona fronteriza como un instrumento para dinamizar los intercambios bilaterales.
- Reforzar las labores de atención a las comunidades mexicanas en Estados Unidos, promoviendo su bienestar y la observancia plena de sus derechos.
- Consolidar la visión de responsabilidad compartida en materia de seguridad, con énfasis en aspectos preventivos y en el desarrollo social.
- Fortalecer la relación bilateral con Canadá, aumentando la cooperación en temas prioritarios como migración, turismo, educación, productividad, innovación y desarrollo tecnológico, e impulsando el intercambio comercial entre ambos.
- Apoyar los mecanismos y programas que prevén la participación de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales en la relación con Canadá.
- Poner énfasis en el valor estratégico de la relación con Canadá desde una perspectiva tanto bilateral como regional.
- Impulsar el diálogo político y técnico con los países de América del Norte, de manera que su participación en foros multilaterales especializados derive en beneficios regionales.

Estrategia 5.1.2. Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.

Líneas de acción

- Fortalecer las relaciones diplomáticas con todos los países de la región, así como la participación en organismos regionales y subregionales como un medio para promover la unidad en torno a valores y principios compartidos.
- Apoyar, especialmente en el marco del Proyecto Mesoamérica, los esfuerzos de desarrollo de las naciones de América Central y del Caribe, mediante una renovada estrategia de cooperación internacional que reduzca el costo de hacer negocios a través de la promoción de bienes públicos regionales así como de proyectos de infraestructura, interconexión eléctrica y telecomunicaciones.
- Promover el desarrollo integral de la frontera sur como un catalizador del desarrollo regional en todos los ámbitos.
- Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial y turístico que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con la región latinoamericana y caribeña.
- Ampliar la cooperación frente a retos compartidos como seguridad, migración y desastres naturales.
- Fortalecer alianzas con países estratégicos, y mantener un papel activo en foros regionales y subregionales en temas prioritarios para México como energía, comercio, derechos humanos y fortalecimiento del derecho internacional.

Estrategia 5.1.3. Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.

Líneas de acción

- Fortalecer el diálogo político con todos los países europeos, procurando ampliar los puntos de coincidencia en asuntos multilaterales.
- Profundizar las asociaciones estratégicas con socios clave, a fin de expandir los intercambios y la cooperación.
- Aprovechar la coyuntura económica actual para identificar nuevas oportunidades de intercambio, inversión y cooperación.
- Ampliar los intercambios en el marco del tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, promoviendo la inversión recíproca y el comercio.
- Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural, educativo, científico y tecnológico.
- Consolidar a México como socio clave de la Unión Europea en la región latinoamericana, dando cabal contenido a los principios y objetivos de la Asociación Estratégica.
- Promover un papel más activo de las representaciones diplomáticas, priorizando la inversión en tecnología avanzada y la cooperación en innovación.
- Profundizar los acuerdos comerciales existentes y explorar la conveniencia y, en su caso, celebración de acuerdos comerciales internacionales con los países europeos que no son parte de la Unión Europea.

Estrategia 5.1.4. Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.

Líneas de acción

- Incrementar la presencia de México en la región a fin de ampliar y profundizar las relaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación con países que por su peso económico y proyección internacional constituyan socios relevantes.
- Fortalecer la participación de México en foros regionales, destacando el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).
- Identificar coincidencias en los temas centrales de la agenda internacional: cooperación para el desarrollo, combate al cambio climático, migración, entre otros.
- Promover el acercamiento de los sectores empresarial y académico de México con sus contrapartes en los países de la región.
- Apoyar la negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica y la expansión de intercambios.
- Emprender una activa política de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Potenciar el diálogo con el resto de los países de la región, de forma tal que permita explorar mayores vínculos de cooperación e innovación tecnológica.

Estrategia 5.1.5. Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.

Líneas de acción

- Ampliar la presencia de México en Medio Oriente y África como medio para alcanzar el potencial existente en materia política, económica y cultural.
- Impulsar el diálogo con países de especial relevancia en ambas regiones en virtud de su peso económico, su actividad diplomática o su influencia cultural.
- Promover la cooperación para el desarrollo en temas de interés recíproco, como el sector energético y la seguridad alimentaria, y la concertación en temas globales como la seguridad, la prevención de conflictos y el desarme.
- Aprovechar el reciente acercamiento entre los países de Medio Oriente y de América Latina para consolidar las relaciones comerciales y el intercambio cultural.
- Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos, aprovechando los fondos soberanos existentes en los países del Golfo Pérsico.
- Emprender una política activa de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Apoyar, a través de la cooperación institucional, los procesos de democratización en marcha en diversos países de Medio Oriente y el norte de África.
- Vigorizar la agenda de trabajo en las representaciones diplomáticas de México en el continente africano, para impulsar la cooperación, el diálogo y los intercambios comerciales.

Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.

Líneas de acción

- Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno.
- Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.
- Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.
- Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.
- Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.
- Reforzar la participación de México ante foros y organismos comerciales, de inversión y de propiedad intelectual.
- Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.
- Ampliar la presencia de funcionarios mexicanos en los organismos internacionales, fortaleciendo el capital humano en las instituciones multilaterales.

Estrategia 5.1.7. **Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.**

Líneas de acción

- Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.
- Centrar la cooperación en sectores claves para nuestro desarrollo en función de la demanda externa, el interés nacional y las capacidades mexicanas, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos.
- Ampliar la política de cooperación internacional de México, asegurando que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo cumpla cabalmente su papel de coordinador y ejecutor de la cooperación internacional que provee el Estado Mexicano.
- Coordinar las capacidades y recursos de las dependencias y los órganos del Gobierno de la República, con el fin de incrementar los alcances de la cooperación internacional que México otorga.
- Ejecutar programas y proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como por alianzas público-privadas.
- Establecer el Registro Nacional de Información de Cooperación Internacional.
- Ampliar la oferta de becas como parte integral de la política de cooperación internacional.
- Hacer un uso más eficiente de nuestra membresía en organismos internacionales especializados que beneficien las acciones de cooperación de y hacia México.

Objetivo 5.2. **Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.**

Estrategia 5.2.1. **Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.**

Líneas de acción

- Promover, en países y sectores prioritarios, un renovado interés para convertir a México en país clave para el comercio, inversiones y turismo.
- Reforzar el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de promoción económica y turística, uniendo esfuerzos con ProMéxico, la Secretaría de Economía, el Consejo de Promoción Turística y la Secretaría de Turismo, para evitar duplicidades y lograr mayor eficiencia en la promoción de la inversión, las exportaciones y el turismo.
- Difundir los contenidos culturales y la imagen de México mediante actividades de gran impacto, así como a través de los portales digitales de promoción.
- Desarrollar y coordinar una estrategia integral de promoción de México en el exterior, con la colaboración de otras dependencias y de actores locales influyentes, incluyendo a los no gubernamentales.
- Apoyar las labores de diplomacia parlamentaria como mecanismo coadyuvante en la promoción de los intereses nacionales.
- Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano y las representaciones de México en el exterior.
- Expandir la presencia diplomática de México en las regiones económicamente más dinámicas.

Estrategia 5.2.2. **Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.**

Líneas de acción

- Impulsar la imagen de México en el exterior mediante una amplia estrategia de diplomacia pública y cultural.
- Promover que los mexicanos en el exterior contribuyan a la promoción de la imagen de México.
- Emplear la cultura como instrumento para la proyección de México en el mundo, con base en las fortalezas del país.
- Aprovechar los bienes culturales, entre ellos la lengua española y los productos de las industrias creativas, como instrumentos de intercambio diplomático, diálogo y cooperación.
- Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en Latinoamérica y otras regiones del mundo.

Objetivo 5.3. **Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.**

Estrategia 5.3.1. **Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.**

Líneas de acción

- Incrementar la cobertura de preferencias para productos mexicanos dentro de los acuerdos comerciales y de complementación económica vigentes, que correspondan a las necesidades de oportunidad que demandan los sectores productivos.
- Propiciar el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar iniciativas con países afines en desarrollo y convencidos del libre comercio, como un generador del crecimiento, inversión, innovación y desarrollo tecnológico.
- Profundizar la apertura comercial con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo de servicios, brindar certidumbre jurídica a los inversionistas, eliminar la incongruencia arancelaria, corregir su dispersión y simplificar la tarifa, a manera de instrumento de política industrial, cuidando el impacto en las cadenas productivas.
- Negociar y actualizar acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, como una herramienta para incrementar los flujos de capitales hacia México y proteger las inversiones de mexicanos en el exterior.
- Participar activamente en los foros y organismos internacionales, a fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios, aumentar el fomento de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas e impulsar la profundización de las relaciones comerciales con nuestros socios comerciales.
- Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y colocarlo como un actor estratégico para el avance y consecución de las negociaciones dentro de dicho foro.
- Fortalecer la cooperación con otras oficinas de propiedad industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes.
- Defender los intereses comerciales de México y de los productores e inversionistas nacionales frente a prácticas proteccionistas o violatorias de los compromisos internacionales por parte de nuestros socios comerciales.

- Difundir las condiciones de México en el exterior para atraer mayores niveles de inversión extranjera.
- Promover la calidad de bienes y servicios en el exterior para fomentar las exportaciones.
- Impulsar mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas mexicanas.
- Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.

Estrategia 5.3.2. Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.

Líneas de acción

- Integrar a México en los nuevos bloques de comercio regional, a efecto de actualizar los tratados de libre comercio existentes y aprovechar el acceso a nuevos mercados en expansión como la región Asia-Pacífico y América Latina.
- Profundizar nuestra integración con América del Norte, al pasar de la integración comercial a una integración productiva mediante la generación de cadenas de valor regionales.
- Vigorizar la presencia de México en los mecanismos de integración económica de Asia-Pacífico, para establecer una relación firme y constructiva con la región.
- Impulsar activamente el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, como estrategia fundamental para incorporar a la economía mexicana en la dinámica de los grandes mercados internacionales.
- Consolidar el Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica, para reducir los costos de hacer negocios en la región y hacerla más atractiva para la inversión.
- Profundizar la integración comercial con América Latina mediante los acuerdos comerciales en vigor, iniciativas de negociación comercial en curso y la participación en iniciativas comerciales de vanguardia, como la Alianza del Pacífico, a fin de consolidar y profundizar el acceso preferencial de productos mexicanos a los países cocelebrantes (Chile, Colombia y Perú) y la integración de cadenas de valor entre los mismos, además de un incremento en la competitividad, así como mayores flujos de inversión hacia los países de esa región.
- Promover nuevas oportunidades de intercambio comercial e integración económica con la Unión Europea.
- Integrar la conformación de un directorio de exportadores y el diseño de campañas de promoción, con objeto de aprovechar de manera óptima los tratados de libre comercio y los acuerdos de complementación económica celebrados.
- Fortalecer la presencia de México en África mediante el impulso de acuerdos económicos y comerciales, para establecer una relación constructiva y permanente con la región.
- Diversificar las exportaciones a través de la negociación o actualización de acuerdos comerciales con Europa o países de América.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Estrategia 5.4.1. Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.

Líneas de acción

- Velar por el cabal respeto de los derechos de los mexicanos, dondequiera que se encuentren.
- Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos a nivel comunitario en áreas como educación, salud, cultura y negocios.
- Fortalecer la relación estrecha con las comunidades de origen mexicano, y promover una mejor vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias.
- Facilitar el libre tránsito de los mexicanos en el exterior.
- Fomentar una mayor vinculación entre las comunidades mexicanas en el extranjero con sus poblaciones de origen y sus familias.
- Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales.
- Construir acuerdos y convenios de cooperación, a fin de actuar en coordinación con países expulsores de migrantes, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y así brindar una atención integral al fenómeno migratorio.
- Impulsar una posición común y presentar iniciativas conjuntas sobre los retos en materia de migración en los foros internacionales pertinentes.
- Activar una estrategia de promoción y empoderamiento de los migrantes mexicanos, a través de los consulados de México en Estados Unidos.

Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.

Líneas de acción

- Revisar los acuerdos de repatriación de mexicanos, para garantizar que se respeten sus derechos y la correcta aplicación de los protocolos en la materia.
- Fortalecer los programas de repatriación, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las personas mexicanas repatriadas, así como para protegerlas de violaciones a sus derechos humanos.
- Establecer mecanismos de control que permitan la repatriación controlada de connacionales e identificar aquellos con antecedentes delictivos procedentes del exterior.
- Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.

Estrategia 5.4.3. Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional.

Líneas de acción

- Diseñar mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocio.
- Facilitar la movilidad transfronteriza de personas y mercancías para dinamizar la economía regional.
- Simplificar los procesos para la gestión migratoria de las personas que arriban o radican en México.

Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.

Líneas de acción

- Elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Promover una alianza intergubernamental entre México y los países de Centroamérica, para facilitar la movilidad de personas de manera regular, garantizar la seguridad humana y fomentar el desarrollo regional.
- Crear un sistema nacional de información y estadística que apoye la formulación y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Impulsar acciones dirigidas a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad, para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
- Impulsar la creación de regímenes migratorios legales, seguros y ordenados.
- Promover acciones dirigidas a impulsar el potencial de desarrollo que ofrece la migración.
- Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior.
- Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 5.4.5. Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Líneas de acción

- Implementar una política en materia de refugiados y protección complementaria.
- Establecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- Propiciar esquemas de trabajo entre las personas migrantes, que garanticen sus derechos así como el acceso a servicios de seguridad social y a la justicia en materia laboral.
- Promover la convivencia armónica entre la población extranjera y nacional, combatir la discriminación y fomentar los vínculos con sus comunidades de origen.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de migrantes víctimas de tráfico, trata y secuestro, con acciones diferenciadas por género, edad y etnia.
- Promover la profesionalización, sensibilización, capacitación y evaluación del personal que labora en las instituciones involucradas en la atención de migrantes y sus familiares.
- Fortalecer mecanismos para investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos como la trata, extorsión y secuestro de migrantes.
- Crear un sistema nacional único de datos para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.

Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Dedicar atención especial a temas relacionados con la competitividad regional, como la infraestructura, el capital humano y los mercados laborales, para generar empleos a ambos lados de nuestras fronteras.
- Fortalecer la alianza estratégica de Canadá, Estados Unidos y México, mediante el mejoramiento de las logísticas de transporte, la facilitación fronteriza, la homologación de normas en sectores productivos y la creación de nuevas cadenas de valor global, para competir estratégicamente con otras regiones del mundo.
- Lograr una plataforma estratégica para el fortalecimiento de encadenamientos productivos, economías de escala y mayor eficiencia entre sus miembros.
- Facilitar el comercio exterior impulsando la modernización de las aduanas, la inversión en infraestructura, la actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos en materia aduanal.
- Profundizar la política de desregulación y simplificación de los programas de comercio exterior, con el objetivo de reducir los costos asociados.
- Diversificar los destinos de las exportaciones de bienes y servicios hacia mercados en la región Asia-Pacífico, privilegiando la incorporación de insumos nacionales y el fortalecimiento de nuestra integración productiva en América del Norte.
- Privilegiar las industrias de alto valor agregado en la estrategia de promoción del país.
- Apoyar al sector productivo mexicano en coordinación con otras dependencias como la Secretaría de Economía; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Energía.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas y reducir los tiempos de gestión en las representaciones de México en el exterior, para atender de manera eficaz las necesidades de los connacionales.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal a migrantes en el exterior.
- Generar una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, a través de la presencia territorial de las autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad.
- Dotar de infraestructura los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los flujos de personas y bienes.
- Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior, así como con la expedición de documentos migratorios, para erradicar la corrupción en todas las instancias gubernamentales.
- Ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar la protección y promoción de los derechos humanos sobre la base de los compromisos internacionales adquiridos por México.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
- Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.

VII. INDICADORES

La Administración Pública Federal se propuso incluir, por primera vez, dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores aquí propuestos fueron diseñados por instituciones y organismos reconocidos internacionalmente y son calculados periódicamente, lo cual asegura su disponibilidad, calidad e imparcialidad.

En los Programas Sectoriales se determinarán los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República. Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos internacionales, o subjetivos, como la percepción del país desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición. Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

VII.A. Estrategias Transversales

En relación con las Estrategias Transversales del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, se establecieron indicadores enfocados a medir la productividad del trabajo, la rendición de cuentas, la modernización del gobierno y la igualdad de género. La evolución de estos indicadores será una herramienta de gran utilidad al momento de diseñar políticas públicas y, en su caso, modificar su rumbo.

Indicador VII.A.1. Productividad del trabajo

Indicador: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas.

Descripción general: Evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo.

Observaciones: Este Índice resulta de la división del Índice del PIB real y el Índice de las Horas Trabajadas multiplicado por 100.

La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo que una medición basada en el número de personas (o puestos de trabajo), debido a las jornadas laborales desiguales.

$$IGPLEH = \frac{IPIB}{IH} \times 100$$

IGPLEH: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía.

IPIB: Índice del Producto Interno Bruto a precios constantes.

IH: Índice de Horas Trabajadas.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
100.3	100.0	94.6	98.4	99.9	100.6

Indicador VII.A.2. Índice de Integridad Global

Indicador: Índice de Integridad Global.

Descripción general: Este Índice representa uno de los conjuntos de datos más completos del mundo, pues proporciona datos cuantitativos y el análisis de los mecanismos de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas del gobierno a nivel nacional en distintos países del mundo.

Observaciones: El Índice se compone de seis categorías:

1) Organizaciones no gubernamentales, medios e información pública.

2) Elecciones.

3) Salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos.

4) Administración pública y profesionalización.

5) Supervisión y control del gobierno.

6) Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia.

La tarjeta de puntuación de indicadores de integridad evalúa la existencia, la eficacia y el acceso ciudadano a mecanismos clave de gobernanza y de lucha contra la corrupción, a través de más de 300 indicadores.

El Índice agrupa a los países en cinco “niveles de rendimiento”, según el puntaje total agregado de un país: muy fuerte (90 +), fuerte (80 +), moderado (70 +), débil (60 +), y muy débil (< 60).

Nota: Actualmente, el Índice se encuentra en revisión metodológica y será en 2014 cuando se obtenga una nueva medición.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: *Global Integrity*.[3]

Comportamiento histórico:

2007	2009	2011
63	72	68

[3] *Global Integrity* es una asociación que monitorea y promueve la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

Indicador VII.A.3. Desarrollo de Gobierno Electrónico

Indicador: Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI, por sus siglas en inglés).

Descripción general: El Índice evalúa los sitios de Internet oficiales de los gobiernos, enfocándose en la disponibilidad de información electrónica y prestación de servicios electrónicos que proveen. Toma valores entre "0" y "1", siendo "1" el mejor resultado posible.

Observaciones: Consiste en un indicador compuesto que mide la voluntad y la capacidad de las administraciones nacionales en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios públicos. El EGDI es un promedio ponderado de tres valores normalizados sobre las dimensiones más importantes del Gobierno Electrónico: el alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano inherente.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Comportamiento histórico:

2008	2010	2012
0.589	0.515	0.624

Indicador VII.A.4. Índice de Desigualdad de Género

Indicador: Índice de Desigualdad de Género.

Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Observaciones: El Índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

1) Tasa de Mortalidad Materna.

2) Tasa de Fecundidad Adolescente.

3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.

4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.

5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del "0" a "1", siendo "0" el máximo alcance de la igualdad.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Comportamiento histórico:

2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

VII.1. México en Paz

Con base en el diagnóstico realizado en torno a la Meta Nacional "México en Paz", se propusieron dos indicadores generales a efecto de conocer el desempeño de la Administración para asegurar que los resultados de las políticas aplicadas sean los deseados.

Indicador VII.1.1. Estado de Derecho

Indicador: Índice del Estado de Derecho.

Descripción general: Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

Observaciones: Los Indicadores de Gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos de países industriales y en desarrollo. Estos datos se obtienen de una serie de institutos de estudio, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas del sector privado. La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-0.53	-0.71	-0.59	-0.57	-0.49	N.D.

Indicador VII.1.2. Tasa de Victimización

Indicador: Número de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes.

Descripción general: Recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Observaciones: Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública son los siguientes:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que han sufrido victimización delictiva.
- Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.
- Estimar los gastos de las personas para protegerse de la delincuencia.
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas.

- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima.
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
N.D.	N.D.	N.D.	23,956	24,499	N.D.

VII.2. México Incluyente

Un sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa federal, tanto en su ámbito interno como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este marco, el seguimiento de los indicadores que aquí se presentan permitirá monitorear el avance de las políticas relacionadas con un México Incluyente, en términos de su contribución para alcanzar un mayor nivel de desarrollo para la población.

Indicador VII.2.1. Carencias de la población en pobreza extrema

Indicador: Carencias promedio de la población en pobreza extrema.

Descripción general: Este indicador cuantifica el número de carencias sociales promedio de la población en pobreza multidimensional extrema. Los indicadores de carencia social identifican elementos mínimos o esenciales sin los cuales una persona no puede ejercer plenamente los derechos sociales definidos en la ley. Los indicadores de carencia son: i) rezago educativo, ii) carencia por acceso a los servicios de salud, iii) carencia por acceso a la seguridad social, iv) carencia por calidad y espacios de la vivienda, v) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vi) carencia por acceso a la alimentación.

Observaciones: Variables asociadas a los derechos sociales:

1) Educación: asistencia a la escuela y nivel educativo obligatorio.

2) Salud: acceso a servicios de salud.

3) Seguridad social: población económicamente activa, servicios médicos, incapacidad, Afore, jubilación, pensión, etcétera.

4) Alimentación: inseguridad alimentaria.

5) Vivienda: material de pisos, techos y muros, nivel de hacinamiento.

6) Servicios de vivienda: agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Comportamiento histórico:

2008	2010	2012
3.9	3.7	N.D.

Indicador VII.2.2. Inseguridad alimentaria

Indicador: Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

Descripción general: Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

La escala de seguridad alimentaria evalúa aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos y las experiencias de hambre.

Observaciones: La escala de seguridad alimentaria definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria:

1) Inseguridad alimentaria severa.

2) Inseguridad alimentaria moderada.

3) Inseguridad alimentaria leve.

4) Seguridad alimentaria.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: CONEVAL.

Comportamiento histórico:

Porcentaje de población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en %):

2008	2010	2012
5.91	6.58	N.D.

Número de personas en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en millones)

2008	2010	2012
6.5	7.4	N.D.

VII.3. México con Educación de Calidad

En relación con temas educativos se eligieron indicadores que servirán para medir la mejora en la calidad de la educación, a través de evaluaciones realizadas directamente a los estudiantes en las aulas y de indicadores para evaluar otros aspectos relacionados con la educación.

Indicador VII.3.1. Prueba ENLACE

Indicador: Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

Descripción general: La aplicación de la Prueba ENLACE permite reunir información para identificar los aprendizajes que los alumnos han construido con el apoyo de los docentes, lo mismo que para detectar aquellos que se les dificultan. Esta información es útil en tres niveles: el del aula, el del centro escolar y el de las áreas educativas.

Observaciones: La escala con la que se define la Prueba ENLACE considera valores que van de 200 a 800 puntos, con un puntaje medio de 500 puntos.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Español-Primaria (3°-6°)	507.8	513.8	520.4	532.2	542.6	550.9
Matemáticas-Primaria (3°-6°)	509.3	512.8	522.6	529.5	544.1	571.6
Español-Secundaria (1°-3°)	513.7	514.1	504.5	488.6	485.6	495.6
Matemáticas-Secundaria (1°-3°)	511.3	519.0	506.0	510.7	513.0	532.2

Indicador VII.3.2. Eficiencia terminal

Indicador: Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional.

Descripción general: Mide el porcentaje de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo, de acuerdo con la duración formal promedio establecida en los programas (6 años en primaria, 3 en secundaria, 3 en media superior y 5 en superior).

Este indicador refleja los impactos de los índices de reprobación y deserción escolar a lo largo del Sistema Educativo (educación básica, media superior y educación superior). Muestra la capacidad del Sistema Educativo para avanzar en el mejoramiento del flujo escolar. En la medida en que el indicador sea más alto, se manifestará un manejo más eficiente y efectivo de los recursos destinados a la educación.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2010/2011	2011/2012	2012/2013e/
Eficiencia terminal Primaria	94.9%	95.1%	96.0%
Eficiencia terminal Secundaria	83.3%	84.1%	84.5%
Eficiencia terminal Media Superior	62.2%	61.3%	63.3%
Eficiencia terminal Superior	71.2%	71.2%	71.1%

e/ Cifras estimadas.

VII.4. México Próspero

Para dar seguimiento a los objetivos establecidos dentro de esta Meta Nacional, se incluyeron indicadores que permitirán dar seguimiento al desempeño del quehacer gubernamental en temas relevantes como la competitividad económica o el acceso al financiamiento. El seguimiento de estos indicadores facilitará la gestión gubernamental ya que se tendrá una referencia en relación con la eficacia de las políticas aplicadas.

Indicador VII.4.1. Competitividad Global

Indicador: Índice de Competitividad Global.

Descripción general: El indicador hace una valoración de “1” a “7”, siendo “7” la valoración que indica mayores niveles de competitividad.

Observaciones: El Índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Foro Económico Mundial.

Comportamiento histórico:

Pilares	2010-2011	2011-2012	2012-2013
1. Instituciones	3.4	3.4	3.6
2. Infraestructura	3.7	4.0	4.0
3. Ambiente macroeconómico	5.2	5.2	5.2
4. Salud y educación básica	5.7	5.7	5.7
5. Educación superior y capacitación	3.9	4.1	4.1
6. Eficiencia en mercados de bienes	3.9	4.1	4.2
7. Eficiencia en el mercado laboral	3.8	3.9	4.0
8. Desarrollo del mercado financiero	3.8	3.9	4.2
9. Preparación tecnológica	3.6	3.7	3.8
10. Tamaño del mercado	5.5	5.6	5.6
11. Sofisticación empresarial	3.9	4.1	4.3
12. Innovación	3.0	3.2	3.3
Índice Global	4.2	4.3	4.4

Indicador VII.4.2. Crédito Interno al Sector Privado

Indicador: Crédito Interno al Sector Privado (% del PIB).

Descripción general: El Crédito Interno al Sector Privado se refiere a los recursos financieros otorgados al sector privado, mediante préstamos, compra de valores que no constituyen una participación de capital, créditos comerciales, otras cuentas por cobrar, entre otros, que crean un derecho de reembolso. En el caso de algunos países, estos derechos incluyen el crédito a empresas públicas.

Observaciones: Este indicador es elaborado por el Banco Mundial utilizando datos del Fondo Monetario Internacional, estadísticas financieras internacionales y archivos de datos, estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
21.8	21.0	23.2	24.7	26.1	N.D.

VII.5. México con Responsabilidad Global

En cuanto a los temas internacionales, se propuso la inclusión de dos indicadores que permitan conocer el desempeño del país como actor global. A través de estos indicadores se podrá medir la integración de nuestro país con el mundo y, por tanto, el impacto de las políticas enfocadas a reposicionar a México a nivel mundial, así como promover el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Indicador VII.5.1. Presencia Global

Indicador: Índice Elcano de Presencia Global (IEPG).

Descripción general: Mide la presencia global en tres dimensiones:

1) Economía.

2) Defensa.

3) Presencia blanda.

Para determinar la ponderación de cada una de las variables, el Instituto Elcano recurre a un panel de expertos en relaciones internacionales quienes, mediante una encuesta, definen la ponderación de cada dimensión.

Observaciones: Tres dimensiones del Índice:

1) Presencia económica (ponderada con 38.5%), incluye energía, bienes primarios, manufacturas, servicios e inversión.

2) Presencia militar (ponderada con 15.5%), considera tropas y equipamiento.

3) Presencia blanda (ponderada con 46%), incorpora migraciones, turismo, cultura, deportes, información, tecnología, ciencia, educación y cooperación.

Periodicidad: Quinquenal (la última medición se realizó en 2011).

Fuente: Real Instituto Elcano (España).

Comportamiento histórico:

2000	2005	2010	2011
37.8	49.5	52.6	61.4

Indicador VII.5.2. Índice de Globalización

Indicador: Índice de Globalización.

Descripción general: Mide las tres dimensiones principales de la globalización:

1) Económica.

2) Social.

3) Política.

En la construcción del Índice, cada una de las variables es transformada a una escala de “1” a “100”, donde “100” es el valor máximo para una variable específica en el periodo 1970-2010 y “1” es el valor mínimo. Los valores más altos indican una mayor globalización.

Observaciones: A partir de los indicadores de las tres dimensiones, se calcula un Índice General de Globalización y subíndices referentes a:

1) Flujos económicos reales.

2) Restricciones económicas.

3) Datos sobre los flujos de información.

4) Datos sobre el contacto personal.

5) Datos sobre la proximidad cultural.

Periodicidad: Anual. El Índice 2013 se calculó con datos duros de 2010.

Fuente: Escuela Politécnica Federal de Zúrich – KOF *Index of Globalization*.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
58.5	58.2	59.5	59.3	N.D.	N.D.

VIII. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Por ese motivo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará los siguientes programas:

- Programa Sectorial de Gobernación.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional.
- Programa Sectorial de Marina.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial de Energía.
- Programa de Desarrollo Innovador.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Nacional de Desarrollo Social.
- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa Nacional de Juventud.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Programa Nacional de Vivienda.
- Programa Nacional Forestal.
- Programa Nacional México sin Hambre.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Especial de Cambio Climático.
- Programa Especial de Cultura y Arte.
- Programa Especial de Cultura Física y Deporte.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas.
- Programa Especial de Migración.
- Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.
- Programa Especial para Democratizar la Productividad.
- Programa Regional de Desarrollo del Norte.
- Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste.

Además de los programas anteriores, el Ejecutivo diseñará y ejecutará los programas Especiales, Regionales e Institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley. En línea con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, los programas que de éste emanen deberán ser sujetos de medición y seguimiento.

ANEXO. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

El tamaño de la letra de cada palabra en esta imagen fue determinado con base a la frecuencia con la que se encontró dicha palabra en las propuestas físicas y electrónicas entregadas en el marco de la consulta del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

El proceso de consultas del presente *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* se llevó a cabo entre el 28 de febrero y el 9 de mayo de 2013, e incluyó la realización de una encuesta ciudadana por Internet, la recepción de propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, 397 acciones de consulta a través de 5 Foros Nacionales, 7 Foros Especiales, 32 Foros Estatales, 231 páneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales.

La respuesta de la ciudadanía fue ejemplar. Se registró una participación sin precedentes y se obtuvo una gran cantidad de propuestas que ayudaron a entender las preocupaciones de la ciudadanía, a complementar la agenda nacional y a fortalecer y encausar adecuadamente el diseño del programa de gobierno.

En total, se registraron 228,949 participaciones, de las cuales 129,299 fueron a través de la Consulta Ciudadana por Internet, 37,871 por medio de propuestas físicas y digitales, y 61,779 en forma de participaciones presenciales en alguno de los foros de consulta o mesas sectoriales.

En la presente sección se detallan las principales características de los diferentes medios de consulta, se presenta una descripción del proceso de incorporación de propuestas ciudadanas al *Plan Nacional de Desarrollo*, así como un compendio de los principales resultados obtenidos durante este proceso.

FIGURA A.1. ESQUEMA DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Consulta Ciudadana por Internet

Del 28 de febrero al 26 de abril de 2013, a través de la página *pnd.gob.mx*, se llevó a cabo una encuesta interactiva en la que participaron 129,299 ciudadanos, de los cuales el 52% fueron jóvenes menores de 30 años, el 36% fueron mujeres y el 2% fueron adultos mayores a 65 años. El principal objetivo de la encuesta fue conocer las grandes preocupaciones de la ciudadanía para delinear el contenido de las Metas Nacionales, y verificar que los objetivos planteados para alcanzar cada una de éstas estuvieran en línea con las demandas de la ciudadanía (ver Figura A.1).

Los resultados de la encuesta por Internet revelaron que las principales preocupaciones de los participantes son i) la educación, seguida del ii) crecimiento económico, iii) el apoyo a grupos vulnerables, iv) la reducción de la violencia y v) el liderazgo de México en el mundo. Desagregando estos resultados por género y grupos de edad, destaca que los hombres y los mayores de 30 años opinaron que la prioridad nacional debe ser el crecimiento económico (ver Figura A.2). Estas opiniones reflejan una visión alentadora: los mexicanos priorizan contar con las herramientas y oportunidades para su desarrollo personal sobre dádivas que no incrementen sus capacidades o potencial.

La encuesta de Internet se diseñó de tal modo que los participantes contestaran preguntas relacionadas con la prioridad nacional que seleccionaran. Así, se formaron cinco grupos de participantes, uno por cada Meta Nacional. La Figura A.2 muestra la distribución de estos grupos por prioridad nacional (Meta Nacional).

Entre aquellos que opinaron que la prioridad del gobierno debe ser reducir la violencia (México en Paz), el 56% coincidió que el principal problema de nuestro sistema de justicia es que permite la impunidad (ver Figura A.3). Este resultado es consistente al desagregar las respuestas por sexo y por grupo de edad y está en línea con el impulso que la presente Administración propone dar a la implementación de un Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dentro de este mismo grupo, hubo divergencia de opinión entre mujeres y hombres en torno a las medidas que deberán tomarse para reducir la violencia: la mayoría de los hombres coincidieron en que se necesita profesionalizar a las policías locales y fortalecer las áreas de inteligencia, mientras que las mujeres opinaron mayoritariamente que el énfasis debe ponerse en la prevención del delito. La presente Administración atiende las dos vertientes, sin embargo, pone un especial énfasis en políticas y programas enfocados a la prevención del delito, ya que de esta forma estaremos combatiendo el problema de raíz.

Por su parte, el grupo de participantes que contestaron las preguntas, relacionadas con los temas contenidos en México Incluyente, opinaron que para mejorar la calidad de vida de los mexicanos la prioridad debe ser la igualdad de oportunidades (ver Figura A.4). Entre las respuestas de este grupo de participantes, sobresale la demanda por esquemas que permitan el empoderamiento de la mujer en el mundo laboral. Este grupo considera que las políticas que más ayudarían son créditos para mujeres emprendedoras y una mayor cobertura de las guarderías y estancias infantiles. Estas consideraciones forman parte integral de las políticas planteadas en el Capítulo II y están en línea con la Perspectiva de Género, que forma parte integral del *Plan Nacional de Desarrollo* al ser una Estrategia Transversal.

El tercer grupo de encuestados, aquellos que consideraron que la prioridad nacional debe ser mejorar el Sistema Educativo, revelaron que para mejorar la calidad de la educación básica en México se necesitan maestros, directores y supervisores mejor capacitados y evaluados (ver Figura A.5). Esta preocupación está contenida en el espíritu de la Reforma Educativa y constituye parte integral del plan de acción de un México con Educación de Calidad. Este plan de acción también responde a la demanda de este mismo grupo de participantes, en relación con la necesidad de vincular universidades e industria, así como la importancia de alcanzar una mayor inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

La mayoría de los participantes que respondieron las preguntas de la sección México Próspero, es decir el grupo que opina que la prioridad nacional debe ser el crecimiento económico, también coincide en que para lograr este crecimiento se debe, en primer lugar, mantener la estabilidad económica. Esta visión va en línea con la política económica que se ha seguido en México en los últimos años y con el compromiso de la presente Administración. En segundo lugar, este grupo opina que la reactivación del campo es un elemento primordial para el crecimiento económico. En este sentido, el presente Plan propone una serie de medidas para modernizar el campo mexicano. Estas medidas incluyen adecuaciones al ordenamiento territorial, apoyos a la producción y mayor acceso a financiamiento.

Por otro lado, los resultados muestran visiones particulares entre las prioridades de los jóvenes y las de los adultos mayores. Los primeros reflejan una visión más enfocada al exterior al considerar el apoyo a exportadores como uno de los elementos principales, mientras que los segundos dan una mayor relevancia a la agenda interna, como las reformas energética y fiscal, que consideran como una prioridad para el avance de la economía (ver Figura A.6).

Finalmente, los participantes que consideran prioritario que México retome su liderazgo en el mundo muestran opiniones contrastantes entre grupos de edad en cuanto a la percepción que se tiene de México en el escenario internacional: 52% de los adultos mayores de 65 años opinan que la posición de México en el mundo es “buena”, mientras que sólo 27% de los menores de 30 años coincide con esta opinión. Asimismo, los adultos mayores apuestan principalmente por la relación con América Latina y América del Norte, mientras que los jóvenes dan un menor peso a América del Norte y abogan por una mayor diversificación hacia otras regiones (ver Figura A.7).

FIGURA A.2. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS NACIONALES DEBERÍA SER TRATADO DE MANERA PRIORITARIA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA?

(% DE RESPUESTAS)

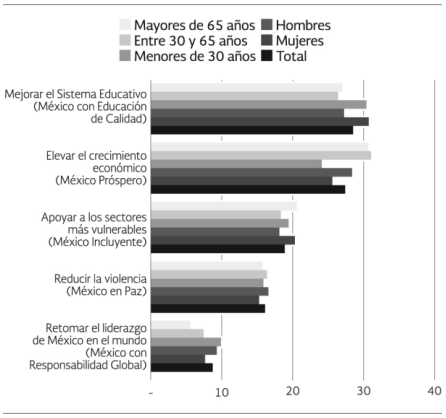

FIGURA A.3. ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE NUESTRO SISTEMA DE JUSTICIA?

(% DE RESPUESTAS)

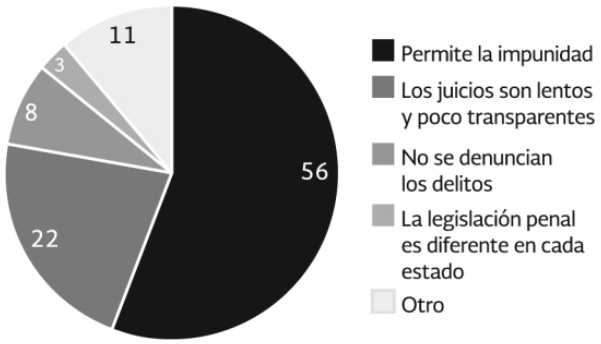

FIGURA A.4 ¿CUÁL DEBERÍA SER LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS?

(% DE RESPUESTAS)

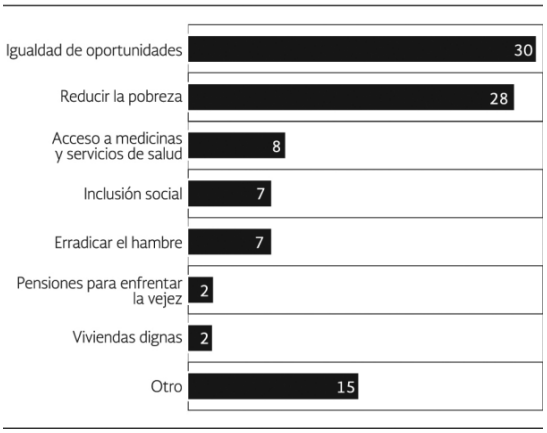

FIGURA A.5. ¿QUÉ SE NECESITA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO?

(% DE RESPUESTAS)

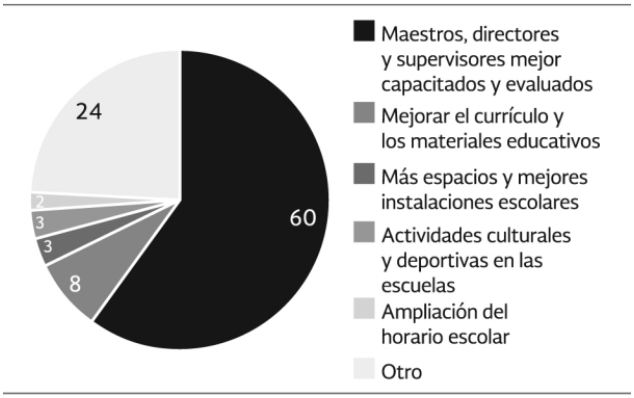

FIGURA A.6. ¿QUÉ ELEMENTO CONSIDERAS COMO "MUY IMPORTANTE" PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO?

(% DE RESPUESTAS)

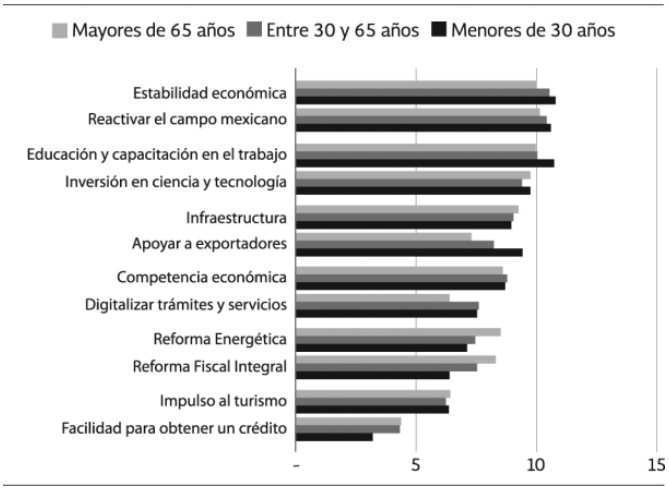

FIGURA A.7. ¿QUÉ RELACIÓN TRAERÍA MAYORES BENEFICIOS PARA MÉXICO?

(% DE RESPUESTAS)

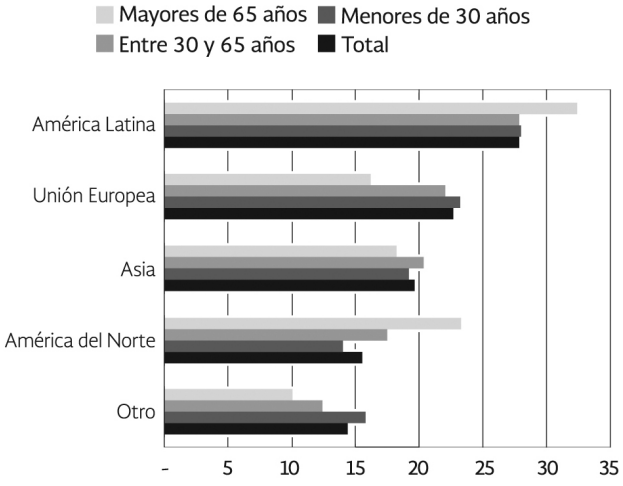

En atención a lo anterior, el objetivo de la presente Administración será defender y promover el interés nacional, mediante una política que consolide el papel constructivo de México en el mundo. Estamos convencidos de que los esfuerzos que se llevarán a cabo en esta materia, mejorarán la percepción de la juventud del papel que juega México en el mundo.

Propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas

Otro medio de Consulta Ciudadana fue a través de la recepción de propuestas en forma de documentos físicos y digitales. Para su recepción, el Gobierno de la República puso a disposición de la ciudadanía una ventanilla de recepción de documentos electrónicos en la página de Internet *pnd.gob.mx* y una serie de ventanillas para recibir documentos físicos. Dentro de los foros, páneles de discusión y mesas de trabajo realizadas en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo*, así como en diversas dependencias y a través de las delegaciones de la SEDESOL y del Programa Oportunidades se recibieron propuestas en documentos físicos. Asimismo y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Planeación, diversos diputados federales y senadores hicieron llegar propuestas para su valoración e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*.

Las contribuciones de la ciudadanía fueron vastas, pertinentes e ilustrativas. El Gobierno de la República agradece a todos los que aportaron sus propuestas. Miles de jóvenes y adultos, mujeres y hombres de todas las regiones del país, generosamente dedicaron tiempo y talento para enviar sus propuestas por escrito. Por estos medios se recibieron 37,871 documentos (33,955 físicos y 3,916 digitales). Estas aportaciones sirvieron para delinear el enfoque y objetivos de las Metas Nacionales, así como para identificar demandas de la ciudadanía no incluidas en las aportaciones de las dependencias de la Administración y para identificar visiones innovadoras para el desarrollo nacional.

Los temas de las propuestas físicas y digitales coincidieron en términos generales con los resultados de la consulta por Internet. En ambos casos, la mayor preocupación fue la mejora del Sistema Educativo Nacional. El segundo lugar en importancia dentro de las propuestas lo tomó la seguridad, con diversas medidas que mostraron preocupación hacia temas de seguridad pública, derechos humanos, asistencia a víctimas y combate al crimen organizado. En línea con esas preocupaciones, las políticas de seguridad pública están enfocadas a combatir los delitos que más afectan a los ciudadanos.

Por otro lado, los temas más recurrentes en las propuestas enviadas por mujeres fueron el apoyo a madres solteras, la defensa ante la violencia en su contra y el acceso a igualdad de oportunidades laborales. Estas medidas permearon el diseño de prioridades y líneas de acción contenidas en la Estrategia Transversal Perspectiva de Género. Para ilustrar, de manera visual, la importancia de los temas contenidos en las propuestas ciudadanas, se llevó a cabo un análisis de las palabras más frecuentes en las medidas identificadas con cada Meta Nacional. Este ejercicio revela que las cinco palabras con mayor incidencia en los temas relacionados con México en Paz son, en orden de importancia: “seguridad”, “vigilancia”, “policía”, “crimen” y “combatir”; para México Incluyente: “salud”, “apoyo”, “atención”, “adultos” y “madres”; para México con Educación de Calidad: “calidad”, “becas”, “tecnología”, “infraestructura” y “maestros”; para México Próspero: “transporte”, “desarrollo”, “empleo”, “PYMES” y “acceso”; y para México con Responsabilidad Global: “migratoria”, “economía”, “diversificación”, “comercio” y “fortalecimiento.” La imagen que aparece al principio del presente apartado muestra una representación gráfica de la frecuencia de las palabras dentro de todas las propuestas recibidas.

Si bien estos temas y preocupaciones se incluyeron, de manera global, en las metas y objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo*, también destacan propuestas puntuales que fueron incorporadas en el Plan como resultado del proceso de consulta. Tal fue el caso de propuestas ciudadanas relacionadas con el combate a la violencia en las escuelas (*bullying*); con la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad; con la movilidad urbana eficiente; con el mayor uso de inteligencia financiera en el combate al crimen; con los derechos de las personas con discapacidad y de la niñez; con el acceso al crédito; con la protección del medio ambiente; y con la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo. Estas

propuestas no sólo ayudaron a delinear un gran número de estrategias y líneas de acción, también contribuyeron a integrar un mejor diagnóstico de los retos que enfrentamos y a identificar nuevas vías para transformar al país. Las propuestas enviadas también cubrieron temas importantes que ameritan ser discutidos y analizados, aunque no formen parte puntual del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Tal es el caso de temas puntuales como, por ejemplo, el fomento a la educación basada en *software* libre, el desarrollo de ciudades autosuficientes y la penalización de crímenes contra la naturaleza.

Foros de Consulta

Se llevó a cabo un total de 44 foros que junto con 231 páneles de discusión, sumaron 275 acciones de consulta, en los que participaron 48,527 personas, donde se discutieron una amplia gama de temas de relevancia nacional con la finalidad de fortalecer los objetivos y estrategias de cada una de las Metas Nacionales. El formato de estos foros permitió un ejercicio democrático de amplia participación.

Se llevaron a cabo cinco Foros Nacionales, uno por cada Meta Nacional, con 31 páneles de discusión que sirvieron para que especialistas y funcionarios delinearan los objetivos y estrategias que debe incluir cada una de las Metas Nacionales. Cada uno de estos Foros contó con la participación del Presidente de la República. Adicionalmente, se organizaron siete Foros Especiales con 40 páneles de discusión, que tuvieron la finalidad de incluir y escuchar a grupos que por su importancia merecen una atención especial. Los grupos a los que se atendió a través de estos Foros fueron: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entidades federativas, legisladores locales y presidentes municipales. En estos Foros se trabajó en identificar los objetivos y estrategias primordiales para atender las necesidades específicas de cada uno de estos grupos. También se convocaron a 32 Foros Estatales, uno en cada entidad federativa, que sirvieron para discutir cada una de las Metas Nacionales y retroalimentar a la planeación del desarrollo desde una perspectiva local.

Cada uno de los Foros Estatales contó con cinco páneles de discusión, para un total de 160 páneles. El material recopilado en los Foros mencionados incluyó: i) los discursos en sesión plenaria del Presidente de la República y otros funcionarios públicos, así como de invitados especiales; ii) ponencias y propuestas entregadas durante la sesión plenaria y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada del foro correspondiente. Las relatorías resumieron las principales aportaciones realizadas en la sesión plenaria, así como en cada uno de los páneles de discusión. Éstas fueron analizadas y contrastadas con las aportaciones de las diferentes dependencias de la Administración para delinear objetivos y fortalecer estrategias.

Mesas Sectoriales

De manera paralela, se organizó un total de 122 acciones de consulta en la modalidad de Mesas Sectoriales, donde se convocaron a agrupaciones y ciudadanos interesados en aportar propuestas y discutir políticas públicas específicas. En total, dichas Mesas contaron con una participación de 13,252 personas y fueron pieza fundamental para traducir las Metas Nacionales y los objetivos en estrategias y líneas de acción específicas.

El material recopilado en las mesas sectoriales consta de i) los diagnósticos realizados por funcionarios públicos y especialistas, ii) ponencias y propuestas entregadas en la mesa, y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada de la mesa. Al igual que para los foros, las relatorías de las mesas resumieron las principales aportaciones realizadas durante el evento y fueron presentadas para su análisis e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Al ser más específicas las aportaciones recibidas por este medio de consulta, se incorporaron principalmente en las estrategias y las líneas de acción de cada Meta Nacional.

Por la relevancia de los temas tratados en estas mesas y la calidad de las intervenciones de la sociedad, el impacto de las aportaciones recopiladas en este proceso no se limita al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. También repercutirá en la elaboración de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que emanan de éste.